



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

AICEGA, Juan José Miguel
ALCONADA ZAMBOSCO, Javier
ARROYO, Guillermo Fernando
AZCONA, Cristian Alfredo
BONIFATTI, Santiago José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
FERRO, Alejandro
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LENIZ, Patricia Marisa
MAIORANO, Nicolas
MORRO, Hilda Mercedes
QUEVEDO, Gonzalo Pedro
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTALLA, Federico
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
TARIFA ARENAS, Balut Olivar

Concejales Ausentes:

FIORINI, Lucas (c/aviso, reemp. por MORRO,
Hilda Mercedes)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 100°

- 29ª Reunión -

-5ª Sesión Extraordinaria -

Mar del Plata, 23 de marzo de 2016

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Minuto de silencio en recordación de las víctimas del atentado ocurrido en la ciudad de Bruselas, Bélgica
5. Decreto de Convocatoria
6. Actas de Sesiones
7. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estimando en la suma de \$ 5.059.318.955 los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, EMVIAL; ENOSUR, EMTUR y el EMDER, que regirá para el Ejercicio Financiero 2016. 2) Ordenanza Complementaria del Presupuesto (expte. 1089-D-16)
9. Dos despachos: 1) Ordenanza: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. 2) Ordenanza: Fijando el Presupuesto de Gastos de O.S.S.E. para el ejercicio del año 2016. (expte. 1093-D-16)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

10. Aceptando la donación efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de un equipo completo de computación. (expte. 1598-D-15)
11. Creando el “Programa Municipal de Preservación de Calesitas”, dependiente de la Secretaría de Cultura. (expte. 1796-CJA-15)
12. Convalidando el Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, para el desarrollo del estudio de obras en la Cuenca Superior del Arroyo El Cardalito”. (expte. 1922-D-15)
13. Autorizando con carácter precario al señor Marcelo Ardiles a afectar con el uso de suelo “Alquiler de Taquillas y Lockers”, el inmueble de la calle Belgrano 2135. (expte. 1984-D-15)
14. Autorizando con carácter precario al señor Gabriel Gutiérrez a afectar con los usos de suelo Despensa, Fiambrería y otros, el inmueble de la calle La Primavera 3388. (expte. 1991-D-15)
15. Autorizando con carácter precario al señor Sergio Alegre a desarrollar la actividad “Venta de Leña, Carbón, Gas y otros”, en el inmueble de la Avda. Arturo Alió 2925. (expte. 1992-D-15)
16. Autorizando con carácter precario a la firma “Alimentos ABC SRL” a transferir a su nombre los usos de suelo que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Polonia 2338. (expte. 1993-D-15)
17. Autorizando con carácter precario al señor Ignacio Subiros a desarrollar la actividad “Estudio de Grabación de Música y Locución”, en la Avda. Juan José Paso 1031. (expte. 1995-D-15)
18. Desafectando del distrito Residencial Siete (R7) y afectándose al distrito Central Cuatro (C4) varios predios. (expte. 1996-D-15)
19. Autorizando con carácter precario a la firma “Masson y Masson S.R.L.” a ampliar la unidad de uso: “Depósito de Cubiertas y Llantas Nuevas y Usadas”, el inmueble de la calle Funes 1579. (expte. 1997-D-15)
20. Autorizando con carácter precario a la firma Winnie S.A. a afectar, con ampliación de superficie, el uso “Venta por Mayor y Menor de Artículos de Librería, Juguetería, etc.” que se desarrolla en el inmueble ubicado en España 3829. (expte. 1999-D-15)
21. Autorizando con carácter precario al señor Luis Scolari a afectar con el uso de suelo “Inmobiliaria” el inmueble ubicado en la calle Alvear 2869. (expte. 2007-D-15)
22. Autorizando al Sindicato de Empleados de Comercio de Lanús y Avellaneda a prescindir del requisito de carga y descarga y a adoptar los indicadores urbanísticos en la ampliación edilicia de Garay 1576. (expte. 2008-D-15)
23. Autorizando con carácter precario al señor Andrés Reguera a afectar con la actividad: “Venta de Sanitarios, Accesorios y Elementos para Instalaciones de Agua y Gas”, junto a la permitida, el local de Entre Ríos 3242. (expte. 2010-D-15)
24. Autorizando con carácter precario a la firma Distribuidora Mayorista en Librería S.A, a afectar con el uso “Venta por Mayor y Depósito de Artículos de Librería, Papelería, etc.” el local ubicado en Rivadavia 3525. (expte. 2011-D-15)
25. Autorizando con carácter precario al señor Alberto Tontikian a transferir a su nombre el uso “Depósito de Materiales de Electricidad” que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero 6353. (expte. 2029-D-15)
26. Autorizando a “La Constancia S.A.” a adoptar indicadores urbanísticos en la propuesta de remodelación y ampliación edilicia destinada a Centro de Compras y Servicios, prevista ejecutar en Comodoro Rivadavia 4438. (expte. 2052-D-15)
27. Autorizando a la Sra. Claudia Sanz a afectar con el uso Vivienda la ampliación proyectada en el inmueble sito en Magallanes 3234. (expte. 2054-D-15)

28. Autorizando con carácter precario a la firma “Ecker S.A.” a afectar con el uso “Exposición y Venta de Automóviles 0 Km”, el local y el espacio exterior del predio ubicado en Av. Patricio P. Ramos 4199. (expte. 2055-D-15)
29. Autorizando a los señores Paula Ragonese y Martín Mulinetti a adoptar indicadores básicos con el objeto de modificar y ampliar el hotel sito en la calle Falucho 1240. (expte. 2057-D-15)
30. Autorizando con carácter precario al señor Juan Novik a anexar el uso “Venta de Repuestos de Refrigeración” al permitido que se desarrolla en R. Peña 3604. (expte. 2065-D-15)
31. Autorizando con carácter precario a la firma Nueva Huella S.R.L. a afectar con el uso “Venta por Menor y Mayor de Sustancias Químicas Industriales” el inmueble ubicado en la Ruta 88 s/. (expte. 2066-D-15)
32. Autorizando con carácter precario a la señora Alicia Binot a afectar con el uso de suelo “Geriatrico”, el inmueble de la calle Puán 2332. (expte. 2067-D-15)
33. Autorizando con carácter precario al señor Carlos Belder a transferir a su nombre el uso Cancha de Fútbol Ocho, Minifútbol, etc. que se desarrolla en Solís 9555. (expte. 2068-D-15)
34. Autorizando con carácter precario al señor Gerardo Feliz a transferir a su nombre los usos “Venta por Mayor y Menor de Forrajes, Carbón y Leña” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió 3232/34. (expte. 2070-D-15)
35. Convalidando el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscrito con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, para la financiación del proyecto “Fortalecimiento Institucional para Servicios de Agua Potable y Saneamiento”. (expte. 2098-D-15)
36. Autorizando con carácter precario al señor Sergio Meis a afectar con los usos “Venta de Alimentos para Mascotas, Bazar, etc.” el inmueble ubicado en la calle Río Atuel 1612. (expte. 2099-D-15)
37. Autorizando al Fideicomiso Edificio Fortunato de la Plaza a afectar la zona de protección prevista en el artículo 3.2.9.4.2 del C.O.T. en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a ejecutar en la calle General Pacheco 1970. (expte. 2107-D-15)
38. Aceptando donación efectuada por la empresa Phant-soft del derecho de uso de 500 licencias de servicio on line de su plataforma educativa. (expte. 2110-D-15)
39. Autorizando con carácter precario a la firma Hard Discount S.R.L. a afectar con los usos “Autoservicio - Despensa, Fiambrería, etc.” el local de Alberti 1842. (expte. 2113-D-15)
40. Autorizando con carácter precario a la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda a transferir a su nombre el uso “Supermercado” que se desarrolla en el inmueble ubicado en Diagonal Mar del Plata s/ de la ciudad de Batán. (expte. 2116-D-15)
41. Autorizando con carácter precario a la señora Nancy Prieto a afectar con el uso “Hogar de Día para Adultos Mayores” el inmueble ubicado en Alberti 1122. (expte. 2118-D-15)
42. Autorizando con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo Ave Fénix Limitada, a afectar con el uso “Procesado de Pescados y Mariscos Frescos y Congelados”, el inmueble de Dellepiane 346. (expte. 2119-D-15)
43. Autorizando a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L., a afectar con el uso “Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet, Complementarios”, el inmueble ubicado en Castelli 1173. (expte. 2120-D-15)
44. Transfiriendo a favor de los señores Gabriel Zúdor y Geraldina Ferrari el dominio de un excedente fiscal linderero a la propiedad, en la calle Gral. Urquiza 4731. (expte. 2130-D-15)
45. Autorizando al señor Manuel Sánchez a adoptar indicadores de ocupación y línea de frente interno en la ampliación de la obra con destino de “Garage Comercial”, a construir en el inmueble sito en la Avda. Colón 2251. (expte. 2131-D-15)
46. Autorizando con carácter precario al señor Néstor Ferrandino a afectar con la actividad “Venta al por Mayor de Productos para Panadería y Pastelería” junto a las permitidas, el inmueble de Av. Colón 6571. (expte. 2146-D-15)
47. Autorizando, con carácter precario, a la señora Claudia Conti a afectar con el uso de suelo: “Compra y Venta de Hierros y Metales”, el inmueble de Av. Polonia 1698. (expte. 2147-D-15)
48. Autorizando a la señora Liliana Peralta y otros a adoptar el Factor de Ocupación Total (F.O.T.) a efectos de materializar dos unidades de vivienda unifamiliar en el predio de la calle Olavarría 3471. (expte. 2148-D-15)
49. Autorizando con carácter precario al señor Federico Dolan a afectar con el uso del suelo “Hotelería, Gastronomía y Eventos”, un sector de un inmueble. (expte. 2166-D-15)
50. Convalidando el Decreto 314/15 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó el uso de un espacio público en la Plaza del Agua, para actividades promocionales de Movistar 4G. (nota 263-NP-15)
51. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a tomar el servicio de agua corriente del Barrio Santa Celina. (expte. 1009-D-16)
52. Autorizando, con carácter precario, al señor Oscar Simone a afectar con el uso “Venta de Materiales para la Construcción - Piedra, Arena y otros”, junto a los permitidos que se desarrollan en el predio ubicado en Av. Polonia 1342. (expte. 1010-D-16)
53. Convalidando el Decreto 12/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a Imagen Visual S.A. a ocupar dos espacios en la Plaza del Agua y en el Museo MAR para promocionar productos de la marca Natura. (expte. 1013-D-16)
54. Convalidando el Decreto 11/16 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la firma Reginald Lee S.A. el uso de un espacio público ubicado en la Plaza España. (expte. 1014-D-16)
55. Convalidando el Decreto 13/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Empresa Tridelux S.A. a la ocupación de un espacio público para una acción promocional de la firma Movistar. (expte. 1015-D-16)
56. Imponiendo el nombre de “Intendente Ángel Roig”, a la plaza pública delimitada por las calles O’Higgins, L.N. Alem y Bernardo de Irigoyen. (expte. 1022-U-16)

57. Desafectando predios del distrito Central Cinco y afectando al distrito Residencial Tres. (expte. 1030-D-16)
58. Convalidando el Decreto 36 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la empresa NERVY S.A. a ocupar un espacio de dominio público mediante la instalación de un trailer. (expte. 1033-D-16)
59. Convalidando el Decreto 35 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Empresa Club de Ideas S.R.L. a ocupar un espacio de dominio público mediante la instalación de un trailer. (expte. 1034-D-16)
60. Convalidando el Decreto 40 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la empresa MO2 S.R.L. a la ocupación de un espacio en la Plaza Mitre con la colocación de un trailer. (expte. 1035-D-16)
61. Convalidando el Decreto 37 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la empresa Apoyo Uno Argentina a ocupar un espacio de dominio público con la instalación de un trailer. (expte. 1036-D-16)
62. Convalidando el Decreto 38 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la ANSES a ocupar tres espacios de dominio público, con la finalidad de brindar el “Operativo ANSES Verano 2016”. (expte. 1054-D-16)
63. Autorizando a la señora Verónica Cevallo a adoptar indicadores y normas de tejido en la modificación y ampliación del inmueble declarado de interés patrimonial, chalet “Caregüa”, ubicado en la calle Falucho 1270. (expte. 1068-D-16)
64. Autorizando al D.E. a avalar el traspaso al Cuartel Central de Bomberos de un móvil policial. (expte. 1098-AAPRO-16)
65. Retirando el título “Vecino Destacado” otorgado al ciudadano Amado Boudou mediante el Decreto 21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo. (expte. 1120-V-16)
66. Autorizando al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas a la utilización de varios espacios y a la realización de una campaña documental denominada “Nuevo DNI -Nnuevo pasaporte electrónico 2016”. (expte. 1140-D-16)
67. Convalidando el Decreto 23/16 de la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Sociedad Unión Israelita Marplatense (SUIM) a utilizar un espacio de dominio público para conmemorar el “Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto”. (nota 11-NP-16)
68. Exceptuando a la Sociedad de Fomento Barrio Feliz del cumplimiento del inciso 7.1. artículo 7º de la Ordenanza 14016, que regula el servicio de transporte privado de pasajeros. (nota 43-NP-16)
69. Convalidando la contratación directa y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Leandro Álvarez por el servicio de transporte escolar para varios establecimientos educativos. (expte. 1164-D-16)

RESOLUCIONES

70. Expresando reconocimiento a la trayectoria de quien fuera en vida el Lic. Jorge D’Ambra, Coordinador del Programa ACERCAR en la Secretaría de Salud. (expte. 1526-AM-15)
71. Declarando de interés la labor desarrollada por la Escuela de Ju-Jitsu tradicional de Mar del Plata y su participación en el torneo Panamericano de Santiago de Chile el 1º de noviembre de 2015. (expte. 2094-BFR-15)
72. Expresando reconocimiento a la nadadora marplatense Natasha Sondón y a su entrenador Juan Cordonier. (expte. 2095-BFR-15)
73. Expresando repudio por los hechos de violencia perpetrados por grupos neonazis en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 2169-V-15)
74. Expresando repudio por la violencia institucional ejercida por efectivos de la Gendarmería Nacional contra los trabajadores de la empresa Cresta Roja. (expte. 2171-FV-15)
75. Declarando de interés la realización del III Congreso de Educación – II Internacional: + conocimiento + derecho + equidad para América latina. (nota 236-NP-15)
76. Declarando de interés la realización la 1º Edición de Mar del Plata Art’s 2016. (nota 238-NP-15)
77. Expresando reconocimiento al Dr. Hugo Cañón mediante la activa defensa y promoción de los Derechos Humanos. (expte. 1019-AM-16)
78. Declarando de interés el viaje “Los Hombres de la Guerra” que realizarán ex soldados combatientes de Malvinas entre los días 8 y 17 de abril de 2016. (expte. 1042-U-16)
79. Declarando de interés la realización del Torneo Sudamericano Individual B1 de Tenis que se llevará a cabo en el Club Náutico Mar del Plata del 21 al 26 de marzo de 2016. (expte. 1061-U-16)
80. Compartiendo lo expresado por la Dra. Andrea Potes, Jefa del Servicio de Emergencias y Trauma del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende de Mar del Plata (HIGA) en la misiva dirigida a la Gobernadora de la Provincia. (expte. 1104-U-16)
81. Expresando repudio por las declaraciones del Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires sobre el trabajo de los organismos de derechos humanos. (expte. 1114-FV-16)
82. Adhiriendo a la campaña denominada “Mujeres en la Corte”, por la cual se solicita que al menos una de las vacantes que se deben cubrir actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación sea cubierta por una mujer. (expte. 1206-BFR-16)

DECRETOS

83. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1190-FV-2013 y otros)
84. Convalidando el Decreto 6 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una jornada de trabajo para reafirmar la conveniencia de iniciar el segundo lunes del mes de marzo el presente ciclo lectivo en el ámbito de la Provincia. (expte. 1017-V-16)

85. Aceptando la renuncia a la dieta como concejal presentada por el señor Juan José Aicega, a partir del 22 de febrero de 2016. (expte. 1168-CJA-16)

COMUNICACIONES

86. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para que los vecinos que habitan en las inmediaciones de la Av. Libertad e Ituzaingó, sean atendidos en la Sala de Salud ubicada en Trinidad y Tobago y Av. Luro. (expte.1513-FV-14)
87. Viendo con agrado que el D.E. provea a los barrios Arroyo Chapadmalal y Santa Isabel de un Centro de Atención Primaria de la Salud. (expte. 1611-FV-14)
88. Viendo con agrado que el D.E. informe acerca del estado actual de funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud “Nando L. F. Miconi”. (expte. 1952-FV-14)
89. Solicitando al D.E. implemente la tercera semana de marzo de cada año, como la semana de concientización para los derechos de las personas con Síndrome de Down. (expte. 1806-U-15)
90. Solicitando al D.E. informe en qué instancia del convenio y bajo qué régimen se encuentra una fracción del Paseo Costanero Sud. (expte. 1980-FV-15)
91. Solicitando al D.E. realice la reparación del asfalto de calles del Barrio General Pueyrredon. (expte. 2158-BFR-15)
92. Solicitando al D.E. informe respecto al estado de los edificios y/o escenarios deportivos municipales. (expte. 1005-AM-16)
93. Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que arbitre las medidas necesarias para la reapertura de la Unidad de Quemados del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. O. Alende. (expte. 1021-U-16)
94. Viendo con agrado que el D.E. realice distintos trabajos en el Barrio El Colmenar de la ciudad de Batán. (expte. 1025-BFR-16)
95. Viendo con agrado que el D.E. designe un nuevo funcionario a cargo de la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal. (expte. 1053-FV-16)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

96. Solicitando al D.E. informe sobre la instalación de dos elementos publicitarios en el ingreso y egreso del túnel del Paseo Victoria Ocampo. (expte. 1055-AM-16) Solicitando al D.E. informe sobre la presencia publicitaria y distribución gratuita de cigarrillos en distintos sectores del Partido. (expte. 1126-AM-16) Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos relacionados con la campaña publicitaria desarrollada en la Escollera Norte vinculada con la promoción y estímulo del consumo de bebidas energizantes. (expte. 1071-AM-16)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

97. Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social contemple la posibilidad de continuar con el Programa Garrafa Para Todos. (expte. 1083-C-16)
98. Solicitando al D.E. que articule las acciones necesarias que garanticen a la brevedad posible, la esterilización de mascotas en los distintos centros destinados a tal fin. (expte. 1084-AM-16)
99. Solicitando al D.E. que realice un relevamiento general del estado de las canchas de básquet ubicadas en las plazas del Partido. (expte. 1099-FV-16)
100. Solicitando al D.E. y a las autoridades del Consejo Escolar informen las condiciones en que se encuentran los diferentes establecimientos educativos de gestión pública estatal del distrito. (expte. 1125-BFR-16)
101. Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de implementar dentro de la Página Web Oficial de la Municipalidad, un enlace para consultar el libre deuda contravencional de la Provincia. (expte. 1128-FV-16)
102. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para realizar el dictado de parte del curso “Enseñanza de la Shoá” que brinda la SUIM en todas las escuelas secundarias del distrito, estatales y privadas. (expte. 1144-V-16)
103. Solicitando al D.E. arbitre los medios a fin de que las compañías telefónicas propietarias de los teléfonos públicos sustituyan los mismos por cabinas con wi-fi. (expte. 1156-BFR-16)
104. Solicitando al D.E. la continuidad y la ampliación de la carga horaria del Proyecto Educativo Barrial -PEBa- de “Apoyo Escolar” para los alumnos de la Escuela Municipal 17. (nota 33-NP-16)
105. Solicitando al D.E. informe acerca de la situación contractual que mantiene con el Director y el Asistente de Dirección del “Coro Municipal Coral Carmina”. (nota 63-NP-16)

EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN

106. Solicitando al D.E. informe ref. a varios puntos relacionados con la instalación de elementos publicitarios en las columnas de alumbrado público y equipamiento urbano, en diferentes sectores de la ciudad. (expte. 1221-AM-16)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:37, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo del pedido de licencia del concejal Lucas Fiorini, se ha dictado el Decreto 104/16 para su otorgamiento e incorporación de la concejal suplente Hilda Mercedes Morro.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado

- 4 -

**MINUTO DE SILENCIO EN RECORDACIÓN DE LAS
VÍCTIMAS DEL ATENTADO OCURRIDO EN
LA CIUDAD DE BRUSELAS, BÉLGICA**

Sr. Presidente: En la Comisión de Labor Deliberativa se propuso, por unanimidad, realizar un minuto de silencio en homenaje a las víctimas del atentado ocurrido en Bruselas.

-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, con referencia a este mismo tema hemos hablado acerca de redactar una Resolución manifestando nuestro repudio por los atentados y nuestra solidaridad con las víctimas para hacérsela llegar a la embajada en nuestro país, así que a lo largo de la jornada vamos a generar un texto que refleje esta manifestación del Cuerpo.

Sr. Presidente: Correcto.

- 5 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 103. Mar del Plata, 22 de marzo de 2016. Visto el expediente N° 1231 -V-2016 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar la sesión para el día 23 de marzo de 2016 a las 13,00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2016 a las 13,00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Actas de Sesiones-Decretos de la Presidencia - Anexo I)

II - EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION (Anexo II)

III - EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADAS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN (Anexo III)

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: Comuníquese, etc.-

ANEXO I**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 26° y 27° del Período 100°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 85: Declarando de Interés la 2da. Edición de la Copa de Mar , organizada por la Organización Sudamericana de Fútbol Amateur.
3. Decreto N° 86: Declarando de Interés el Torneo de Golf Fundación Juan Manuel Fangio, homenaje a Juan Manuel Bordeu, que se desarrollara en el Sierra de los Padres Golf Club.
4. Decreto N° 89: Autorizando el uso de la vía pública, con corte de tránsito y reducción vehicular a fin de llevar a cabo la 1° Carrera 8K Urbanos Etapa Norte, organizada por la Asociación Vecinal de Fomento 9 de Julio.
5. Decreto N° 91: Declarando de Interés la realización del Segundo Cruce Solidario Acuático de Luna Llena, organizado por los nadadores máster del Club Atlético Once Unidos.
6. Decreto N° 93: Declarando de Interés la Travesía “ Cruce por la Identidad”, que los marplatenses Adrián Echavarría, Diego Picardo, Martín Sánchez y Guido Ganim llevarán a cabo uniendo las Islas Malvinas.
7. Decreto N° 96: Creando el Concejo Comunitario del Plan Estratégico del Partido de Gral. Pueyrredon y reconociendo todo lo actuado por la Comisión Mixta del Plan Estratégico Mar del Plata hasta el presente.
8. Decreto N° 98: Declarando de Interés el Festival organizado por los capacitadores del Programa Educativo Barrial, a realizarse el día 19 de marzo del corriente en la Plaza Rocha.
9. Decreto N° 99: Autorizando a la Dirección Operativa de Tránsito, a realizar el corte de tránsito en la calle 9 de Julio entre las calles 20 de septiembre y España, el día 18 de marzo de 2016.
10. Decreto N° 100: Autorizando al Pastor Evangélico Enrique Loyola de la Iglesia de Hoy es tu Tiempo, a realizar una media Jornada de evangelización el día 19 de marzo del corriente en la plaza del Barrio Don Emilio.
11. Decreto N° 101: Autorizando a la “Comisión Organizadora del Acto del 40° Aniversario del Golpe Cívico Militar del 24 de marzo de 1976 ”, a hacer uso del espacio de dominio público y corte de tránsito vehicular en la intersección de Av. Luro y Mitre.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

12. Expte 1216-P-16: PRESIDENCIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" a la Sra. Paola Frattini Crotti por su visita a Mar del Plata en el marco del "8° Festival Piazzolla Marplatense" que se llevará a cabo el 18 de marzo de 2016.-ARCHIVO.
13. Expte 1225-P-16: PRESIDENCIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D las actividades que se desarrollarán en el marco de la "Semana de la Memoria", que se llevarán a cabo entre los días 18 al 25 de marzo de 2016, en conmemoración del 40° Aniversario del Golpe Cívico Militar de 1976.- LABOR DELIBERATIVA.

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

14. Expte 1222-DP-16: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Remite proyecto de ordenanza reglamentando la identificación y colocación de un número cívico en los frentes de los inmuebles del Partido de Gral Pueyrredon.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 1223-DP-16: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: PROYECTO DE ORDENANZA : Remite proyecto de Ordenanza referida a la creación del Programa Municipal "Higiene Urbana Sustentable", el cual tendrá como objeto la higienización y preservación de terrenos baldíos.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 1226-DP-16: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite nota en relación a los damnificados adquirentes de departamentos en el edificio de la calle Libres del Sud 2079.- (Causa Judicial "Lavado de Activos").- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

C) NOTAS PARTICULARES

17. Nota 63-NP-16: CORAL CARMINA: Solicita audiencia con integrantes del H.C.D., para tratar temas relacionados con el Coro Municipal "Coral Carmina".- EDUCACIÓN.
18. Nota 64-NP-16: OBSERVATORIO DE DISCAPACIDAD: Solicita el reconocimiento de la creación, existencia y funcionamiento del Observatorio de Discapacidad de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
19. Nota 65-NP-16: APAND: Solicita excepción del pago del 5 % por la Rifa Anual de la Institución.- HACIENDA.

20. Nota 66-NP-16: VARIOS TITULARES DE LICENCIA DE AUTOS DE ALTA GAMA: Solicitan modificación de la Ordenanza N° 19740, referente al servicio con vehículos de Alta Gama.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
21. Nota 67-NP-16: LOYOLA, ENRIQUE: Solicita autorización para la realización de una "Media Jornada de Evangelización", en la Plaza del Barrio Don Emilio, que se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2016.- OBRAS.
22. Nota 68-NP-16: SINDICATO TRABAJADORES DE LA VIA PÚBLICA: Presenta para su tratamiento un Proyecto de Ordenanza tendiente a regular la actividad que realizan los trabajadores de la vía pública denominados "Choripaneros".- OBRAS, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
23. Nota 69-NP-16: MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO: Solicita la realización de asfalto en la calle Tripulantes del Fournier entre Goñi y Rufino Inda.- OBRAS.
24. Nota 70-NP-16: PASTRANA, SANTIAGO DANIEL: Pone en conocimiento del H. Cuerpo, distintas irregularidades que cometen los choferes de la Empresa de Transporte Público Colectivo de Pasajeros 25 de Mayo.- TRANSPORTE.

D) PROYECTO DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

25. Expte 1207-U-16: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS- 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio al desvío de fondos recibidos en el año 2015 del Estado Nacional, en el marco del convenio suscripto con Sedronar, para la construcción de una casa educativa terapéutica en la ciudad de Mar del Plata. – 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., gestione ante Sedronar, un nuevo Convenio Específico, similar al anterior, a los fines del "Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones para la implementación de una Casa Educativa Terapéutica (CET).- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
26. Expte 1209-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien requerir informe a El Libertador Unión Transitoria de Empresas, el motivo por el cual se realiza el cobro de un monto determinado para la gestión del trámite del boleto estudiantil gratuito y solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación a la aplicación de la legislación vigente para el transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE.
27. Expte 1210-BFR-16: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la travesía "Cruce por la Identidad", a llevarse a cabo entre los días 12 y 19 de marzo del corriente año, con el objetivo de difundir y promover el proyecto ADN de la Fundación "No Me Olvides", para la identificación de 123 soldados caídos en defensa de la Soberanía en el conflicto del Atlántico Sur.- EDUCACIÓN.
28. Expte 1211-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E., la elaboración de un programa de saneamiento y fumigación de todas las escuelas del Partido de Gral. Pueyrredon, para prevenir epidemias como el Dengue o Zika, como así también se inicie una campaña publicitaria de concientización alertando sobre los riesgos de las mencionadas epidemias.-CALIDAD DE VIDA.
29. Expte 1212-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., realice las gestiones pertinentes para dar solución a la problemática de atención sanitaria del barrio Santa Rosa del Mar, teniendo como alternativa la derivación de los pacientes al Centro de Salud del barrio Parque Independencia o la ampliación del servicio de la Línea de Transporte Público N° 501.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE.
30. Expte 1213-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: 2 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 43°, del Anexo A de la Ordenanza N° 16.789, referido al servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros. – 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., intime a las empresas de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros para dar cumplimiento al inciso 4 del apartado "Relaciones con la Comunidad" del Título II del Anexo A de la Ordenanza N° 16.789.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
31. Expte 1215-AAPRO-16: AGRUPACIÓN ATLÁNTICA - PRO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires, informe si a la fecha existe deuda en virtud del convenio firmado el 31 de agosto de 1984 con el Municipio sobre la entidad denominada Administración de Punta Mogotes.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
32. Expte 1217-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el "Festival" organizado por los capacitadores del "Programa Educativo Barrial", que se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2016 en la Plaza Rocha.-EDUCACIÓN.
33. Expte 1218-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia informe sobre el fallecimiento de un hombre de 50 años, por falta de atención en el Hospital Interzonal Gral. de Agudos que se produjo el día 14 de marzo de 2016.- CALIDAD DE VIDA.

34. Expte 1219-CJA-16: CONCEJAL MARINA SANTORO : PROYECTO DE DECRETO: Solicitando al D.E., el corte de la calle 9 de Julio entre las calles 20 de Septiembre y España, en el horario de 15:00 a 21:00 horas, para el día 18 del mes en curso, a fin de realizar el "Festival por la Democracia, contra la Violencia".- TRANSPORTE.
35. Expte 1220-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe relacionado al fallecimiento del paciente internado en el HIGA, el pasado lunes 14 del mes en curso.-A SU ANTECEDENTE EXPTE 1218-FV-16
36. Expte 1221-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a varios puntos relacionados con la instalación de elementos publicitarios en las columnas de alumbrado público y equipamiento urbano, en diferentes sectores de la ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
37. Expte 1224-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica (ESMET) N°1.- EDUCACIÓN.

ANEXO II

II.- EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION

A) ORDENANZAS

1. Exp. 1598-D-15: Aceptando la donación efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de un equipo completo de computación.
2. Exp. 1796-CJA-15: Creando el "Programa Municipal de Preservación de Calesitas", dependiente de la Secretaría de Cultura.
3. Exp. 1922-D-15: Convalidando el Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, para el desarrollo del estudio de obras en la Cuenca Superior del Arroyo El Cardalito".
4. Exp. 1984-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Marcelo Ardiles a afectar con el uso de suelo "Alquiler de Taquillas y Lockers", el inmueble de la calle Belgrano n° 2135.
5. Exp. 1991-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Gabriel Gutiérrez a afectar con los usos de suelo Despensa, Fiambrería y otros, el inmueble de la calle La Primavera n° 3388.
6. Exp. 1992-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Sergio Alegre a desarrollar la actividad "Venta de Leña, Carbón, Gas y otros", en el inmueble de la Avda. Arturo Alió n° 2925.
7. Exp. 1993-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma "Alimentos ABC SRL" a transferir a su nombre los usos de suelo que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Polonia n° 2338.
8. Exp. 1995-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Ignacio Subiros a desarrollar la actividad "Estudio de Grabación de Música y Locución", en la Avda. Juan José Paso n° 1031.
9. Exp. 1996-D-15: Desafectando del distrito Residencial Siete (R7) y aféctanse al distrito Central Cuatro (C4) varios predios.
10. Exp. 1997-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma Masson y Masson S.R.L. a ampliar la unidad de uso: "Depósito de Cubiertas y Llantas Nuevas y Usadas", el inmueble de la calle Funes n° 1579.
11. Exp. 1999-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma Winnie S.A. a afectar, con ampliación de superficie, el uso "Venta por Mayor y Menor de Artículos de Librería, Juguetería, etc." que se desarrolla en el inmueble ubicado en España n° 3829.
12. Exp. 2007-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Luis Scolari a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria" el inmueble ubicado en la calle Alvear n° 2869.
13. Exp. 2008-D-15: Autorizando al Sindicato de Empleados de Comercio de Lanús y Avellaneda a prescindir del requisito de carga y descarga y a adoptar los indicadores urbanísticos en la ampliación edilicia de Garay n° 1576.
14. Exp. 2010-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Andrés Reguera a afectar con la actividad: "Venta de Sanitarios, Accesorios y Elementos para Instalaciones de Agua y Gas", junto a la permitida, el local de Entre Ríos n° 3242.
15. Exp. 2011-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma Distribuidora Mayorista en Librería S.A, a afectar con el uso "Venta por Mayor y Depósito de Artículos de Librería, Papelería, etc." el local ubicado en Rivadavia n° 3525.
16. Exp. 2029-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Alberto Tontikian a transferir a su nombre el uso "Depósito de Materiales de Electricidad" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 6353.
17. Exp. 2052-D-15: Autorizando a LA CONSTANCIA S.A. a adoptar indicadores urbanísticos en la propuesta de remodelación y ampliación edilicia destinada a Centro de Compras y Servicios, prevista ejecutar en Comodoro Rivadavia n° 4438.
18. Exp. 2054-D-15: Autorizando a la Sra. Claudia Sanz a afectar con el uso Vivienda la ampliación proyectada

- en el inmueble sito en Magallanes n° 3234.
19. Exp. 2055-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma ECKER S.A. a afectar con el uso “Exposición y Venta de Automóviles 0 Km”, el local y el espacio exterior del predio ubicado en Av. Patricio P. Ramos n° 4199.
 20. Exp. 2057-D-15: Autorizando a los señores Paula Ragonese y Martín Mulinetti a adoptar indicadores básicos con el objeto de modificar y ampliar el hotel sito en la calle Falucho n° 1240.
 21. Exp. 2065-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Juan Novik a anexar el uso “Venta de Repuestos de Refrigeración” al permitido que se desarrolla en R. Peña n° 3604.
 22. Exp. 2066-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma Nueva Huella S.R.L. a afectar con el uso “Venta por Menor y Mayor de Sustancias Químicas Industriales” el inmueble ubicado en la Ruta n° 88 s/n°.
 23. Exp. 2067-D-15: Autorizando con carácter precario a la señora Alicia Binot a afectar con el uso de suelo “Geriátrico”, el inmueble de la calle Puán n° 2332.
 24. Exp. 2068-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Carlos Belver a transferir a su nombre el uso Cancha de Fútbol Ocho, Minifútbol, etc. que se desarrolla en Solís n° 9555.
 25. Exp. 2070-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Gerardo Feliz a transferir a su nombre los usos “Venta por Mayor y Menor de Forrajes, Carbón y Leña” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 3232/34.
 26. Exp. 2098-D-15: Convalidando el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscrito con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, para la financiación del proyecto “Fortalecimiento Institucional para Servicios de Agua Potable y Saneamiento”.
 27. Exp. 2099-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Sergio Meis a afectar con los usos “Venta de Alimentos para Mascotas, Bazar, etc.” el inmueble ubicado en la calle Río Atuel n° 1612.
 28. Exp. 2107-D-15: Autorizando al Fideicomiso Edificio Fortunato de la Plaza a afectar la zona de protección prevista en el artículo 3.2.9.4.2 del C.O.T. en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a ejecutar en la calle General Pacheco n° 1970.
 29. Exp. 2110-D-15: Aceptando donación efectuada por la empresa Phant-soft del derecho de uso de 500 licencias de servicio on line de su plataforma educativa.
 30. Exp. 2113-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma Hard Discount S.R.L. a afectar con los usos “Autoservicio - Despensa, Fiambrería, etc.” el local de la calle Alberti n° 1842.
 31. Exp. 2116-D-15: Autorizando con carácter precario a la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda a transferir a su nombre el uso “Supermercado” que se desarrolla en el inmueble ubicado en Diagonal Mar del Plata s/n° de la ciudad de Batán.
 32. Exp. 2118-D-15: Autorizando con carácter precario a la señora Nancy Prieto a afectar con el uso “Hogar de Día para Adultos Mayores” el inmueble ubicado en la calle Alberti n° 1122.
 33. Exp. 2119-D-15: Autorizando con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo Ave Fénix Limitada, a afectar con el uso “Procesado de Pescados y Mariscos Frescos y Congelados”, el inmueble de la calle Dellepiane n° 346.
 34. Exp. 2120-D-15: Autorizando a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L., a afectar con el uso “Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet, Complementarios”, el inmueble ubicado en la calle Castelli n° 1173.
 35. Exp. 2130-D-15: Transfiriendo a favor de los señores Gabriel Zúdor y Geraldina Ferrari el dominio de un excedente fiscal lindero a la propiedad, en la calle Gral. Urquiza n° 4731.
 36. Exp. 2131-D-15: Autorizando al señor Manuel Sánchez a adoptar indicadores de ocupación y línea de frente interno en la ampliación de la obra con destino de “Garage Comercial”, a construir en el inmueble sito en la Avda. Colón n° 2251.
 37. Exp. Exp. 2146-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Néstor Ferrandino a afectar con la actividad “Venta al por Mayor de Productos para Panadería y Pastelería” junto a las permitidas, el inmueble de Av. Colón n° 6571.
 38. - Exp. 2147-D-15: Autorizando, con carácter precario, a la señora Claudia Conti a afectar con el uso de suelo: “Compra y Venta de Hierros y Metales”, el inmueble de Av. Polonia n° 1698.
 39. Exp. 2148-D-15: Autorizando a la señora Liliana Peralta y otros a adoptar el Factor de Ocupación Total (F.O.T.) a efectos de materializar dos unidades de vivienda unifamiliar en el predio de la calle Olavarría n° 3471.
 40. Exp. 2166-D-15: Autorizando con carácter precario al señor Federico Dolan a afectar con el uso del suelo “Hotelería, Gastronomía y Eventos”, un sector de un inmueble.
 41. Nota 263-NP-15: Convalidando el Decreto n° 314/15 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó el uso de un espacio público en la Plaza del Agua, para actividades promocionales de Movistar 4G.
 42. Exp. 1009-D-16: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a tomar el servicio de agua corriente del Barrio Santa Celina.
 43. Exp. 1010-D-16: Autorizando, con carácter precario, al señor Oscar Simone a afectar con el uso “Venta de Materiales para la Construcción - Piedra, Arena y otros”, junto a los permitidos que se desarrollan en el predio ubicado en Av. Polonia n° 1342.
 44. Exp. 1013-D-16: Convalidando el Decreto n° 12/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del

- cual se autorizó a Imagen Visual S.A. a ocupar dos espacios en la Plaza del Agua y en el Museo MAR para promocionar productos de la marca NATURA.
45. Exp. 1014-D-16: Convalidando el Decreto n° 11/16 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la firma Reginald Lee S.A. el uso de un espacio público ubicado en la Plaza España.
46. Exp. 1015-D-16: Convalidando el Decreto n° 13/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Empresa Tridelux S.A. a la ocupación de un espacio público para una acción promocional de la firma MOVISTAR.
47. Exp. 1022-U-16: Imponiendo el nombre de **Intendente Ángel Roig**, a la plaza pública delimitada por las calles O'Higgins, L.N. Alem y Bernardo de Irigoyen.
48. Exp. 1030-D-16: Desafectando predios del distrito Central Cinco y afectando al distrito Residencial Tres.
49. Exp. 1033-D-16: Convalidando el Decreto n° 36 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la empresa NERVY S.A. a ocupar un espacio de dominio público mediante la instalación de un trailer.
50. Exp. 1034-D-16: Convalidando el Decreto n° 35 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Empresa Club de Ideas S.R.L. a ocupar un espacio de dominio público mediante la instalación de un trailer.
51. Exp. 1035-D-16: Convalidando el Decreto n° 40 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la empresa MO2 S.R.L. a la ocupación de un espacio en la Plaza Mitre con la colocación de un trailer.
52. Exp. 1036-D-16: Convalidando el Decreto n° 37 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la empresa Apoyo Uno Argentina a ocupar un espacio de dominio público con la instalación de un trailer.
53. Exp. 1054-D-16: Convalidando el Decreto n° 38 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la ANSES a ocupar tres espacios de dominio público, con la finalidad de brindar el "Operativo ANSES Verano 2016".
54. Exp. 1068-D-16: Autorizando a la señora Verónica Cevallo a adoptar indicadores y normas de tejido en la modificación y ampliación del inmueble declarado de interés patrimonial, chalet "Caregüa", ubicado en la calle Falucho n° 1270.
55. Exp. 1093-D-16: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. 2) ORDENANZA: Fijando el Presupuesto de Gastos de O.S.S.E. para el ejercicio del año 2016.
56. Exp. 1098-AAPRO-16: Autorizando al Departamento Ejecutivo a avalar el traspaso al Cuartel Central de Bomberos de un móvil policial.
57. Exp. 1120-V-16: Retirando el título "Vecino Destacado" otorgado al ciudadano Amado Boudou mediante el Decreto n° 21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo.
58. Exp. 1140-D-16: Autorizando al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas a la utilización de varios espacios y a la realización de una campaña documental denominada "NUEVO DNI - NUEVO PASAPORTE ELECTRONICO 2016".
59. Nota 11-NP-16: Convalidando el Decreto 23/16 de la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Sociedad Unión Israelita Marplatense (SUIM) a utilizar un espacio de dominio público para conmemorar el "Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto".
60. Nota 43-NP-16: Exceptuando a la Sociedad de Fomento Barrio Feliz del cumplimiento del inciso 7.1. artículo 7° de la Ordenanza 14016, que regula el servicio de transporte privado de pasajeros.
61. Exp. 1089-D-16: Estimando en la suma de \$ 5.059.318.955 los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, EMVIAL; ENOSUR, EMTUR y el EMDER, que regirá para el Ejercicio Financiero 2016.
62. Exp. 1164-D-16: Convalidando la contratación directa y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Leandro Álvarez por el servicio de transporte escolar para varios establecimientos educativos.

B) RESOLUCIONES:

63. – Exp. 1526-AM-15: Expresando reconocimiento a la trayectoria de quien fuera en vida el Lic. Jorge D'Ambra, Coordinador del Programa ACERCAR en la Secretaría de Salud.
64. Exp. 2094-BFR-15: Declarando de interés la labor desarrollada por la Escuela de Ju-Jitsu tradicional de Mar del Plata y su participación en el torneo Panamericano de Santiago de Chile el 1° de noviembre de 2015.
65. Exp. 2095-BFR-15: Expresando reconocimiento a la nadadora marplatense Natasha Sondón y a su entrenador Juan Cordonier.
66. Exp. 2169-V-15: Expresando repudio por los hechos de violencia perpetrados por grupos neonazis en la ciudad de Mar del Plata.
67. Exp. 2171-FV-15: Expresando repudio por la violencia institucional ejercida por efectivos de la Gendarmería Nacional contra los trabajadores de la empresa Cresta Roja.
68. Nota 236-NP-15: Declarando de interés la realización del III Congreso de Educación – II Internacional: + conocimiento + derecho + equidad para América latina.
69. Nota 238-NP-15: Declarando de interés la realización la 1° Edición de Mar del Plata Art's 2016.

70. Exp. 1019-AM-16: Expresando reconocimiento al Dr. Hugo Cañón mediante la activa defensa y promoción de los Derechos Humanos.
71. Exp. 1042-U-16: Declarando de interés el viaje “Los Hombres de la Guerra” que realizarán ex soldados combatientes de Malvinas entre los días 8 y 17 de abril de 2016.
72. Exp. 1061-U-16: Declarando de interés la realización del Torneo Sudamericano Individual B1 de Tenis que se llevará a cabo en el Club Náutico Mar del Plata del 21 al 26 de marzo de 2016.
73. Exp. 1104-U-16: Compartiendo lo expresado por la Dra. Andrea Potes, Jefa del Servicio de Emergencias y Trauma del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende de Mar del Plata (HIGA) en la misiva dirigida a la Gobernadora de la Provincia.
74. Exp. 1114-FV-16: Expresando repudio por las declaraciones del Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires sobre el trabajo de los organismos de derechos humanos.
75. Exp. 1206-BFR-16: Adhiriendo a la campaña denominada “Mujeres en la Corte”, por la cual se solicita que al menos una de las vacantes que se deben cubrir actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación sea cubierta por una mujer.

C) DECRETOS:

76. Exptes. y Notas: 1190-FV-2013; 1832-U-2013; 1291-FV-2014, 1299-FV-2014; 2224-CJA-2014; 2230-CJA-2014; 1300-FV-2015; 1538-FV-2015; 1626-CJA-2015; 2077-FV-2015; 2163-FV-2015; 94-NP-2015; 193-NP-2015; 223-NP-2015; 257-NP-2015; 265-NP-2015; 1052-AM-2016; 22-NP-2016; 28-NP-2016; disponiendo su archivo.
77. Exp. 1017-V-16: Convalidando el Decreto n° 6 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una jornada de trabajo para reafirmar la conveniencia de iniciar el segundo lunes del mes de marzo el presente ciclo lectivo en el ámbito de la Provincia.
78. Exp. 1168-CJA-16: Aceptando la renuncia a la dieta como concejal presentada por el señor Juan José Aicega, a partir del 22 de febrero de 2016.

D) COMUNICACIONES:

79. Exp.1513-FV-14: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que los vecinos que habitan en las inmediaciones de la Av. Libertad e Ituzaingó, sean atendidos en la Sala de Salud ubicada en Trinidad y Tobago y Av. Luro.
80. Exp. 1611-FV-14: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo provea a los barrios Arroyo Chapadmalal y Santa Isabel de un Centro de Atención Primaria de la Salud.
81. Exp. 1952-FV-14: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca del estado actual de funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud “Nando L. F. Miconi”.
82. Exp. 1806-U-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente la tercera semana de marzo de cada año, como la semana de concientización para los derechos de las personas con Síndrome de Down.
83. Exp. 1980-FV-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en qué instancia del convenio y bajo qué régimen se encuentra una fracción del Paseo Costanero Sud.
84. Exp. 2158-BFR-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice la reparación del asfalto de calles del Barrio General Pueyrredon.
85. Exp. 1005-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al estado de los edificios y/o escenarios deportivos municipales.
86. Exp. 1021-U-16: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que arbitre las medidas necesarias para la reapertura de la Unidad de Quemados del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. O. Alende.
87. Exp. 1025-BFR-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice distintos trabajos en el Barrio El Colmenar de la ciudad de Batán.
88. Exp. 1053-FV-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo designe un nuevo funcionario a cargo de la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal.
89. Exp. 1055-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la instalación de dos elementos publicitarios en el ingreso y egreso del túnel del Paseo Victoria Ocampo.
90. Exp. 1071-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con la campaña publicitaria desarrollada en la Escollera Norte vinculada con la promoción y estímulo del consumo de bebidas energizantes.
91. Exp. 1083-C-16: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social contemple la posibilidad de continuar con el Programa Garrafa Para Todos.
92. Exp. 1084-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo que articule las acciones necesarias que garanticen a la brevedad posible, la esterilización de mascotas en los distintos centros destinados a tal fin.
93. Exp. 1099-FV-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento general del estado de las canchas de básquet ubicadas en las plazas del Partido.
94. Exp. 1125-BFR-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo y a las autoridades del Consejo Escolar informen las condiciones en que se encuentran los diferentes establecimientos educativos de gestión pública estatal del distrito.

95. Exp. 1126-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la presencia publicitaria y distribución gratuita de cigarrillos en distintos sectores del Partido.
96. Exp. 1128-FV-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de implementar dentro de la Página Web Oficial de la Municipalidad, un enlace para consultar el libre deuda contravencional de la Provincia.
97. Exp. 1144-V-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar el dictado de parte del curso “Enseñanza de la Shoá” que brinda la SUIM en todas las escuelas secundarias del distrito, estatales y privadas.
98. Exp. 1156-BFR-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios a fin de que las compañías telefónicas propietarias de los teléfonos públicos sustituyan los mismos por cabinas con wi-fi.
99. Nota 33-NP-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo la continuidad y la ampliación de la carga horaria del Proyecto Educativo Barrial -PEBa- de “Apoyo Escolar” para los alumnos de la Escuela Municipal n° 17.
100. Nota 63-NP-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la situación contractual que mantiene con el Director y el Asistente de Dirección del “Coro Municipal Coral Carmina”.

ANEXO III

III. – EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN

101. Exp. 1221-AM-16: Solicitando al D.E. informe ref. a varios puntos relacionados con la instalación de elementos publicitarios en las columnas de alumbrado público y equipamiento urbano, en diferentes sectores de la ciudad.”

Sr. Presidente: En los asuntos entrados, corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, en el punto 26) solicitamos se incluya el giro a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Bien, en consideración la modificación del giro: aprobado. Si no hay más observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 6 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 26ª y 27ª del Período 100º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 7 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: En el punto B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 8 -

DOS DESPACHOS: 1) PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS EJERCICIO 2016. 2) COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO (expte. 1089-D-16)

Sr. Presidente: Tal lo acordado en Comisión de Labor Deliberativa se procederá a alterar el Orden del Día, tratándose en primer término el expediente correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Administración Central y entes descentralizados y de OSSE. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el expediente 1089. Concejala Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Como presidente de la Comisión de Hacienda me toca hacer una breve introducción sobre este Presupuesto y quisiera hacerlo también conjuntamente con el de Obras Sanitarias. Este es un instrumento fundamental para el gobierno –la ley de leyes- que hay que ubicarlo en el contexto histórico en el cual fue conformado, dado que hemos heredado una deuda importante y que eso marcó la confección del Presupuesto para el corriente año. Con esto quiero decir que este Presupuesto fue realizado con muchísima autoridad. Nada más, por ahora.

Sr. Presidente: Concejala Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Gracias, señor Presidente. Como decía el concejal Arroyo, estamos frente al tratamiento de uno de los expedientes más importantes del año; cada vez que arriba un Presupuesto al Concejo, lo que le sucede al Cuerpo en su conjunto es que de alguna manera empieza a ver ese plan de gobierno que se bosqueja a través del reparto, de la priorización, de los ingresos que va a tener el Municipio con su Cálculo de Recursos y dónde se va a destinar esa inversión pública, área por área, programa por programa. De alguna manera, uno lo que puede ver en los papeles es si formalmente lo que el gobierno expresa al comienzo del año se refleja en el Presupuesto. Por supuesto, a este Presupuesto siempre le hemos dado la seriedad y el tratamiento que se merece pero hay que decir que este es un Presupuesto que arranca su tratamiento más tarde de lo previsto; seguramente en esta demora habrá una génesis de que es el primer Presupuesto de un gobierno que comenzó el 10 de diciembre, con lo cual hay menos tiempo para prepararlo, pero también creemos que una gran parte del debate de economía de la ciudad se la llevó la emergencia económica, con lo cual el debate del Presupuesto viene demorado. Por eso hemos intentado que cada una de las reuniones de este Concejo Deliberante sean productivas, que se pueda arriba a una conclusión y con esa conclusión se pueda votar y llegar al recinto. Más allá que –reitero– consideramos que el Presupuesto por ahí arrancó un poco tarde, después tuvimos muy buenas reuniones informativas de los funcionarios, desde las bancadas opositoras solicitamos cuatro presencias y las cuatro se concedieron. Estuvieron aquí el Secretario de Producción, el presidente del EMDer, el presidente del ENOSUR y la Secretaria de Educación; eso permitió que todos nosotros comprendiéramos mejor de qué tipo de Presupuesto estábamos hablando y de qué manera lo íbamos a votar. Así como destaco estas cosas buenas, luego hubo un momento que se entendió poco, porque se votó un día tarde, sin entender el apuro porque desde esa votación a hoy pasaron doce días, sin la presencia de los bloques opositores en Hacienda. Eso no lo entendimos demasiado porque se necesitaba la convocatoria a la Asamblea de concejales y mayores contribuyentes pero no se necesitaba el Presupuesto a las apuradas. Sin embargo, también quiero decir que desde ese día a hoy se abrieron canales de diálogo muy interesantes, donde desde el Departamento Ejecutivo y la presidencia de la bancada de Cambiemos se nos escuchó, se nos permitió hacer aportes, varios de los mismos están plasmados en el expediente, con lo cual creemos que se está arribando a un Presupuesto que tiene varias modificaciones planteadas por las distintas bancadas. Ya entrando en las modificaciones incorporadas al Presupuesto, queremos destacar dos cosas como positivas y queremos volver a plantear dos o tres preocupaciones, señor Presidente. Por un lado, cuando el Secretario de Hacienda decide eliminar la expectativa recaudatoria de casi 8 millones de pesos en los polideportivos sociales, para esta bancada se termina la discusión del arancelamiento de los polideportivos; si se pretendía recaudar 8 millones de pesos que no se pretende más, el arancelamiento ha terminado. Luego vendrá alguna idea de un posible bono contribución, que no sé cómo se instrumentará y si lo van a poner en tratamiento o no, pero se termina el arancelamiento y para nosotros es una muy buena noticia. Eso hace que la posición de nuestro bloque –que luego vamos a adelantar– se confirma a partir de estas cosas. Por otro lado, veíamos con mucha preocupación que este Presupuesto no contuviera ninguna obra de las ediciones anteriores del Presupuesto Participativo que no se habían podido pagar. Lo veíamos como una preocupación y lo veíamos como una contradicción. Si el Secretario de Hacienda nos dice que el año que viene va a haber Presupuesto Participativo y se compromete públicamente en la Comisión de Hacienda, por qué no agrega una parte del Presupuesto Participativo de ediciones anteriores para cumplirlo. Lo solicitamos y nuevamente esta bancada fue escuchada, se incorporaron 8 millones de pesos para obras del Presupuesto Participativo de ediciones anteriores. ¿Alcanza? No ¿Se paga todo lo que está debiéndose? No. Pero creo que es un paso adelante porque el Presupuesto Participativo sigue vivo en este Presupuesto. También sabemos que hay modificaciones aportadas por otras bancadas opositoras que han sido tenidas en cuenta; eso también habla de la posibilidad del diálogo y de arribar a un Presupuesto consensuado. Seguramente las otras bancadas opositoras también plantearán cuáles han sido esas modificaciones y si se les han otorgado o no. Pero también hay de las otras, de las que nos generaban la preocupación y de las que no nos permiten votar afirmativamente este Presupuesto. Cuando argumentamos las Ordenanzas Fiscal e Impositiva hicimos mención muy rápidamente a lo que pensamos era necesario hacer y no se hizo, que es colocar un tope para la TSU en el aumento porque cuando uno cambia el sistema de cálculo hay cosas que se escapan y se escapan porque no tenemos tampoco elementos para confiar en esta decisión ya que no se nos acercó la información necesaria. Claramente, los últimos aumentos de tasa que enviaba el gobierno que nosotros representábamos modificaban en un porcentaje cada una de las categorías de inmuebles del Partido de General Pueyrredon. Si se decía que era el 20%, era el 20%, era un cálculo matemático y se terminaba ahí. La metodología utilizada por este gobierno decide salirse de esa forma a cambiar la valuación fiscal ARBA 2006 a una valuación fiscal ARBA 2015 al 50%. Por lo tanto, no hay certezas. ¿Cuál era la manera de poder generar alguna certeza tanto para que el gobierno esté seguro como para que las bancadas opositoras nos acercáramos a acompañar este Presupuesto? Una simulación. El Secretario de Hacienda dijo en la Comisión que él la tenía, que la había hecho, y que era en casi la totalidad de las cuentas del Municipio. Ese mismo día de febrero le pedimos que nos acerque la simulación, porque si la tiene hecha y lo deja tan tranquilo, nos puede ayudar a generar esa certeza, esa convicción, a las bancadas opositoras. Como vimos que había pasado un mes y no había ingresado la simulación, lo solicitamos por nota; el 17 de marzo presentamos una nota al Secretario de Hacienda pidiendo la simulación porque nos parecía que si quedaba en un marco informal tal vez no se acordara el Secretario de Hacienda de mandarla. Hoy, 23 de marzo tampoco ingresó esta simulación. Como tampoco ingresó otra información requerida. Le preguntamos al titular del ENOSUR, también a la gente de Obras Sanitarias, cómo se había calculado lo que se iba a recaudar con la GIRSU, que es la tasa que se cobra por la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y que se paga junto con la boleta de OSSE pero que sin embargo es un dinero que se envía al Municipio para el sostenimiento de nuestro predio de disposición final de residuos, de nuestra planta de separación de residuos. La verdad que tampoco se nos acercó esta información ni se nos dio una respuesta. Decíamos también que prever 600 millones de pesos como ayuda del Tesoro Nacional y del Tesoro Provincial como ATN y como ATP, si no había convenios que así lo respaldaran estábamos frente a una cuestión de fe y que nos parecía que debía haber algún soporte para esas cuestiones. Tampoco se acercaron estos convenios, que terminaban por darnos certeza del Presupuesto que hoy está en tratamiento y se pretende votar. Durante el tratamiento con los Secretarios, asistimos a una reunión donde, por ejemplo, cuando estuvo el Secretario de la Producción Toty Flores casi hubo una gran coincidencia entre todos de que había que modificar ese Presupuesto, porque estaba incompleto, porque no representaba tal vez la realidad del área, pero esta

cuestión tampoco se modificó. Hicimos mención también en distintas Comisiones de que esperábamos alguna modificación en el área de Salud porque se había prometido un hospital y no se había incorporado, porque se levantaban programas importantes como el del Esquinas Saludables o porque se había suspendido la atención de dos centros de 24 horas, se eliminó el servicio de 24 horas, las salas atienden hasta las tres, cuatro o cinco de la tarde. La respuesta que escuchamos respecto al hospital fue que hasta que no se tenga el convenio, no se iba a incorporar; en ese momento les dijimos “bueno, les tienen fe a los ATN o ATP y no le tienen fe al hospital”. Eso no descarta, señor Presidente, que como ha escuchado en diferentes momentos de las intervenciones del Secretario de Hacienda y de la bancada oficialista, atravesemos durante el año una modificación presupuestaria; desde nuestra bancada también vamos a proponer durante el año algunas modificaciones que vuelvan a poner en debate estos temas. Señor Presidente, este Presupuesto además trae decisiones tomadas fuera del Presupuesto muy importantes, que no tengo dudas lo condicionan. La decisión de emitir una tasa anual sin aumento para luego proponer un aumento a aquellos que no pudieron pagarla, condicionan los números y nos generan algunas inconsistencias y vamos a seguir su ejecución durante el año para evaluar si lo que vemos que va a pasar, va a pasar, o si, por el contrario, tal vez prime el argumento que hizo que se tome esa decisión. Señor Presidente, teníamos otras preocupaciones. Que no se incorpora el programa de agricultura periurbana. que esté el PEBA presente pero sin embargo se tarde en su ejecución. Que respecto al Presupuesto de OSSE si el programa Agua + Trabajo la Nación no lo continúa, sería de esperar que nuestra propia empresa de agua y saneamiento lo cubra con fondos propios porque allí hablamos de dos cosas: primero, una cantidad de vecinos que van a poder recibir un nuevo servicio de agua o cloacas y, segundo, cooperativistas que pueden tener su trabajo remunerado a partir de una obra pública tan importante como la de extensión de la red de agua potable.

-Siendo las 15:03 ingresa al recinto el concejal Maiorano. Continúa el

Sr. Bonifatti: Además, cuando uno analiza el Presupuesto ve que hay una expectativa de cobrabilidad superior a la que había otros años e intentamos ver en el Presupuesto en qué se basaba esta expectativa de cobrabilidad para poder aumentar dos, tres, cuatro puntos la misma. La verdad que estas dudas no han sido zanjadas, creemos que la temporalidad también nos obliga a tener responsabilidad política por esto que decía el concejal Arroyo, el instrumento fundamental, ley de leyes. Esto nos obliga también a tener responsabilidad política y fijar una posición clara frente a los vecinos pero también de colaboración para con el gobierno del Intendente Arroyo. Es por eso que nosotros desde la bancada de Acción Marplatense no podemos votar a favor porque tenemos muchas dudas pero tampoco nos vamos a constituir en un obstáculo para que el Intendente Arroyo tenga esta misma tarde la Ordenanza Fiscal, la Ordenanza Impositiva, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos y por eso vamos a pedir autorización para que el Bloque de Acción Marplatense se abstenga en la votación, tanto del Presupuesto de Administración Central y entes descentralizados como del Presupuesto de OSSE. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Para no ser repetitivo, voy a compartir muchas cosas que dijo el concejal Bonifatti e intentaré ser lo más breve posible en esta intervención. Estos días, donde hubo un intenso trabajo de todas las bancadas en el estudio y análisis de los Presupuestos de Administración Central y entes descentralizados, creo que hubo una buena predisposición respecto de la visita de los distintos Secretarios, visitas que en algunos casos fueron esclarecedoras y en otras quizás nos quedaron algunas cosas pendientes, pero ayudó al trabajo que se vino haciendo y en este ida y vuelta nosotros hemos hecho algunos aportes que creíamos importantes para llegar a este proyecto final que llegó al recinto. Hemos propuesto una serie de modificaciones que el oficialismo nos escuchó, las fue incorporando y por eso quiero agradecer la buena predisposición que tuvo el oficialismo. Creo que esto pudo haber sido fruto de una reunión que tuvo días pasados el Intendente con los presidentes de todas las bancadas a raíz del escándalo por lo sucedido con Emiliano Giri, a partir de eso creo que hubo un punto de inflexión y un cambio de actitud de parte del oficialismo, que celebramos y esperamos que siga así con el tiempo. En nuestro caso, nuestro presidente de bloque Lucas Fiorini fue quien encabezó las negociaciones –que hoy no pudo venir porque fue invitado a un encuentro que hubo en Buenos Aires con el Presidente de EEUU Barack Obama y tenemos el honor hoy de tener en la banca a la compañera Mercedes Morro- y dentro de esas propuestas que fuimos elevando e incorporadas por el oficialismo, queremos adelantar que nosotros vamos a darle esta herramienta que creemos es necesaria para que Ejecutivo desarrolle sus políticas públicas y le dé su impronta a su gestión. Obviamente que este proyecto que presenta el Ejecutivo no es el que nosotros hubiéramos presentado, le hubiéramos puesto una impronta distinta pero somos respetuosos de quien gobierna. Las modificaciones que fuimos incorporando creemos que son una buena y concreta respuesta para dar solución a diferentes problemáticas que tiene el ciudadano de General Pueyrredon y en ese sentido pido permiso para leer las mismas y que queden incorporadas en el proyecto. En materia de seguridad nosotros solicitamos una incorporación de 30 millones de pesos –casi el 40% de aumento en Seguridad- que deberán imputarse principalmente al Centro Operativo que hoy no tiene quién mire las cámaras; la propuesta oficial que había llegado en el proyecto original eran sólo 8 millones, de los cuales 6 millones ponía la Provincia para la Policía Local y el Municipio sólo 18 millones (el 0,25% del total de Presupuesto). Esto es un paliativo, no es lo que pretendemos como política en materia de seguridad pero creemos que va a ayudar a mejorar el proyecto presentado. Respecto al Presupuesto Participativo, también solicitamos que se paguen las deudas que había, estos 8 millones creemos que van a ser un paliativo y tenemos el compromiso del Secretario de Hacienda de que en 2017 se va a incorporar nuevamente el Presupuesto Participativo. Con respecto a las Delegaciones Municipales de Batán, Sierras de los Padres y Puerto, vemos que hay un incremento de 2 millones, que van a ser destinados especialmente en granza y mantenimiento de espacios públicos en esos lugares, creemos que es una ayuda para los vecinos de esos lugares que van a ver en obras palpables, del día a día, una mejora. En cuanto a las asociaciones vecinales de fomento, nosotros solicitamos 13 millones y además el pago de deuda por 7 millones de pesos, dando un incremento de 20 millones para estas asociaciones vecinales de fomento, sabiendo las necesidades que tienen y el importante rol que cumplen en el día a

día de los diferentes barrios de nuestra ciudad. En materia de Salud se incrementa lo destinado en \$23.000.000 que van a distribuirse en \$22.000.000 para salas de atención primaria y \$1.000.000 para el área de Zoonosis. En este caso quiero hacer una salvedad y darle parte del “copyright” al concejal Mario Rodríguez que sabíamos que también estaba solicitando un incremento en el área de Zoonosis así que también queremos decir que es una propuesta que no nos gusta llevarnos solo el rédito nosotros. Con lo cual la total incidencia de las modificaciones que hizo el Frente Renovador del Presupuesto da una suma de \$76.000.000 que han sido volcados -creemos nosotros- en cosas palpables directamente del ciudadano del Partido de General Pueyrredon. Después, en otros puntos en los cuales nosotros llegamos al compromiso (que no tiene un número puntual), podemos decir que en materia de Producción hay un compromiso de priorizar la gestión de los recursos nacionales y provinciales para inversiones vinculadas al aumento de la producción local especialmente en infraestructura para el Puerto de Mar del Plata, es un tema que nosotros estuvimos trabajando mucho en la campaña del año pasado y creíamos que este Presupuesto -que tenía una disminución en materia de Producción- había que tratar de dejar tan postergada esta materia que nos parece que es muy importante para nuestra ciudad. En lo que hace al ENOSUR hay un compromiso que tomó el Ejecutivo para el cumplimiento del control de la empresa 9 de Julio sobre todo para poner en marcha herramientas en manos de los vecinos como los cuerpos en inspección ciudadana, el GPS y conexión a celulares de frecuencia de recorrida online, reforzar espacios verdes y licitar e implementar el proyecto de los contenedores que quizás se venía trabajando de la gestión anterior. En el EMVIAL prever obras de asfalto y alumbrado para Batán y Sierra de los Padres que no aparecía en el Presupuesto, priorizando Fondos del Programa Nacional “Más Cerca, Más Municipio”. En el EMDER y por ahí compartiendo lo que decía Santiago, nosotros estábamos solicitando la gratuidad de las actividades en los Polideportivos. Y como último punto también, el compromiso que tuvo el Ejecutivo -y el hecho que el concejal Cristian Azcona también previamente a esto había presentado un proyecto- donde solicitábamos la elección del Delegado de Batán, una rápida elección. El compromiso que pudimos obtener del Ejecutivo es que se iba a hacer en el año 2017, pero, bueno, está dentro de los pedidos que hicimos nosotros el tema que los ciudadanos de Batán puedan elegir su propio Delegado y tengan una autoridad elegida por sus pares. Así que en razón de que todas estas modificaciones y solicitudes que hicimos nosotros fueron asumidas y hecha propias por parte del oficialismo, es que desde la bancada del Frente Renovador vamos a acompañar el Proyecto que está en tratamiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes para todos los concejales. Hoy nos encontramos discutiendo lo que entendemos nosotros desde el Frente para la Victoria es una de las principales herramientas de la Administración Central y de los entes descentralizados de la gestión para alcanzar el mejor ejercicio del año 2016. Esa herramienta es el Presupuesto, y a lo largo de todo este tiempo -aproximadamente un mes, un mes y medio- venimos diciendo desde nuestro bloque y los diferentes bloques lo vienen también mencionando que entendemos a esta discusión como una de las discusiones principales y más centrales a lo largo de todo el año legislativo. Y la verdad que nosotros le queremos dar ese carácter también a esta discusión, creemos que cuando discutimos el Presupuesto, no estamos discutiendo una simple herramienta legislativa sino que discutimos la vida de todos los marplatenses y batanenses en pos y en función de alcanzar derechos propios que otorga el Estado. Cuando se discute el Presupuesto lo primero que se viene a la cabeza es pensar en números, pensar la cifra de que Presupuesto estamos hablando y este año estamos hablando un Presupuesto de arriba de los \$ 5.100.000.000, que representa de una forma u otra un incremento de un 25% o un 26% del Presupuesto del año pasado; nosotros hicimos algunas comparaciones sobre lo ejecutado durante el año 2015 y el Presupuesto que presenta el oficialismo y nos da esos números, entre un 25% y un 26%. Y lo que hicimos también es una comparación sobre el Presupuesto que se aprueba en la Provincia de Buenos Aires y nos da arriba de un 42%. Entendemos que el Presupuesto del Partido de General Pueyrredon es uno de los Presupuestos más importantes de la provincia; ahora, nos parece que el Presupuesto con un aumento, con un cálculo entre un 25 o un 26%, y así lo hemos hablado con el Secretario de Hacienda, no nos va a permitir llegar con tranquilidad a fin de año. Esto se lo hemos planteado en forma de problema: con lo que se piensa recaudar con las diferentes tasas que pretenden llevar adelante con el aumento presupuestario en las tasas, creemos que el Presupuesto tiene diferentes cuestiones problemáticas. No va a alcanzar a llegar en la ejecución porque la Argentina después del 10 de diciembre comenzó a vivir un proceso devaluatorio que ronda arriba del 40 o 50%, entonces sumada a la inflación creemos que se le presenta un cuello de botella al Intendente y que esto no va a ser muy lejano, pasado mitad de año. Así que ahí hemos hablado con el Secretario de Hacienda, hemos desarrollado diferentes cuestiones pero lo hemos presentado como un problema: nosotros creemos que este Presupuesto es un problema para la Administración Central. El primer problema que nosotros como Frente para la Victoria encontramos fue cómo se nos presentó ese Presupuesto, tuvo una presentación muy cerrada, con un techo económico muy bajo, con un techo económico que representa diferentes problemas para nuestros vecinos, problemas en el ámbito de la salud, problemas en el ámbito del trabajo, problemas en el ámbito del desarrollo social y esos problemas nosotros los resumimos en algunos ajustes o recortes económicos. El primer Presupuesto que nos presentó la Administración Central venía justamente con ajuste en el ámbito de la salud y el primer ejemplo tuvo que ver con el cierre, como bien dijo el concejal Bonifatti, en esos dos centros de atención de 24 horas cerrando a partir de las 20:00 horas hasta las 7:00 horas del día siguiente, sacándose profesionales de encima, ajustando de una forma u otra la salud. También tomamos conocimiento que en el CEMA diferentes insumos médicos no se estaban comprando, eso también representa en el ámbito de la salud un recorte. Nosotros dijimos desde el primer momento que el Presupuesto que nos trajeron en discusión, el Presupuesto que nos vino a traer el Secretario de Hacienda Cano, era un Presupuesto administrativista, administraba la cosa, no tenía en sí un desarrollo productivo o un desarrollo en ámbitos de buscar nuevos horizontes en la gestión, administraba la cosa nada más. Entendemos las falencias graves en algunos casos que le han quedado como herencia, por eso nos hemos sentado a trabajar junto con las otras bancadas a generar propuestas que intenten generar el mejor Presupuesto posible. La verdad que no quedamos conformes, hubiésemos pretendido un Presupuesto que pueda contener, abarcar más horizontes de los que uno esperaba, desde lo que nosotros como Frente para la Victoria proponíamos o pensamos. Los diferentes bloques fueron hablando sobre los intereses particulares que

tienen, nosotros también los tenemos, pero es claro que el Bloque del Frente Renovador participó y tuvo una acción directa sobre la cuestión de la Seguridad. Y ellos tienen una trayectoria en eso, como íbamos a desconocerla, y está bien que avancen sobre eso. Nosotros, así como el bloque de Acción Marplatense, trabajamos sobre diferentes cuestiones que tienen que ver sobre su desarrollo político en el ámbito local. Nosotros también llevamos propuestas en el marco de este diálogo que desarrollamos con otros bloques, intentaba de una forma u otra promocionar un nuevo Presupuesto porque el que estaba tenía un techo financiero, estaba cerrado, ese fue el primer Presupuesto que nos vinieron a presentar. Nosotros podemos agradecer también que hayan venido cada uno de sus secretarios, porque no solamente nos escucharon sino que nosotros pudimos escuchar también cómo pretenden manejar el Estado Municipal. Tenemos también muchísimos puntos completamente en desacuerdo. Cuando viene la Secretaría de Educación nos plantea que era el mejor Presupuesto pero en el marco del mejor Presupuesto no nos reconoce que la educación no formal tenía 1% menos que el Presupuesto del año pasado, y estamos hablando de 1% menos. Yo hice hincapié al principio que nosotros estamos viviendo un proceso devaluatorio e inflacionario a la vez, o sea que con 1% menos en el Presupuesto realmente en materia económica es mucho más alto que 1%. En el ámbito de la Salud, el Presupuesto que desarrolló la gestión en el año 2015 tenía en el Presupuesto General un 8,8%; en este Presupuesto; en el Presupuesto del bloque Cambiemos el presupuesto en Salud está en un 8% sobre el total o sea que tiene casi 1% menos que el del año pasado, y no quiero ser repetitivo con el proceso devaluatorio, entonces acá encontramos nuevamente un recorte. En el ámbito de Desarrollo Social, el Presupuesto contemplaba un 6,4% del total, este año contempla un 5,9%, otro recorte más. En Desarrollo Productivo, uno de los principales problemas que tenemos en el Partido de General Pueyrredon, que es el trabajo, no tenemos Presupuesto prácticamente. Teníamos un Presupuesto que avanzaba sobre el 1% en general y en esta gestión lo pusieron en el 0,5%. Prácticamente no hay Presupuesto en el ámbito del Desarrollo Productivo. Sumado a esto nos presentaba la propuesta de arancelar los polideportivos. Intentaron maquillarlos de todos los colores, desde la bancada oficialista de la Unión Cívica Radical y de la Agrupación Atlántica, en todos los colores nos dijeron que no era arancel, pero le iban a cobrar a los vecinos. Ahí dimos una discusión cara a cara, cuerpo a cuerpo diríamos con el Secretario, con el Director del EMDeR, pero no solamente nos quedamos con él sino también nos quedamos con la discusión con Cano, que un día se arancelaba y al otro día no se arancelaba, y muchas veces nos enterábamos por los medios qué es lo que se quería hacer. En ese momento todas eran malas noticias para nosotros, realmente eran malas noticias porque -vuelvo a decir- cuando comencé la alocución dije que el Presupuesto como principal herramienta tiene que ver con el desarrollo de la vida de todos los vecinos del Partido de General Pueyrredon, no tiene que ver con solamente la vida de estos veinticuatro concejales o los que desempeñan el ámbito del Poder Ejecutivo, tiene que ver con la vida de todos, los que los votaron a ustedes y los que nos votaron a nosotros. Entonces las malas noticias eran muy malas para nosotros. A partir de ahí se abrió un proceso de diálogo, y el Bloque del Frente Renovador, de Acción Marplatense, el Bloque del Frente para la Victoria presentaron propuestas en este Presupuesto, las propuestas no fueron sólo de un sector o un bloque sino me parece que hemos logrado una propuesta o un Presupuesto con algunas inclusiones que a nosotros nos interesaban para que la vida de los vecinos sea un poco mejor que lo que queríamos nosotros. Nosotros siempre tuvimos la voluntad de diálogo, sabemos que todos han tenido la voluntad de diálogo. Nosotros no queremos generar ninguna cuestión negativa en la gestión de ningún gobierno, y esto lo han escuchado sobre todo por mí decirlo cuando Gustavo Pulti era el Intendente, ahora lo digo cuando Carlos Arroyo es el Intendente; nosotros no venimos a poner ningún palo en la rueda, nosotros venimos a decir que hay que seguir avanzando por la vida de todos los vecinos del Partido de General Pueyrredon. Nosotros -y lo pueden decir muchos de los Secretarios- hemos hablado con algunos de ellos y personalmente yo he hablado con el Secretario de Cultura (que ahora no sabemos si está o no está) para decirle en que le podemos dar una mano al Presupuesto de Cultura, pero todavía no hemos tenido la respuesta. Cuando vino Toty Flores acá le hemos dicho en qué le podemos dar una mano para asumir un Presupuesto de la trascendencia y la necesidad que tiene el Partido de General Pueyrredon; todavía no nos dio la respuesta. Entonces nos pusimos a trabajar y quiero decir -como los concejales de las otras bancadas dijeron cuáles fueron los avances significativos- que han logrado en esta discusión dos o tres avances que tienen una significación especial, sumado a estos que han presentado las otras bancadas y que realmente esperamos que se cumplan también. Uno tiene que ver con el ámbito de la economía social. Ustedes sabrán que me tocó participar en la Comisión de Hacienda, cuando vino Flores, toda su expresión, todo su deseo, tenía que ver con muchas cuestiones que le pasa a los vecinos y a la ciudad, pero poco o casi nada tenía que ver con el ámbito de la economía social. Entonces le propuse que teníamos que pensar desde la Secretaría -que creo que comanda todavía- en el ámbito de la economía social. Nosotros avanzamos rápidamente y fuimos a hablar con el Secretario de Hacienda Cano y de no tener ningún Presupuesto en el área de Desarrollo Productivo, hemos logrado un millón de pesos destinados a esa área, con este destino, para la Ordenanza de economía social que se ha votado en diciembre de 2012, que requiere de un fondo para la ejecución de las políticas en el ámbito de la economía social. Otro de los logros que para nosotros tiene que ver uno de los logros de mayor magnitud (y que creo que nadie tenga que arrogar la pertenencia o haber alcanzado ese logro) tiene que ver claramente con que no se cobre en los polideportivos. Nosotros de antemano elaboramos una herramienta legislativa para frenar algo que ya veníamos viendo, nosotros veníamos viendo de que le querían poner un arancel a los polideportivos, al lugar en donde nosotros lo acompañamos con mucha fuerza lo que comenzó la gestión anterior, que tiene que ver un lugar donde el deporte, el encuentro, la educación se desarrollan en pos del pueblo humilde. Ahí están nuestros pibes que trabajan, ahí están nuestros pibes que muchas veces los perseguimos por muchísimas cuestiones que tienen que ver por cometer algunas conductas fuera de la ley, pero muy poca herramienta le veníamos generando a esos pibes, bueno hoy los polideportivos estaban ahí y nosotros se los queríamos vallar, se lo queríamos cerrar. Creo que en una amplitud de muchos sectores hemos logrado que esos polideportivos no tengan una tasa o un cobro a la hora de poder participar de esas actividades, que falta mucho, falta mucho. El otro día en la Comisión de Obras discutíamos lo poco que le falta a un polideportivo en el barrio Centenario y hablábamos también cuestiones de deudas que todavía está, tenemos que ponernos a trabajar en conjunto, estamos para eso. Pero los gestos de no cobrar, de no generar una tasa a esos jóvenes, a esas familias, también a nosotros nos da la posibilidad de decir "vamos a ponernos a trabajar para que en conjunto podamos terminar todos los polideportivos que requiere la ciudad de Mar del Plata". Otra de las cuestiones que nosotros vimos con desagrado al principio tiene que ver con el Presupuesto Participativo. Presupuesto que se viene trabajando desde hace muchos

años, que presenta una falencia a la hora de la ejecución económica sobre lo que siguieron nuestros vecinos, pero que lo habían borrado por completo del mapa en ese techo financiero que le habían puesto al Presupuesto. Nosotros fuimos a discutir que teníamos que desarrollar la mayor cantidad de Presupuesto Participativo que se habían votado para que nuestros vecinos puedan alcanzar lo que ellos de una forma u otra habían discutido en el territorio. Hoy entendemos que hay entre siete y ocho millones de pesos para ese ítem, y la verdad que vemos que mejoró. A partir de ahí empezamos a ver con mejores ojos este Presupuesto. Vuelvo a decir, no queremos agradecer a ninguno de los Secretarios que vinieron a Hacienda o a otras Comisiones, la verdad que los escuchamos atentos, pudimos elaborar algunas propuestas, pero nos vamos con cierto temor de lo que algunos Secretarios pretenden desarrollar, porque si hubiese sido sólo por esos Secretarios hoy teníamos recortes en varias de las Secretarías. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Rech.

Sr. Rech: Gracias, Presidente. En primer lugar, debo decir y celebrar que este es un Presupuesto al que se llega producto del diálogo, el consenso, de la búsqueda de coincidencias, del accionar de la política. Un consenso al cual hemos contribuido, el conjunto de los bloques del Concejo Deliberante, en algunos casos algunos bloques se han manifestado de manera más pública, algunos los hemos hecho de manera más reservada, pero lo cierto es que desde el Bloque de la Unión Cívica Radical celebramos este Presupuesto, que independientemente de los votos afirmativos o de las abstenciones es el Presupuesto del diálogo, que no incluye únicamente a los bloques del Concejo Deliberante sino también y de manera muy particular al Departamento Ejecutivo, quien a través de su Secretario de Hacienda manifestó en la primera visita y en la apertura de la concurrencia de los funcionarios a la Comisión de Hacienda, que esta era una propuesta que tenía obviamente un hilo conductor, un núcleo de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que formaban parte de la columna vertebral de ese Presupuesto, pero que de ninguna manera era algo que estuviera cerrado a la discusión, sino que muy por el contrario, estaba el espíritu de diálogo y de prestar especial atención a las sugerencias que vinieran de parte de los otros bloques. Nuestro bloque también desde el principio -y esto lo hizo de manera muy particular y muy enfática el concejal Rodríguez en la Comisión de Hacienda- manifestó que también íbamos a proponer algunas modificaciones a este Presupuesto fundamentalmente orientadas a las áreas sociales del Municipio. Por eso yo creo que más allá de hacer un racconto de lo que cada bloque incorporó -que es válido por supuesto que se haga- prefiero hacer hincapié en el resultado final que este es un Presupuesto que se ha modificado producto del diálogo, del consenso y de la búsqueda de las coincidencias. Antes de hacer un pequeño repaso de las cuestiones que se han modificado, quiero hacer una pequeña aclaración en relación a lo manifestado por el concejal Bonifatti cuanto a que no había las suficientes precisiones en lo que las tasas iban a aumentar en el Partido de General Pueyrredon. En el mensaje de elevación, me voy a permitir leer, que son cuatro renglones, con la firma del Secretario de Hacienda y el Intendente, dice: "Según muestreos realizados, un 40% de las cuentas no tendrán aumento alguno, un 17% de las cuentas tendrán un incremento de un 5%, el 8% de las cuentas sufrirán un aumento entre el 5% y el 10%, el 5% de las cuentas tendrán un aumento entre el 10% y el 20% y el resto de las cuentas tendrán un aumento de más del 20%". Este es, Presidente, un Presupuesto producto del esfuerzo del Departamento Ejecutivo y del gobierno que se hizo cargo a partir del 10 de diciembre. La situación de la Municipalidad no varía de un día para otro, ni de un gobierno para el otro. Pero en honor a la brevedad sobre las cuestiones que condicionaron al actual Gobierno, me voy a remitir a lo expresado, en oportunidad de la sesión donde se trató la emergencia económica, de manera que voy a continuar y a insistir sobre la base de las coincidencias. Hay áreas muy sensibles para la ciudadanía, para la población, que se han visto incrementados sus Presupuestos, como el área de Salud \$24.000.000, la de Desarrollo Social en \$10.000.000. Como bien decía el concejal Gutiérrez, las partidas destinadas a la economía social y solidaria, se han incrementado las partidas para Seguridad; se han incrementado partidas en cuanto a servicios que prestan sociedades de fomento, que son un elemento fundamental en tareas en los barrios que son los cortes de pasto o limpieza de espacios públicos; se han incrementado las partidas destinadas a los convenios con las sociedades de fomento; como se decía acá también lo que tiene que ver con las Delegaciones Municipales se ha incrementado la partida para la provisión de granza. Yo le puedo asegurar, Presidente, que habiendo sido Delegado Municipal durante cuatro años, para las Delegaciones un elemento esencial para el trabajo cotidiano de los barrios es la provisión de granza y acá lo vemos reflejado en este Presupuesto. Siempre desde la Unión Cívica Radical hemos considerado que a la democracia a la cual concurrimos todos los años, cada dos años y que es una democracia que hemos recuperado para toda la vida, hay que alimentarla con aquellas instancias de participación que la convierta en una verdadera democracia participativa. Una de las herramientas que favorecen a la democracia participativa son los Presupuestos Participativos. Celebramos que se hayan incorporado una partida para este año para unas obras que estaban inconclusas y que este el compromiso del Departamento Ejecutivo para nuevamente a partir del año 2017 poner en marcha este instrumento tan importante de obras para los barrios pero también de participación de los vecinos. Algunas cuestiones puntuales con toda seguridad y que ha venido machacando los últimos días, es que se están destinando partidas es para el área de Zoonosis, tema planteado por el concejal Rodríguez en más de una oportunidad. Nosotros creemos también que otra de las cuestiones que han quedado definitivamente saldadas producto de las discusiones en el Concejo Deliberante y producto también de una actitud totalmente receptiva por parte del Departamento Ejecutivo, ha sido que más allá de que valoramos la decisión de las autoridades del EMDeR de preocuparse porque los espacios Polideportivos se mantengan y que no se deterioren a los efectos que puedan cumplir la finalidad para que han sido creados y que obviamente habrá que hacer los esfuerzo para que lleguen de algún lado esos recursos a los efectos que estos espacios se mantengan, creemos que producto de esta discusión y este debate en el Concejo Deliberante aportado prácticamente por todos los bloques -insisto, a veces de manera más expuesta y a veces de manera más reservada- lo cierto es que ha privado la idea de que lo deportivo en los polideportivos -valga la redundancia- es una excusa. Como se dijo en uno de los debates de la Comisión de Hacienda lo que debemos privilegiar de los espacios polideportivos son los lugares de inclusión social, cumplen una función social muy importante y nosotros habiendo sacado del Cálculo de Recursos esa estimación de algo más de \$7.000.000.- definitivamente dejamos zanjada esta situación en lo que tiene que ver con la absoluta gratuidad de los polideportivos. En definitiva, desde el radicalismo celebramos todos estos acuerdos, estos

consensos que van en la dirección -teniendo en cuenta que estas partidas son para servicios esenciales para los barrios, para las áreas sociales- lo que hemos sostenido desde siempre, como agrupación política: la importancia del rol del Estado. Un Estado que debe intervenir de manera activa a los efectos de ayudar, de promover el desarrollo y fundamentalmente de los sectores más postergados de la sociedad. De esta manera estaremos cumpliendo también con lo que se llaman los derechos humanos de segunda generación, los derechos humanos que tienen que ver con la cuestión social, los derechos humanos que tienen que ver con la salud, con la educación, con el trabajo. Hemos querido entonces en esta breve intervención, señor Presidente, rescatar celebrar, por un lado, la forma, la forma ha sido el diálogo, el consenso y por otro lado el contenido de estas modificaciones presupuestarias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Arena: Gracias, señor Presidente. Simplemente al igual que lo hiciera el concejal Rech, tengo la intención de destacar el consenso y el diálogo que se ha producido al momento de poder tratar estos temas. Tal vez no fue así al inicio y creo que la reunión en la cual el oficialismo sin la presencia de la oposición aprobó en su momento las Ordenanzas Fiscal e Impositiva fue el momento del quiebre a partir del cual se empezó a observar esto que tanto se pugnaba desde el principio, que es el consenso y el diálogo, eje fundamental en cierta forma para poder nosotros dar la discusión y tener las herramientas o los elementos necesarios para tomar una decisión sea cual sea el resultado posterior. Pero es muy importante que nosotros podamos ir teniendo elementos que nos permitan dar la discusión y a raíz de esos elementos poder ir tomando una postura respecto de cada uno de los temas que tratamos en el Concejo. Simplemente era eso, destacar el consenso y el diálogo que se ha producido en esos temas y espero que en lo sucesivo sigamos trabajando en la misma sintonía. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. No sé si me pasara a mí solo, o nos pasa a todos. Cuando llegan estos momentos donde uno quiere expresar una cosa tan trascendente como es el Presupuesto, queremos decir muchas cosas y a veces no llegamos a decirlas, espero que no sea yo el único. En realidad mi compañero de bancada, Marcos Gutiérrez, ha expresado claramente paso a paso la visión que hemos tenido de este debate, el planteamiento del Presupuesto y nuestra posición. Yo trataría de profundizar desde otra óptica el tema. El Presupuesto no es otra cosa que un instrumento, pero un instrumento que faculta, que permite, que habilita la gestión. Por lo tanto, me parece que no está desacoplado el criterio de la gestión con el criterio del Presupuesto. Y si bien es cierto que hablamos de números, que planteamos partidas, que definimos porcentajes, lo que también es muy cierto es que cuando uno define qué porcentajes, qué partidas, qué fuerza económica le da a determinadas áreas, descubre la gestión. No voy a ser hipócrita porque lo he dicho públicamente y lo voy a ratificar: no hemos descubierto a lo largo de estos cien días de gestión cuál era claramente el rumbo del gobierno comunal. No hemos descubierto cómo y hacia donde avanzábamos en cada una de las áreas que involucran la gestión municipal. Se lo hemos dicho a los Secretarios que han venido, porque desde mi punto de vista habrán hecho un proceso inverso. Cuando cada Secretario venía a exponer el planteo de sus necesidades para el Presupuesto, lo que sentía era que no expresaba cuáles eran sus necesidades para el Presupuesto en su área porque en realidad lo que nos decían (algo así y no quiero ser irrespetuoso en lo que voy a decir) era “esto es lo que me dan, esto es lo que tengo”. Y lo hemos discutido cara a cara con algunos de ellos, planteándoles que en realidad había que invertir la lógica y cada uno de los hombres que se hace cargo de las áreas de gestión en el gobierno municipal tenían que expresar cuál era su planteo, cuál era su idea, cuál era su proyecto, por dónde y cómo quería transitarlo, para poder exigir que el Presupuesto respaldara económicamente sus objetivos. Y nos iba a encontrar a muchos de nosotros como oposición respaldando ese requisito económico para llevar adelante la gestión. Creo que este puede ser el prólogo macro -diría yo- de lo que me parece que pasa en las discusiones de los Presupuestos. Públicamente -y aclaro, como diría mi amigo Azcona, con todo respeto- hice una analogía de un auto estos días sobre el tema de la gestión y decía que de alguna manera durante algún tiempo veíamos que no arrancaba esto de la gestión. Creo que el oficialismo reconoce que ayudamos y empujamos al auto para que arranque; creo que puso primera, arrancó y espero que se yo este acontecimiento actual algo así como la bisagra que ponga en marcha el gobierno comunal, la gestión, nuestra responsabilidad como legisladores porque es lo que la gente de Mar del Plata espera, peso más peso menos. Porque a partir de este momento entonces la discusión va a estar centrada -con la responsabilidad que tenemos que hacer cada uno de los bloques- con su visión y su planteo de un proyecto de ciudad, con sus principios, con su ideología. Me parece que es el mejor momento de aquí en más porque es donde podemos cumplir nuestro rol. Cada uno de nosotros representa distintos sectores de la sociedad que nos han votado con una idea de ciudad y quieren llevar adelante. Mañana se cumplen cuarenta años de un golpe militar terrible, que dejó secuelas imborrables en Argentina. A mí me parece muy saludable la sesión de hoy en el día previo al 24 de marzo, porque debemos aprender que en verdad no sea un título el “Nunca Mas”. Porque el “Nunca Más” no fue nada más que la voluntad de los militares: fue la deficiencia, el “no te metás”, el creer que por definir su posición personal o de un grupo ayudaba más que cayera un gobierno a que ese gobierno se mantuviera. Y yo apuesto a que verdaderamente la sesión de hoy -donde vamos a aprobar este Presupuesto- sirva de marco de contención real y para siempre en este planteo. La verdad que si uno especula partidariamente, individualmente, en los planteos económicos, en los planteos de tasas, en los aumentos de boleto, en los aumentos que aquejan a la gente, el “negocio” está en estar en contra. Creo que ha llegado el desafío de empezar a estar a favor y a construir un criterio unificado de consenso hacia el país que queremos, con los matices que tengamos cada uno y en este caso para la ciudad que queremos. Entonces yo celebro esto que ha pasado, espero que el auto tome la segunda, la tercera, y la cuarta, que no tengamos más nadie que empujar, y si es necesario empujar, vamos a empujar. Esto tiene que ser claro y preciso. Algunos se enojaron cuando yo hablé de los acontecimientos de los últimos días que aquejaban la institucionalidad. Yo lo lamento pero era la verdad, porque eso hace daño. Y en este caso me hace daño a mí como político o a cualquiera de nosotros como políticos, le hace daño a la política que es el eje de la democracia, le hace

daño a la nobleza que tiene la política de ser el instrumento principal de poder hacer que la gente viva mejor y obviamente - en este marco- le hace mal desde el Intendente para abajo al Poder Ejecutivo. No hace negocio nadie que le vaya mal al Intendente, esto es lo que tenemos que pensar absolutamente todos, los que están en el oficialismo como los que estamos en la oposición. Por lo tanto, para nosotros sería a lo mejor y muy interesante apoyarnos en el voto en contra, pero vamos a apostar. Porque apostar, apoyar, respaldar este presupuesto, por más que no nos contengan en muchos de sus aspectos ideológicos –porque lo he dicho- que es lo que garantiza la democracia. Y es lo que garantiza y debe garantizar que este sea el lugar del debate y si hay algo que le pido al oficialismo -se lo he dicho personalmente- es que cuanto más posibilidades de mayoría automática hay, más consenso tiene que existir. Esto permite que las cosas surjan de la manera que hoy primariamente han surgido, así que desde ya adelante el voto positivo del Bloque del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Rodríguez. Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Quisiera agradecer las veces que me menciona el concejal Rech, mi compañero de bloque, con el cual hemos trabajado en la Comisión de Hacienda. Pero después de lo que decía el concejal Daniel Rodríguez, me parece oportuno decir dos o tres cosas porque entiendo que es una casualidad importante que hoy estemos sesionando un día antes de cumplirse un año más del golpe de Estado del '76. A veces por la falta de unión de los argentinos es que nos pasaron en gran medida las cosas que nos pasaron y también a veces por no entender los gobernantes que la critica cuando se hace de buena fe, es un aporte. Yo recuerdo en este caso dos anécdotas que tuvieron como protagonistas a dos dirigentes de mi partido, quizás de los más importantes de la historia de mi partido. Recuerdo esa anécdota de Ricardo Balbín, cuando le pidió una entrevista a Perón para pedirle que apartara de su gobierno a López Rega y lamentablemente Perón lo recibió con López Rega al lado. Qué distinta hubiera sido la historia, si López Rega hubiera sido separado del gobierno. Y también recuerdo la anécdota que registra la historia de cuando Raúl Alfonsín le pidió una entrevista al Presidente De la Rúa, para pedirle que echara del Gobierno o que separara del cargo a Domingo Cavallo que era Ministro de Economía y el doctor De la Rúa lo recibió con Cavallo al lado. Qué distinta hubiera sido la historia de país si De la Rúa hubiera separado del cargo a Cavallo. Eso marca esas dos anécdotas de dos Presidentes importantes de la Argentina, Perón y Alfonsín. Perón lamentablemente tomó en ese caso una decisión equivocada y De la Rúa también tomó una decisión equivocada. Peronista uno, radical otro, y la verdad que nos llevaron a situaciones no deseadas. Y por eso es que nosotros el 16 de febrero, cuando estuvo José Cano por primera vez en la Comisión de Hacienda, en una reunión que fue complicada, no fue una reunión tranquila, ya que hubo chisporroteos de todo tipo, nosotros recuerdo que con el concejal Rech habíamos hablado antes de la venida del Secretario de Hacienda a la Comisión y habíamos planteado desde el Bloque de la Unión Cívica Radical que íbamos a dejar asentada en actas algunas de las consideraciones que ya teníamos previstas. Yo recuerdo -no sé si habló el concejal Rech pero yo sí lo hice el 16 de febrero, que también estuvo la presidenta de nuestro bloque Cristina Coria- que nosotros dijimos ese día que no debería pasar desapercibido que el Presupuesto lo habíamos elaborado en momentos en que el Municipio estaba en emergencia económica. Pero fundamentalmente lo que planteamos es que el Presupuesto siempre es perfectible y que por lo tanto no iba a ser votado a libro cerrado y que nosotros desde la UCR íbamos a solicitar las modificaciones en algunas partidas presupuestarias sobre todo en lo social y en el tema de la salud. El 16 de febrero planteamos que este Presupuesto desde la Unión Cívica Radical lo íbamos a debatir, lo íbamos a discutir, íbamos a estar abiertos a las consideraciones y a las propuestas de la oposición. Que nosotros también le íbamos a hacer algunas modificaciones y hemos llegado al día en el cual ese debate profundo que se dio –recuerdo que a la Comisión de Hacienda vinieron cuatro funcionarios: el Presidente del EMDER, el Presidente del ENOSUR, la Secretaria de Educación, el Secretario de Desarrollo Productivo, y a la Comisión de Calidad de Vida vinieron el Secretario de Salud y la Secretaria de Desarrollo Social, con lo cual la verdad que tuvimos la posibilidad de discutir bastante este Presupuesto. Y finalmente se dieron estas modificaciones que humildemente desde el oficialismo agradecemos, es importante que la oposición haya acercado estas modificaciones porque tengo claro que este Presupuesto que vamos a votar claramente es mejor que el que se había presentado. Porque las propuestas, tanto las que nosotros hemos acercado desde la Unión Cívica Radical como las que se han acercado desde otros bloques, han mejorado sustancialmente este Presupuesto. Y por eso es que tuvimos la posibilidad de mejorar el Presupuesto en el área de salud, particularmente acercamos la propuesta junto con el Frente Renovador de los \$2.000.000.- adicionales que va a tener este Presupuesto en lo que tiene que ver con el Departamento de Zoonosis. Se han presentado propuestas que mejoran lo que es el área de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social. Claramente en el área de Seguridad hemos logrado \$30.000.000.- adicionales a lo que se había acercado. Eso nos garantiza seguramente una mejor ejecución o una mejor gestión en el área de Seguridad, la principal preocupación de los ciudadanos de nuestro distrito y también muchas de las propuestas que acá se han elaborado y explicitado por parte de los bloques, han sido contenidas en este Presupuesto. La menor presión impositiva que van a recibir los ciudadanos de nuestro distrito seguramente que va a servir para que haya mayor capacidad contributiva. Que desarrollemos iniciativas que tengan que ver con la producción y que nos ayuden a ir disminuyendo los índices de desocupación en Mar del Plata, que son más que preocupantes. La verdad que nosotros hemos coincidido en que es necesario que Mar del Plata alguna vez descienda de ese podio lamentable que ocupamos a nivel nacional que nos ubica entre los segundos o terceros conglomerados urbanos con mayor desocupación del país. Es necesario que para eso tengamos una mirada desde lo productivo mucho más profundo. Por eso es que me parece que este debate que se está dando con absoluto respeto entre todos quienes hemos solicitado la palabra con miradas distintas y seguramente que todos tengamos algo que nos satisface y algo que no nos termina de satisfacer, en un Presupuesto siempre es así. Pero entiendo que finalmente vamos todos desde la absoluta buena fe a contribuir con nuestra presencia y nuestro voto a que a partir después de la votación dentro de un rato tengamos la herramienta que el Ejecutivo necesita para finalmente comenzar a encaminar algunas decisiones que se tienen que tomar y ineludiblemente en la ciudad de Mar del Plata y en la ciudad de batan para garantizar una mejor calidad de vida a aquellos a quienes nos debemos, a quienes nos votaron y a quienes no nos votaron. Pero hoy en este Concejo Deliberante están representadas la totalidad de las fuerzas políticas que los ciudadanos eligieron para que sean sus representantes. Es un día importante, pero más importante que el día de hoy es el día

de mañana, en el cual además de conmemorar los cuarenta años de ese golpe tremendo, sangriento, asesino, vamos también a tener desde el Ejecutivo o le vamos a dar desde el Concejo Deliberante la herramienta para que el Ejecutivo Municipal tenga la posibilidad de llevar adelante cada una de las iniciativas que crean convenientes para que Mar del Plata y Batán sea una ciudad mas justa y sean ciudades más seguras. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Una aclaración nada más, me tomo la licencia con el amigo Rodríguez de discutir la parte histórica de Perón, Balbín, Alfonsín en otro momento.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Pasamos a votar el expediente 1089-D-2016. En consideración, en primer termino la abstención de Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Primer despacho. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, Ordenanza Complementaria, que consta de sesenta y tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º al 20º, aprobado; artículos 21º al 41º, aprobados; artículos 42º al 62º, aprobados; artículo 63º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: APROBANDO EL REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO PARA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO. 2) ORDENANZA: FIJANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE O.S.S.E. PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016 (expte. 1093-D-16)

Sr. Presupuesto: Tiene la palabra la concejal Patricia Leniz.

Sra. Leniz: Gracias, señor Presidente. Como presidente de Recursos Hídricos me gustaría presentar el Presupuesto de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. Mario Dell'Olio, junto con su equipo gerencial, estuvo en la Comisión explicándonos de qué se trataba y cómo iba a estar distribuido este Presupuesto. Nada más les voy a recordar cómo se calcula la formula de la tarifa que tienen una relación entre la superficie y cubierta de la vivienda, el coeficiente de calidad de edificación, la superficie total, la tarifa bimestral de agua y el coeficiente zonal. Este coeficiente zonal tuvo un incremento del 20%, entonces todo el incremento de la tarifa va a ser de un 20 %. Entre las obras que se van a realizar, solicito autorización para leer, señor Presidente: "Las obras proyectadas para el Presupuesto 2016 entre otras tenemos las redes de agua en los barrios San Carlos, Los Troncos, Divino Rostro y cierre de mallas (ampliaciones, complementos), redes maestras y domiciliarias de agua de barrio Alfar primera etapa, cierre de mallas de avenida Mario Bravo y Peralta Ramos y ampliación estación Talcahuano, Centro de Abastecimiento Tucumán, impulsión de agua Alfar, impulsión de Alberti y Chile, sistemas de acueducto oeste Etapa A, pozos, estudios y sistemas de acueducto austral, perforaciones profundas, estudio acuífero Parañano y recambio de cañerías de la red". Esto en cuanto a la parte de agua. Con respecto a las obras proyectadas con este Presupuesto para la parte cloacal, tenemos la nueva estación depuradora aguas residuales de Mar del Plata, recolector, impulsión, estación elevadora, ampliación de Parque Industrial General Savio, red colectora barrio Faro Norte segunda etapa, red colectora cloacal barrio Faro Norte tercera etapa, red colectora cloacal barrio Faro Norte etapa cuarta, aliviador cloacal calle Sarmiento, desagües cloacales Parque Informático, red colectora cloacal barrio Parque Peña primera etapa, red colectora cloacal barrio Félix U. Camet primera etapa A, complemento de la red cloacal de agua barrio Las Heras, redes cloacales del barrio Stella Maris primera etapa, cierre de las mallas menores, reparación de engranzado, obra cloacal barrios Hipódromo y Autódromo. Esto es de lo que habíamos hablado del cierre de las mayas con concejales de Acción Marplatense que tenían esa preocupación y ya estaba contemplado dentro del Presupuesto. En cuanto a las obras pluviales e hidráulicas, tenemos el completamiento de las remodelaciones de pluviales y desagües secundarios cuenca noreste (que es la segunda etapa), Pluviales Marco Sastre (que también es la segunda etapa), aliviadores pluviales de los barrios El Martillo, Newbery, San Cayetano; desagües pluviales de la cuenca Arroyo del Barco 1ª Etapa –que es la que se está realizando, la salida-; ampliación de la red pluvial barrio Ameghino (Plan Procrear); desagüe pluvial de la zona de Alberti y Chile y Argentina Trabaja, que es el tema de la limpieza de arroyos. En relación a cómo son los diferentes porcentajes del Presupuesto, en Gastos en Personal estamos en el 31%, en Bienes de Consumo en el 4%, Servicios No Personales 13%, Bienes de Uso 46%, Transferencias 0,7%, Activos Financieros 0,3% y se completa el 100% del Presupuesto con los servicios de deuda y disminución de otros pasivos, que es el 4%. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Desde el Bloque de Acción Marplatense queremos manifestar nuestro voto positivo al Presupuesto de OSSE y entendemos que la presentación del mismo ha sido satisfactoria como también el tratamiento que le hemos dado en las distintas Comisiones. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

-Siendo las 16:10 se retiran los concejales Maiorano, Quevedo y Bonifatti.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Conocida y pública es nuestra postura en los últimos años que ha tenido una mirada crítica hacia la gestión encabezada por el ingeniero Dell'Olio y que nos pone en una situación un tanto extraña ya que formamos parte del gobierno de esta ciudad. Por lo tanto nosotros vamos a solicitar autorización de este Cuerpo para abstenernos en la votación del presente expediente.

Sr. Presidente: En primer lugar entonces, ponemos en consideración la solicitud de abstención del Bloque UCR, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pasamos a votar expediente, que consta de dos despachos. Primera Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Ordenanza que consta de veintitrés artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, correspondería la votación nominal pero al ser por unanimidad, obviamos la misma, aprobado; artículo 20º, aprobado; artículo 21º, aprobado; artículo 22º, aprobado; artículo 23º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad ambos despachos, con la abstención del Bloque UCR. Continuamos con el Orden del Día

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, DE UN EQUIPO COMPLETO DE COMPUTACIÓN (expte. 1598-D-15)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

CREANDO EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PRESERVACIÓN DE CALESITAS”, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA (expte. 1796-CJA-15)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS, PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE OBRAS EN LA CUENCA SUPERIOR DEL ARROYO EL CARDALITO” (expte. 1922-D-15)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR MARCELO ARDILES A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “ALQUILER DE TAQUILLAS Y LOCKERS”, EL INMUEBLE DE BELGRANO 2135 (expte. 1984-D-15)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR GABRIEL GUTIÉRREZ

**A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO DESPENSA, FIAMBRERÍA Y OTROS,
EL INMUEBLE DE LA CALLE LA PRIMAVERA 3388
(expte. 1991-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR SERGIO ALEGRE
A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD “VENTA DE LEÑA, CARBÓN, GAS Y OTROS”,
EN EL INMUEBLE DE AVDA. ARTURO ALIÓ 2925
(expte. 1992-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA “ALIMENTOS
ABC SRL” A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS DE SUELO QUE SE
DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. POLONIA 2338
(expte. 1993-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR IGNACIO SUBIROS
A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD “ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
Y LOCUCIÓN” EN AVDA. JUAN JOSÉ PASO 1031
(expte. 1995-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, en este expediente, nosotros vamos a solicitar autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente Renovador, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO RESIDENCIAL SIETE (R7) Y AFÉCTANSE
AL DISTRITO CENTRAL CUATRO (C4) VARIOS PREDIOS
(expte. 1996-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:17 se retiran los concejales Mario Rodríguez, Daniel Rodríguez, Tarifa Arenas, Arroyo y Carrancio.

- 19 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA “MASSON Y
MASSON S.R.L.” A AMPLIAR LA UNIDAD DE USO: “DEPÓSITO DE CUBIERTAS
Y LLANTAS NUEVAS Y USADAS”, EL INMUEBLE DE FUNES 1579
(expte. 1997-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA "WINNIE S.A."
A AFECTAR, CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE, EL USO "VENTA POR
MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, JUGUETERÍA, ETC."
QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO EN ESPAÑA 3829
(expte. 1999-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR LUIS SCOLARI
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "INMOBILIARIA" EL INMUEBLE
UBICADO EN ALVEAR 2869
(expte. 2007-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LANÚS
Y AVELLANEDA A PRESCINDIR DEL REQUISITO DE CARGA Y DESCARGA
Y A ADOPTAR LOS INDICADORES URBANÍSTICOS EN LA AMPLIACIÓN
EDILICIA DE GARAY 1576
(expte. 2008-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR ANDRÉS REGUERA
A AFECTAR CON LA ACTIVIDAD: "VENTA DE SANITARIOS, ACCESORIOS
Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES DE AGUA Y GAS", JUNTO A LA
PERMITIDA, EL LOCAL DE ENTRE RÍOS 3242.
(expte. 2010-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA
MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A." A AFECTAR CON EL USO "VENTA POR
MAYOR Y DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PAPELERÍA, ETC."
EL LOCAL UBICADO EN RIVADAVIA 3525
(expte. 2011-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR ALBERTO TONTIKIAN
A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO "DEPÓSITO DE MATERIALES DE
ELECTRICIDAD" QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO
EN 3 DE FEBRERO 6353
(expte. 2029-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

AUTORIZANDO A "LA CONSTANCIA S.A." A ADOPTAR INDICADORES

**URBANÍSTICOSEN LA PROPUESTA DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA
DESTINADA A CENTRO DE COMPRAS Y SERVICIOS, PREVISTA EJECUTAR
EN COMODORO RIVADAVIA 4438
(expte. 2052-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. CLAUDIA SANZ A AFECTAR CON EL USO VIVIENDA
LA AMPLIACIÓN PROYECTADA EN EL INMUEBLE SITO EN MAGALLANES 3234
(expte. 2054-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA “ECKER S.A.”
A AFECTAR CON EL USO “EXPOSICIÓN Y VENTA YE AUTOMÓVILES 0 KM”,
EL LOCAL Y EL ESPACIO EXTERIOR DEL PREDIO UBICADO
EN AVDA. PATRICIO P. RAMOS 4199
(expte. 2055-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES PAULA RAGONESE Y MARTÍN MULINETTI
A ADOPTAR INDICADORES BÁSICOS CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
AMPLIAR EL HOTEL SITO EN FALUCHO 1240
(expte. 2057-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR JUAN NOVIK A
ANEXAR EL USO “VENTA DE REPUESTOS DE REFRIGERACIÓN” AL PERMITIDO
QUE SE DESARROLLA EN R. PEÑA 3604
(expte. 2065-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:22 reingresa el concejal Bonifatti y se retira el concejal Rosso.

- 31 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA “NUEVA HUELLA S.R.L.”
A AFECTAR CON EL USO “VENTA POR MENOR Y MAYOR DE SUSTANCIAS
QUÍMICAS INDUSTRIALES” EL INMUEBLE UBICADO EN LA RUTA 88 S/N.
(expte. 2066-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA ALICIA BINOT
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “GERIÁTRICO”, EL INMUEBLE DE
PUÁN 2332
(expte. 2067-D-15)**

Sr. Presidente: Concejales Santoro.

Sra. Santoro: Señor Presidente, este bloque pide autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente para la Victoria, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:23 reingresan los concejales Mario Rodríguez y Quevedo.

- 33 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR CARLOS BELVER
A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO CANCHA DE FÚTBOL OCHO,
MINIFÚTBOL, ETC. QUE SE DESARROLLA EN SOLÍS 9555
(expte. 2068-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR GERARDO FELIZ
A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS “VENTA POR MAYOR Y MENOR DE
FORRAJES, CARBÓN Y LEÑA” QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE
UBICADO EN LA AVDA. ARTURO ALIÓ 3232/34
(expte. 2070-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA
SUSCRITO CON EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO,
PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PARA SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”
(expte. 2098-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR SERGIO MEIS A
AFECTAR CON LOS USOS “VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS,
BAZAR, ETC.” EL INMUEBLE UBICADO EN RÍO ATUEL 1612
(expte. 2099-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:26 reingresan los concejales Carrancio, Tarifa Arenas, Arroyo y Daniel Rodríguez.

- 37 -

**AUTORIZANDO AL FIDEICOMISO EDIFICIO FORTUNATO DE LA PLAZA
A AFECTAR LA ZONA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 3.2.9.4.2
DEL C.O.T. EN EL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR,
A EJECUTAR EN GENERAL PACHECO 1970
(expte. 2107-D-15)**

Sr. Presidente: Concejales Leniz.

Sr. Leniz: Presidente, pido mi abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Leniz, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA “PHANT-SOFT”
DEL DERECHO DE USO DE 500 LICENCIAS DE SERVICIO ON LINE DE
SU PLATAFORMA EDUCATIVA
(expte. 2110-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA “HARD DISCOUNT S.R.L.”
A AFECTAR CON LOS USOS “AUTOSERVICIO - DESPESA, FIAMBRERÍA, ETC.”
EL LOCAL DE ALBERTI 1842
(expte. 2113-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA COOPERATIVA OBRERA
LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO
“SUPERMERCADO” QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO
EN DIAGONAL MAR DEL PLATA S/ DE LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 2116-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA NANCY PRIETO A
AFECTAR CON EL USO “HOGAR DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES” EL
INMUEBLE UBICADO EN ALBERTI 1122
(expte. 2118-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez, tiene la palabra.

Sr. Gutiérrez: Pedimos permiso para la abstención del bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente para la Victoria, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO
“AVE FÉNIX LIMITADA”, A AFECTAR CON EL USO “PROCESADO DE PESCADOS
Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS”, EL INMUEBLE DE DELLEPIANE 346
(expte. 2119-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA COMUNIDAD EDUCATIVA “NACIONES UNIDAS S.R.L.”,
A AFECTAR CON EL USO “ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA - QUIOSCO Y BUFFET,
COMPLEMENTARIOS”, EL INMUEBLE UBICADO EN CASTELLI 1173
(expte. 2120-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Esta es una autorización que se le da a este instituto por un período precario de un año y quería solicitar si puede ser un plazo precario de dos años, dado que este expediente fue iniciado en marzo de 2014 y prácticamente deberían iniciar nuevamente el mismo trámite cuando le estamos dando este permiso. La ley permite darlo por más, pero un plazo de dos años le damos un tiempo prudencial para que arranquen nuevamente en todo caso y como el permiso es precario el Municipio puede retirarlo si se incumple con cualquiera de los puntos previstos en la Ordenanza. Es simplemente para modificar esa parte del artículo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la modificación pertinente: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LOS SEÑORES GABRIEL ZÚDOR Y GERALDINA
FERRARI EL DOMINIO DE UN EXCEDENTE FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD,
EN GRAL. URQUIZA 4731
(expte. 2130-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Pedimos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente para la Victoria, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MANUEL SÁNCHEZ A ADOPTAR INDICADORES DE
OCUPACIÓN Y LÍNEA DE FRENTE INTERNO EN LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA
CON DESTINO DE “GARAGE COMERCIAL”, A CONSTRUIR EN EL INMUEBLE
SITO EN LA AVDA. COLÓN 2251
(expte. 2131-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR NÉSTOR FERRANDINO
A AFECTAR CON LA ACTIVIDAD “VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS
PARA PANADERÍA Y PASTELERÍA” JUNTO A LAS PERMITIDAS, EL INMUEBLE
DE AVDA. COLÓN 6571
(expte. 2146-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA SEÑORA CLAUDIA CONTI
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO: “COMPRA Y VENTA DE HIERROS
Y METALES”, EL INMUEBLE DE AVDA. POLONIA 1698
(expte. 2147-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA LILIANA PERALTA Y OTROS A ADOPTAR EL
FACTOR DE OCUPACIÓN TOTAL (F.O.T.) A EFECTOS DE MATERIALIZAR DOS
UNIDADES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL PREDIO DE OLAVARRÍA 3471**

(expte. 2148-D-15)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR FEDERICO DOLAN
A AFECTAR CON EL USO DEL SUELO “HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y EVENTOS”,
UN SECTOR DE UN INMUEBLE
(expte. 2166-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 50 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 314/15 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE UN ESPACIO
PÚBLICO EN LA PLAZA DEL AGUA, PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES DE
MOVISTAR 4G
(nota 263-NP-15)**

Sr. Presidente: Concejales Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, nosotros vamos a votar en contra la convalidación de este Decreto –y hay varios en este Orden del Día- ya que entendemos que ha habido cierta circunstancia de invasión del espacio público, sobre todo en aquellas instituciones privadas que si bien uno puede tomar como simpático en algunos casos porque pueden promover algunos artículos y a los turistas sobre todo les puede parecer un punto para ir a tomar esos artículos que se reparten, ha habido poca finalidad en cuanto a los espacios públicos otorgados. La Plaza del Agua se ha visto invadida permanentemente, lo mismo Plaza España, entendemos que no ha sido del todo prolija la forma de entregar estos espacios, toda vez que en este mismo Orden del Día vamos a tratar algún expediente que tenga que ver con un pedido de informes. Con lo cual adelantamos que en éste expediente y otros que tenemos a la vista vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Compartiendo muchos de los argumentos expuestos por la concejala Claudia Rodríguez, nuestra bancada también va a votar de manera negativa la convalidación de este Decreto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: En igual sentido, el Bloque Frente para la Victoria vota en forma negativa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, tal cual hemos hecho en las Comisiones por las que ha pasado este expediente, nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza. Queremos recordar que nosotros en años anteriores hemos visto una superpoblación mucho más importante de nuestros espacios públicos, hemos visto avasallamiento de los mismos, y si bien es cierto que a todos nos gustaría ver siempre una ciudad ordenada, también sabemos que las promociones forman parte de la vida de nuestra ciudad en la temporada. Muchas veces el apuro que se genera en la presentación de algunos expedientes –esto lo hemos dicho en otras ocasiones- tiene que ver con que luego de ocho años ha habido un cambio de gobierno, que asume cuando ya la temporada está avanzada y esto lo hablamos con integrantes del Frente Renovador respecto al momento que se habían ingresado algunas de las solicitudes. Seguramente este es un tema que para la próxima temporada se va a ver mejorado, pero con respecto a éste y otros expedientes que vamos a estar tratando en esta sesión, nosotros adelantamos nuestro voto positivo.

-Siendo las 16:38 se retira el concejal Carrancio.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Para manifestar que nosotros también vamos a acompañar.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Entiendo, señor Presidente, que hay que trabajar sobre la modificación del Código de Publicidad y en principio voy a acompañar este expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 51 -

**AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. A TOMAR
EL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE DEL BARRIO SANTA CELINA
(expte. 1009-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por . En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por

- 52 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR OSCAR SIMONE
A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN –
PIEDRA, ARENA Y OTROS”, JUNTO A LOS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN
EN EL PREDIO UBICADO EN AVDA. POLONIA 1342
(expte. 1010-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por . En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por

-Siendo las 16:40 reingresa el concejal Rosso.

- 53 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 12/16 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A “IMAGEN
VISUAL S.A.” A OCUPAR DOS ESPACIOS EN LA PLAZA DEL AGUA
Y EN EL MUSEO MAR PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS
DE LA MARCA NATURA
(expte. 1013-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para consignar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: El Bloque del Frente para la Victoria vota en forma negativa.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y Frente para la Victoria.

- 54 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 11/16 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA “REGINALD LEE S.A.”
EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA PLAZA ESPAÑA.
(expte. 1014-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para consignar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: El Bloque del Frente para la Victoria vota en forma negativa.

Sr. Presidente: En primer lugar, en consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente Renovador, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y Frente para la Victoria y la abstención del Frente Renovador.

- 55 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 13/16 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA EMPRESA "TRIDELUX S.A." A LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA UNA ACCIÓN PROMOCIONAL DE LA FIRMA "MOVISTAR" (expte. 1015-D-16)

Sr. Presidente: Concejales Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para consignar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: El Bloque del Frente para la Victoria vota en forma negativa.

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, en este expediente solicitamos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: En primer lugar, en consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente Renovador, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y Frente para la Victoria y la abstención del Frente Renovador.

- 56 -

IMPONENDO EL NOMBRE DE "INTENDENTE ÁNGEL ROIG", A LA PLAZA PÚBLICA DELIMITADA POR LAS CALLES O'HIGGINS, L.N. ALEM Y BERNARDO DE IRIGOYEN (expte. 1022-U-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

DESAFECTANDO PREDIOS DEL DISTRITO CENTRAL CINCO Y AFECTANDO AL DISTRITO RESIDENCIAL TRES (expte. 1030-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 36 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA EMPRESA "NERVY S.A." A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN TRAILER (expte. 1033-D-16)

Sr. Presidente: Concejales Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para consignar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: El Bloque del Frente para la Victoria vota en forma negativa.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y Frente para la Victoria.

- 59 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 35 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA EMPRESA
“CLUB DE IDEAS S.R.L.” A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN TRAILER
(expte. 1034-D-16)**

Sr. Presidente: Concejales Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para consignar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: El Bloque del Frente para la Victoria vota en forma negativa.

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: El Bloque Frente Renovador vota en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense, Frente para la Victoria y Frente Renovador.

- 60 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 40 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA EMPRESA “MO2 S.R.L.”
A LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO EN LA PLAZA MITRE
CON LA COLOCACIÓN DE UN TRAILER
(expte. 1035-D-16)**

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, creo que en algún tratamiento en Comisiones nosotros hemos considerado su archivo ya que esta es una actividad que no se llevó a cabo.

Sr. Presidente: Concejales Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Tal cual decía la concejal Coria, en la Comisión –como no se había hecho la actividad- se había entendido que este expediente venía de otras Comisiones y tuvo despacho, pero nosotros no lo vamos a acompañar. No sé si es formal la propuesta de la concejal Coria en relación al archivo de este expediente, la verdad que no me quedó claro.

Sr. Presidente: Concejales Claudia Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Creo que sí lo mencionamos en las Comisiones; la verdad que nosotros estamos para votar negativo. La concejal Coria es vecina de Plaza Mitre y debe tener la información en forma más fehaciente, pero la verdad que no hemos consignado de ninguna forma que no se hiciera la actividad. Estamos para votar negativo.

Sr. Presidente: Concejales Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Ratificamos el voto negativo y observamos que hay plazas con “coronita”

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: En realidad lo que estaba planteando tiene que ver con lo que hablábamos en la Comisión sencillamente porque la actividad no se llevó a cabo, no tenía ninguna otra connotación. Todas las plazas en esta gestión van a tener “coronita” porque se están arreglando como buena parte de los vecinos de los barrios podrán estar observando.

Sr. Presidente: Más allá de si la actividad se realizó o no, acá el trámite lo tenemos que cerrar convalidando este Decreto. Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Señor Presidente, no me quedó claro cómo vamos a votar.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza que convalida el Decreto N° 40 de fecha 29 de enero de 2016, más allá de que no se haya realizado la actividad. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Nosotros vamos a manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: La verdad que no era nuestra intención dejar una cuestión administrativa sin resolver. Nosotros habíamos resuelto esto pensando que el camino correcto era archivarlo en función de que la actividad no se había llevado a cabo. Si nosotros tenemos que convalidarlo porque el acto administrativo así lo indica, más allá que la actividad no se desarrolló, por supuesto no tenemos ningún inconveniente como lo hacemos con todos los Decretos de la Presidencia. Así que, en ese caso, estamos en condiciones de aprobarlo y quedó en abstracto desde el momento que la actividad no se hizo.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Presidente: Señor Presidente, la verdad que me sorprende que el Bloque UCR en su primera intervención manifiesta que la actividad no se hizo, después manifestó que en la Comisión de Obras habíamos hablado este tema y la verdad que este tema como tiene la característica que la actividad no se hizo no debería haber existido ni el Decreto y llegamos con un despacho para votarlo en forma afirmativa o negativa. Votar afirmativamente con una mayoría este expediente con una actividad que no se hizo (no vamos a tener la explicación de por qué no se hizo en esa plaza o no se hizo en otra) no tiene nada que ver con lo que se había hablado en la Comisión. Acompañar este expediente con una mayoría en una cosa que se había hablado claramente con una actividad que no se había realizado, la verdad que no tiene mucho que ver con lo que se había hablado previamente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Entiendo que si la actividad no se realizó, debiera haberse archivado en ese momento en la Comisión. Por eso, ante cierta desprolijidad por decirlo de alguna manera, voy a votar en contra este expediente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Acá lo que se convalida es el Decreto, no la actividad, si se hizo o no se hizo. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, haciendo uso del artículo 83° de la Ley Orgánica.

- 61 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 37 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA EMPRESA
“APOYO UNO ARGENTINA” A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
CON LA INSTALACIÓN DE UN TRAILER
(expte. 1036-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para consignar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: El Bloque del Frente para la Victoria vota en forma negativa.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: El Bloque Frente Renovador vota en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Para manifestar el voto afirmativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense, Frente para la Victoria y Frente Renovador.

- 62 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 38 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ANSES A
OCUPAR TRES ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO, CON LA FINALIDAD
DE BRINDAR EL “OPERATIVO ANSES VERANO 2016”
(expte. 1054-D-16)**

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Nosotros vamos a votar la convalidación de este Decreto porque se trata de un organismo estatal que presta servicio a los vecinos y cumple con un cometido ante la comunidad que nos parece interesante.

Sr. Presidente: Concejala Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, es una buena oportunidad para aclarar esta seguidilla de votos negativos. No es que uno tenga un criterio antiempresarial; en este caso nosotros vamos a votar en forma positiva pero en realidad ninguno de los otros expedientes donde se les concedía el uso de espacios públicos a empresas privadas tuvo el suficiente debate para saber qué rédito podía sacar el Estado, si servía o no servía desde ningún punto de vista. Por lo tanto nosotros votamos en contra porque no hubo un debate, desde mi punto de vista, que correspondiera para ver qué sucedía con cada una de esas empresas. Así que, en este expediente, nuestro voto es afirmativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA VERÓNICA CEVALLO A ADOPTAR INDICADORES
Y NORMAS DE TEJIDO EN LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE
DECLARADO DE INTERÉS PATRIMONIAL, CHALET “CAREGÜA”, UBICADO
EN FALUCHO 1270
(expte. 1068-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A AVALAR EL TRASPASO AL CUARTEL
CENTRAL DE BOMBEROS DE UN MÓVIL POLICIAL
(expte. 1098-AAPRO-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**RETIRANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” OTORGADO AL
CIUDADANO AMADO BOUDOU MEDIANTE EL DECRETO 21 DICTADO
POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
(expte. 1120-V-16)**

Sr. Presidente: Concejala Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, para hacer unas breves consideraciones. Este es un tema que hemos debatido días atrás en la Comisión de Educación y quisiera aclarar que está vigente en nuestro distrito la Ordenanza 19.718, impulsada por el anterior gobierno municipal, que de alguna manera lo que hizo fue organizar las distinciones previstas por este Concejo Deliberante. En el artículo 5º expresa claramente a quién se considera vecino destacado. Pido permiso para leer: “La distinción de vecino destacado consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residan en el Partido de General Pueyrredon, que se hayan destacado en labores de tipo social, cultural, científico u otras, y que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad”. En enero de 2012, el anterior gobierno municipal le entregó este reconocimiento al licenciado Amado Boudou, en virtud de su permanente compromiso con el Partido de General Pueyrredon. La Ordenanza plantea, considera, como vecino destacado a aquellos que residan en el Partido de General Pueyrredon (que no es el caso de Amado Boudou), que se hayan destacado en labores de tipo social (que no es el caso de Amado Boudou), cultural (menos), científico (ni ahí) u otras, y fundamentalmente que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad. En nuestro proyecto, en el cual solicitamos se le retire esta distinción al ciudadano Amado Boudou, lo hacemos fundamentalmente teniendo en cuenta la cantidad de causas judiciales en las que está siendo procesado, en algunas imputado, el ciudadano Amado Boudou, el cual en los últimos días hasta ni siquiera pudo resistir el cargo de funcionario del ANSES porque había pedido licencia y como nunca se reintegró a su cargo fue dado de baja. Pero lo más importante –de última es una decisión personal no haberse reintegrado al cargo que revistaba en el ANSES- es la cantidad de causas judiciales en las que está imputado y en algunas procesado el ciudadano Amado Boudou. Por lo tanto, creo que queda claro que Amado Boudou no encaja en ninguna de las consideraciones que la Ordenanza prevé para nombrarlo vecino destacado, por lo cual entiendo muy fundada la necesidad que nosotros demos un ejemplo a aquellos que realmente en nuestro Partido son vecinos destacados y son un ejemplo para la comunidad, tal como reza la Ordenanza 19.718. Amado Boudou no solamente no es un ejemplo sino que es todo lo contrario

de ser considerado vecino destacado, por lo cual entiendo absolutamente fundamentada la necesidad de que este Concejo Deliberante dé hoy una votación ejemplar y le retire en el día de la fecha la distinción que oportunamente le fue entregado a partir de una iniciativa del anterior gobierno municipal.

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sr. Santoro: Señor Presidente, queremos adelantar –tal cual lo hicimos en la Comisión cuando tratamos el expediente- el voto negativo del Bloque Frente para la Victoria, fundamentalmente por una cuestión de fondo, que tiene que ver con que no tenemos la intención de que este expediente genere una discusión también de todos los expedientes anteriores en cuanto a que es una decisión del Cuerpo Deliberativo lo que se está discutiendo si es o no un vecino destacado. Por lo tanto, como no queremos que se genere este precedente para atrás, votamos en forma negativa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Acción Marplatense solicita permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Nosotros consideramos que la verdad que esta persona a la que se dio la distinción de vecino destacado no es merecedora de la misma pero tampoco queremos iniciar una suerte de revisionismo con todas las distinciones que se han hecho en este Concejo, por lo cual solicitamos al Cuerpo abstenernos en la votación de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Entiendo que las cualidades para otorgar la distinción de vecino destacado se evalúa en el momento de entregárselo, con lo cual hacer una evaluación posterior –tal como decía el concejal Carrancio- sería empezar a revisar otras distinciones que ha otorgado el Concejo, por lo cual también voy a pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En primer término entonces, ponemos en consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Frente Renovador, Acción Marplatense y el concejal Tarifa Arenas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque Frente para la Victoria y las abstenciones de los Bloques Frente Renovador, Acción Marplatense y el concejal Tarifa Arenas.

- 66 -

**AUTORIZANDO AL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDAS A LA UTILIZACIÓN DE VARIOS ESPACIOS Y A LA REALIZACIÓN
DE UNA CAMPAÑA DOCUMENTAL DENOMINADA “NUEVO DNI –NNUEVO
PASAPORTE ELECTRONICO 2016”
(expte. 1140-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 23/16 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SOCIEDAD UNIÓN ISRAELITA
MARPLATENSE (SUIM) A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
PARA CONMEMORAR EL “DÍA INTERNACIONAL EN MEMORIA
DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO”
(nota 11-NP-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**EXCEPTUANDO A LA SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO FELIZ
DEL CUMPLIMIENTO DEL INCISO 7.1. ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA
14016, QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
(nota 43-NP-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**CONVALIDANDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y RECONOCIENDO
DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA
LEANDRO ÁLVAREZ POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
PARA VARIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
(expte. 1164-D-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: En este expediente el Frente Renovador solicita autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Frente Renovador.

RESOLUCIONES

- 70 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE QUIEN FUERA
EN VIDA EL LIC. JORGE D'AMBRA, COORDINADOR DEL PROGRAMA
ACERCAR EN LA SECRETARÍA DE SALUD
(expte. 1526-AM-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Probablemente la mayoría de los presentes no lo conozcan, o no conoció en vida al que fuera el licenciado D'ambra, un licenciado en enfermería que a diferencia de lo que muchas veces los que trabajamos en los ámbitos socio sanitarios, escuchamos de actores hablar de la articulación, de la mirada, del abordaje del problema derivado de la vulnerabilidad social, un montón de cosas que realmente a veces suenan muy bien, pero cuando uno va a ver realmente cuál es la articulación encontramos que la articulación es artrósica, y cuando vemos la mirada es miope. Lamentablemente así llegamos muy poco a este grupo de personas vulnerables, de personas que vive en circunstancias no óptimas del punto de vista de su salud, del punto de vista de sus condiciones sociales, económicas, etcétera. Jorge D'Ambra era absolutamente la inversa. Era una persona, era un enfermero que sabía articular, tenía una mirada profunda, se ocupaba en los ACERCAR en donde fue que él realmente trabajó y fue el coordinador de estos dispositivos que también creamos en la gestión anterior, ya llevan ocho años y esta gestión lo mantuvo, cosa que está muy bien por algo son dispositivos de promoción y prevención de la salud que andan dando vueltas por todas partes del Municipio de General Pueyrredon, actualmente en escuelas municipales, provinciales, desde vacunando a tomando la presión, a controlando el azúcar y el colesterol y también hablando del dengue. Por eso yo creo que Jorge D'Ambra quien fue quien lo mantuvo, lo hizo subsistir y actualmente que lo ha dejado a Roberto Nuñez que está al frente de este dispositivo tan lindo, yo creo que merece un homenaje. Por eso hicimos este proyecto de Resolución el año pasado, que después no sé por qué razón quedo ahí. El mismo pretende una vez más reconocer la abnegación, la entrega y el compromiso particularmente de todos los enfermeros como base del sistema de salud pública, a los enfermeros, donde realmente no existe ninguna duda de que lo que perciben es una paga que a veces no les alcanza a llegar a fin de mes, esto en general y sabemos que su entrega es absolutamente sin límites. Por eso, para finalizar y no sacarles más tiempo, creo que esto es para organizar un acto donde le entregaríamos a sus familiares esta distinción en este recinto, sería un mimo para la familia y también sería algo lindo para los enfermeros en general que son -creo yo- una de las bases más importantes en sistema de salud pública y privado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Y le voy a decir que yo voy a estar presente ese día que se le haga la entrega a la familia, porque considero igual que usted que es fundamental la parte sanitaria, la parte de enfermería. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR DESARROLLADA POR LA
ESCUELA DE JU-JITSU TRADICIONAL DE MAR DEL PLATA Y SU
PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO PANAMERICANO DE SANTIAGO
DE CHILE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 2015
(expte. 2094-BFR-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA NADADORA MARPLATENSE
NATASHA SONDÓN Y A SU ENTRENADOR JUAN CORDONIER
(expte. 2095-BFR-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**EXPRESANDO REPUDIO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA
PERPETRADOS POR GRUPOS NEONAZIS EN LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 2169-V-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Queremos saludar y felicitar esta reconsideración que se tuvo sobre este expediente, que es la unanimidad que hemos logrado en la votación. Gracias.

Sr. Presidente: Coincido en sus apreciaciones y es una de las cosas muy positivas que ha tenido este Concejo Deliberante. Gracias. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**EXPRESANDO REPUDIO POR LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL
EJERCIDA POR EFECTIVOS DE LA GENDARMERÍA
NACIONAL CONTRA LOS TRABAJADORES DE
LA EMPRESA CRESTA ROJA
(expte. 2171-FV-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Creo que queda claro que en la votación anterior este Cuerpo por unanimidad ha condenado la violencia, pero a mí me parece que hay que ser certero en las apreciaciones que se hacen y decir las cosas cómo realmente son. Todos los que pudimos apreciar en el mes de diciembre los sucesos ocurridos en la autopista Richieri cuando fue la cuestión del corte de esa autopista por parte de los trabajadores de Cresta Roja, que la verdad legítimamente manifestaban por sus derechos vulnerados a partir de un empresario inescrupuloso que había de alguna manera llevado a la quiebra a esa empresa, todos fuimos testigos de las declaraciones que expresaron en esa oportunidad los propios delegados de la empresa, por supuesto que nosotros consideramos que no hay que criminalizar la pobreza, de ninguna manera, todo lo contrario, condenamos la criminalización de la protesta social. Ahora, en este caso particular, los propios delegados sindicales fueron los que denunciaron, y voy a leer señor Presidente, Cristian Villalba delegado de Cresta Roja declaró: “Acá hay infiltrados de la política, los canales de diálogo no están cerrados, nosotros no estamos acostumbrados a esto. Somos 2100 empleados, no conocemos a esta gente que vino”. Lo declaró el delegado de Cresta Roja. En otro medio también se planteaba “Hay infiltrados de la política, no tienen nada que ver con los trabajadores de Cresta Roja”, sostuvo el representante de los empleados de la empresa de pollos: “Hay gente infiltrada que provocó esto, gente que nunca vimos. Estábamos negociando con el secretario general la liberación del compañero detenido, pero no alcance a decirles a mis compañeros que se infiltró gente de la política que provocó todo esto”. Ustedes se acuerdan las piedras que le tiraban a la Gendarmería que había desalojado por una orden judicial la autopista Richieri. Entonces me parece que hay que ser muy claro al respecto y además también decir quiénes eran estos personajes, los dueños de Cresta Roja. Eran los hermanos Rasik, los dueños de la empresa que empleaba en la época de mayor producción a 3500 personas y que nunca rindió explicaciones por millonarios subsidios que recibió del Estado Nacional para mantener la fuente de trabajo y mantener la empresa abierta. Cuando cerraron la empresa estos hermanos, dejaron miles y miles de aves que se murieron por falta de alimento. Algunas fotos testimoniaron el estado de abandono. Estos empresarios abandonaron la empresa y además dejaron en la calle a miles de trabajadores, pero esos miles de trabajadores estaban reclamando con razón, con derecho, pero no fueron los que hicieron los desmanes, los que produjeron la violencia sobre en un principio las fuerzas de gendarmería que habían por orden judicial, de alguna manera despejado la autopista Richieri. Los propios trabajadores de la empresa, no los empresarios ni el Gobierno Nacional, los propios trabajadores de la empresa, el delegado sindical, es el que hace responsable por la violencia que hubo ese día a infiltrados que ellos ni conocían por lo cual me parece que hay que decir la absoluta verdad de lo que sucedió ese día. El propio Presidente de la Nación, Mauricio Macri, unos días después junto a María Eugenia Vidal, aseguró en un discurso: “Acá hay una responsabilidad de los hermanos Rasik, los dueños de la empresa. Tienen que dar explicaciones sobre qué pasó con los subsidios millonarios que recibió la empresa durante estos años y que no fueron a los bolsillos de los trabajadores” Fue claramente un vaciamiento de la empresa, sabemos que se está trabajando desde el Gobierno Nacional y desde el Gobierno Provincial para garantizar no solamente la continuidad de la empresa sino fundamentalmente la fuente de trabajo, y

sé que los días posteriores a estos hechos se comenzó con un otorgamiento de subsidios a los empleados de esta empresa. Por lo cual, desde Cambiemos, luego de todo lo que hemos dicho nosotros, no vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Santoro.

Sra. Santoro: Sí, señor Presidente. El expediente que estamos haciendo referencia es de mi autoría, y además porque me veo diría casi obligada como militante del Frente para la Victoria y como militante del campo popular a decir unas palabras en cuanto lo aquí vertido por la Unión Cívica Radical que la verdad es sumamente preocupante porque estamos convencidos que discutir el carácter o no de la infiltración de una marcha y poner en duda a partir de esto la verdad que con un relato y con un supuesto discurso de un trabajador, que no nos consta. De todas maneras no queremos adentrarnos en esa discusión porque la verdad creemos que eso es algo que tienen que hacer los servicios de inteligencia y en todo caso constatar la justicia ese tipo de investigación; creemos que no le corresponde a este Cuerpo Deliberativo discutir sobre la legitimidad o no de una propuesta social y saber si allí hubo o no infiltrados. No creemos que sea una tarea de este Cuerpo Deliberativo, que lo que debe hacer es una lectura política sobre los hechos acontecidos en la autopista Richieri y que sobre todo debe hacer una lectura política sobre la tradición que creemos y estamos convencidos que puede existir en un Estado de Derecho que es el pleno respeto al derecho a huelga, el pleno respeto al derecho de la protesta social del movimiento obrero y sobre todo seguir respetando una tradición que creemos nosotros profundamente democrática, ha sido constituida durante los últimos doce años de gobierno de las Presidencias de Néstor Kirchner primero, y de Cristina Fernández después, que nunca jamás reprimió ningún tipo de protesta social, ni tampoco alego para defenderse la posibilidad de que hubiera ocurrido algún tipo de infiltración. La verdad es que de todas maneras no nos parece llamativa la intervención del concejal Mario Rodríguez porque la verdad que ellos vienen de una tradición cuando han sido gobierno, la Unión Cívica Radical, un momento cuando fue Ministro del Interior Federico Storani con menos de una semana de gobierno, de lo que fue el gobierno de ustedes, de De la Rúa, que reprimió la protesta en el puente, no sé si recuerdan, y que se llevó varias vidas. Así que la verdad que creo que detrás de discutir el carácter o no de la infiltración de los supuestos obreros y demás, lo que hay es una clara intencionalidad de legitimar y de ser cómplices con la posibilidad de reprimir la protesta social, el derecho a huelga y no respetar una tradición democrática que nosotros creemos que ha sido fundamental los últimos 12 años con respecto al carácter de las movilizaciones, al derecho a huelga y a la protesta social. Así que la verdad, señor Presidente, diría que no sé si indignados es la palabra pero cuesta mucho escuchar este tipo de justificaciones en el recinto porque la verdad le vuelvo a repetir, creo que si a alguien le compete discutir si existían o no infiltrados en esa movilización de Cresta Roja es a los servicios de inteligencia, o investigar la justicia si es que hay algún tipo de denuncia judicial con respecto al tema. Por eso el carácter del expediente, no sólo porque presido la Comisión de Derechos Humanos y porque el Frente para la Victoria defiende el derecho a huelga, el derecho a protesta y está realmente en contra de la criminalización de la protesta social. La verdad es que es sumamente preocupante escuchar este tipo de intervenciones que no hacen otra cosa que sembrar una duda sobre la legitimidad o no de algunos trabajadores, plantear la posibilidad de que hay infiltraciones y que esas infiltraciones lo único que quieren generar es disturbios y dejan al gobierno y al Poder Ejecutivo a veces en una posición diría de víctima ante la situación como si no hubiera ninguna decisión política a la hora de reprimir, más allá de que obviamente la represión intermedia una intervención judicial, como si no hubiera ninguna decisión política a la hora de reprimir o no en una protesta social. Creemos que hay una decisión política por eso lo repudiamos y creemos también que hay una decisión política de la Unión Cívica Radical de plantear esto de que hay trabajadores de primera y que hay trabajadores de segunda y ante la posibilidad de que haya algún infiltrado queriendo implicar algún costo al Gobierno Nacional entonces ahí si esta bien que actúen las fuerzas de seguridad. Así que plantear el convencimiento pleno del Frente para la Victoria de repudiar expresamente este acto represivo de la Richieri y decirle también al concejal Rodríguez que si él cree que hay infiltrados en Cresta Roja también deberíamos ver si hay infiltrados en la murga de niños, que no sé si recuerdan todos que fueron reprimidos una murga de niños en una villa de CABA, ver también si hay infiltrados en las grandes movilizaciones de La Plata, en las movilizaciones municipales que también fueron reprimidos. Yo creo que estos ejemplos entre otros demuestran que salvo que creyéramos en una paranoia que hay infiltrados en todos lados y que esto no tiene nada que ver con una decisión política, la verdad que es llamativo. Tendríamos que empezar a ver si hay infiltrados en las murgas de niños y si la represión tiene que ver con eso, así que volver a confirmar el acompañamiento del bloque al proyecto y nada más. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Aicega.

Sr. Aicega: Gracias, señor Presidente. Simplemente acotar la idea de tratar de colocar estas situaciones dentro de la institucionalidad y en algún momento los argentinos tenemos que empezar a dejar de lado las posturas muy extremas de un lado y del otro, y ese es un camino difícil de recorrer. Yo coincido con el planteo del Presidente Macri de tratar de unir a los argentinos, me parece que acá estamos hablando de reclamos de una parte de la población -en particular de un sector de trabajadores- que para reclamar sus derechos a su salario, a su puesto de trabajo, utiliza en este caso un sistema que por ahí en el marco de una negociación como se está llevando dentro del Ministerio de Trabajo y en donde intervenían todos los actores de la sociedad que para eso existen, entendemos que siguiendo por ahí una forma de reclamar como tenía institucionalizada la Argentina, llega desde nuestro punto de vista cometer algún exceso como es impedir que el resto de los argentinos puedan transitar por una autopista central como es la entrada y salida de nuestro país a través de un aeropuerto internacional. Pero más allá de eso y de otras consideraciones que yo creo que nos alejan, como por ejemplo hablar de servicios de inteligencias y de la Gendarmería, a mí me parece que tenemos que empezar a hablar que hay instituciones que funcionan, que hay un juez que da la orden después de una denuncia, después le da intervención otro ente del Estado, que hay un empresario, que hay trabajadores que están con problemas, que hay que encontrar soluciones. Que de hecho después de estos episodios surgieron temas tan importantes como tratar de analizar un protocolo para no llegar a este tipo de situaciones de ejercer violencia que

por ahí se excede porque lógicamente la violencia es algo que es no deseado, también tenemos que dejar de acusar permanentemente a las fuerzas de seguridad. Las fuerzas de seguridad ejercen una violencia lógica que el Estado así se lo ha otorgado, y si no, como dijo la Vicepresidente Michetti esto sería la ley del más fuerte. Yo no voy a hacer una valoración acá respecto de este hecho puntual porque creo que muchas cosas que están en manos de la justicia y que se resolverán en el lugar que se corresponden. Sí en este Cuerpo Deliberante y marcando la posición de nuestro Bloque Agrupación Atlántica PRO, queremos manifestar que vamos a votar en contra de esta Resolución porque entendemos que no están dadas las condiciones como para poder acusar estrictamente la forma en que se actuó en ese momento y creemos en la mayoría de las instituciones del Estado actuaron, funcionaron y lógicamente con deficiencias pero creo que vamos en un camino de mejorarlo. Por eso, más allá de un hecho puntual, de los agravios de una persona o de otra, creo que tenemos que empezar a pensar de forma tal como ocurrió en la anterior votación, que nos pusimos de acuerdo en temas centrales y todos estuvimos bien y el señor Presidente lo manifestó así y creo que de a poco ese diálogo tiene que ir creciendo. Ese es el motivo por el cual nosotros votamos en contra y pedimos que se sumen a nuestra postura. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Quevedo.

Sr. Quevedo: Gracias, señor Presidente. La verdad que se me viene a la cabeza una palabra que se llama “hipocresía”. La hipocresía es la actitud constante o esporádica de fingir creencias, opiniones, virtudes, sentimientos, cualidades o estándares que no se tienen o no se siguen. No vi a este Concejo Deliberante, no vi nunca al Frente para la Victoria y a sus aliados, jamás repudiar por ejemplo cuando en noviembre de 2011, el gobernador kirchnerista (también era menemista) Gildo Insfrán fue artífice de duras agresiones a toda la comunidad Quom en la Comunidad La Primavera. Tampoco los vi repudiar cuando la policía de Jujuy desalojó el Ingenio Ledesma. Jamás los vi repudiar ni nada por el estilo la policía en Bariloche mató a dos muchachos por error, diciendo que eran ladrones. Como tampoco los escuché repudiar a los dos asesinatos que se produjeron en José León Suarez cuando hasta el propio Gobernador menemista y kirchnerista. Scioli salió a decir que eran dos ladrones de mercaderías de los trenes, fueron asesinados por la policía y fue dada la orden de que así sea. Entonces acá hay que terminar con la hipocresía. Acá había razones de sobra para decir “no avancemos con este expediente, no avancemos con este repudio”, tenemos que trabajar, tenemos que ser serios, buscar comunes denominadores y dejar la hipocresía un poco de lado, nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Sí, señor Presidente, muchas gracias por darme el uso la palabra. Recién habló el concejal Quevedo, me iluminó más todavía, te agradezco Gonzalo. Porque tampoco te vi a vos repudiar todas estas cosas que mencionaste recién, no te vimos, tampoco vimos a tu Bloque de la Unión Cívica Radical. Igualmente con respecto a algunas de las discusiones que se están dando y que nos parecen más que saludables, cada gobierno que llega tiene su forma de intervenir sobre la protesta social, sobre las diferentes cuestiones sociales que van surgiendo. Nosotros claramente no estamos de acuerdo con la represión, entendemos que la cuestión institucional no la marca solamente un sector como puede ser la Gendarmería sino que debe ir con un auspicio por parte de la Justicia. Entendemos también las diferentes cuestiones que han ido mencionando sobre el accionar de las instituciones pero hoy estamos dialogando, charlando, discutiendo sobre un repudio, sobre un hecho en concreto que es la manifestación política de un sector de trabajadores de Cresta Roja donde fueron de una forma u otra violentados por una institución pública. Yo no soy el autor, pero lo hemos discutido en nuestro bloque, nosotros debemos generar diferentes acciones, manifestaciones públicas, desde el ámbito legislativo y de la política local, para que esto no se convierta en una sucesión de hechos cotidianos; ese es el principal objetivo que tenemos nosotros. La Gendarmería, la Policía provincial, la Policía Federal, la Policía Local, la fuerzas pública pueden ejercer, y de hecho lo han ejercido con esta acción, en otro momento de nuestra historia lo han ejercido, y creemos que nosotros debemos manifestar pública y políticamente nuestro rechazo. Creemos que hay que agotar todas las vías institucionales para que ninguna fuerza tenga que ejercer la violencia. Mañana estaremos recordando con dolor los cuarenta años del comienzo de la última dictadura cívico-militar y eclesial que sucedió en nuestro país. Podemos tener diferentes matices -lo hemos discutido ayer en Presidentes de Bloque- pero la realidad es que el matiz central es que no queremos más violencia, la violencia no nos aporta absolutamente nada. Es por eso que este proyecto busca la unanimidad de todos los bloques del Concejo Deliberante, busca de que no haya ninguna institución que ejerza violencia sobre los trabajadores en este caso, sobre los niños de una murga en el Bajo Flores, en Capital Federal o sobre otros hechos. A las palabras que menciono mi compañera concejal Marina Santoro, nosotros hemos desarrollado un protocolo a lo largo de los doce años, en donde la intervención sobre todo buscaba no disciplinar con la violencia, se buscaba el diálogo y el consenso. Y entendemos que quizás el mejor desarrollo que pueda entender -y no digo ni siquiera el ingeniero Macri- su grupo de súbditos o de Secretarios de Estados sea éste el camino que tenga que desarrollar. Ahora creemos nosotros desde este pequeño lugar, desde este pequeño ámbito que es el Concejo Deliberante, que debemos manifestar un repudio. Ninguna fuerza debe ejercer violencia sobre ningún sector. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Rech.

Sr. Rech: En primer lugar, quiero dejar enfáticamente aclarado que el bloque de la Unión Cívica Radical de ninguna manera está para avalar ninguna represión ilegal de fuerzas de seguridad nacional, provincial, local. Es una verdad de Perogrullo, pero me parece que hay que reafirmarlo dado el contexto en el cual estamos discutiendo. Podríamos habernos circunscripto Presidente, a este proyecto y hacer referencia a este proyecto, pero además de este proyecto hemos agregado las murgas y no sé que otras cosas más. Con respecto a este proyecto en particular, se habla de una violencia institucional, por un lado, es decir que aparentemente la institución estaría inmersa en una decisión política de actuar con violencia, pero después se hace referencia a efectivos de la Gendarmería. Me parece que le faltan precisiones a esta Resolución, faltan elementos; obviamente

supongo yo que si algún efectivo de la Gendarmería se ha excedido en lo que ha sido una orden judicial debe tener la causa penal que corresponda. Nos parece que es lo suficientemente impreciso y demasiado abarcativo este proyecto de Resolución para acompañarlo, pero puede haber otras opiniones en relación a este proyecto de Resolución. Sin embargo, la concejal Santoro se ha ido de este proyecto de Resolución concreto para adjudicarle no sé qué intencionalidades represivas a distintos gobiernos de la Unión Cívica Radical, cosa que rechazo absolutamente. La concejal Santoro pertenece –y digo esto porque no tengo ni una pizca de antiperonismo, para nada, absolutamente, de manera que puedo hacer con toda libertad esta referencia- al Partido Justicialista. Si en la memoria colectiva y hablando de violencia, la sociedad argentina piensa en las tres A, en la CNU, en López Rega, ¿a quien le adjudica esa violencia? ¿al radicalismo? No, a un gobierno justicialista. Me parece que no tendría sentido llegar a hacer referencia a estas cosas si nos hubiéramos circunscripto a este proyecto de Resolución. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 1979, sobre las violaciones a los derechos humanos que se estaban produciendo en la Argentina –terribles violaciones y que fue un hito histórico la presencia de la Comisión en Buenos Aires y que permitió que cientos o miles de personas fueran a testimoniar en la Comisión las violaciones que se estaban produciendo en Argentina- produjo un informe después de haber venido in situ a tomar nota de lo que estaba ocurriendo. Ese informe, Presidente, que habla de las terribles violaciones a los derechos humanos, es un informe que no empieza -lo dice el propio informe- el 24 de marzo de 1976 sino que ese informe es abarcador también del año 1975. De manera que yo hubiera preferido no tener que entrar en este tipo de consideraciones si nos hubiéramos circunscripto al contenido de este proyecto de Resolución, que nosotros no lo vamos a votar. Vuelvo al principio, me parece que hay una referencia demasiado amplia y si hay algún efectivo de Gendarmería procesado, debe ser así, cosa que yo no conozco, pero insisto, Presidente, que de ninguna manera se puede vincular al radicalismo con ninguna mirada complaciente que tiene que ver con ningún tipo de represión que haya ocurrido en la Argentina.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Mencionar tres puntos nada más para recordarle al concejal Rech. Nosotros como generación dentro de todo jóvenes, como militantes peinamos arriba de los 35 o 39 años somos parte de una generación que ha intentado buscar la verdad, la memoria y la justicia en cada uno de los actos políticos y en cada una de las acciones que hemos desarrollado. Casualmente usted hizo referencia a la Triple A y le tengo que recordar seguramente usted sabe que en lo local tenía una clara relación con la CNU, central que actuaba reprimiendo y matando diferentes estudiantes universitarios, sobre todo peronistas, al cual en cada una de las acciones de nuestro espacio político de estos últimos años hemos podido a empezar a conocer con mayor firmeza, con información de la referencia histórica de militantes que en ese momento eran perseguidos, militantes peronistas y sobre todo militantes de base que han sido perseguidos por la CNU y en cada una de las acciones que hemos ido desarrollando todo este tiempo, desde la militancia en marco de los derechos humanos hemos estado sentados al lado de cada uno de estos testigos que menciona quiénes eran los integrantes de la CNU. Le recuerdo -estoy seguro que usted lo sabe y su bloque también- que en este momento están siendo enjuiciados en el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata en la calle Luro y Santiago del Estero, diferentes personas, actores de la comunidad que el Tribunal está juzgando y evaluando como posibles responsables de la CNU local. Nosotros estamos en cada uno de esos actos, en cada uno de esos juicios, en cada uno de esas audiencias, a ustedes no los vemos nunca ahí, no los estamos viendo. Los invitamos a que participen porque si ustedes dicen que el peronismo fue cómplice, hoy el peronismo está juzgando, está sentado al lado de otro peronista que dice cómo los persiguieron, cómo lo masacraron y cómo lo mataron en los '70. Sobre el primer punto que le decía sobre esta cuestión de la juventud o de la edad que tenemos nosotros, especialmente quien le habla empezó a militar sobre finales de los '90, principios de los 2000, en el gobierno de De la Rúa, porque usted dice que el radicalismo no tiene ninguna cuestión de violencia institucional y es una definición la violencia institucional. Quiero recordarle que en ese momento en un helicóptero, no recuerdo la marca ni la patente en este momento, porque se fue muy rápido, sobre diciembre del 2001 el gobierno de los radicales dejaron 31 muertos en nuestra Patria, todos cayeron en diferentes sectores de la Capital Federal, así que no me vengan a decir que no tienen las manos llenas de sangre. En este momento porque queríamos discutir lo de la violencia institucional, porque a nosotros nos están baleando las básicas, a la concejal Marina Santoro -referente de La Cámpora local- le balearon con seis balazos a lo cual lo he visto al concejal Rech se hizo presente en la unidad básica, y la verdad que lo saludé y me pareció un gran gesto como también he visto la manifestación pública de otros sectores políticos, muchos de los que están representados acá y me pareció un gran gesto. Pero más allá de las chicanas que podemos tener hoy sobre lo que se dejó o no se dejó, lo que nosotros no tenemos que permitir es que haya ningún rebote de violencia institucional, ese es nuestro objetivo, en este caso paso con trabajadores de Cresta Roja, paso con pibes que estaban bailando en una murga. No podemos permitir que nuestra Gendarmería salga por una orden de quien fuese, incluso de la justicia, a reprimir; hace 12 años que se cambió esa historia, tenemos que madurar y acá esta en nosotros. Ahora si quiere que chicaneemos, tenemos para chicanear bastante. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Mi comentario es muy breve. Yo odio la violencia pero si tengo que decir, como dirigente sindical que no me consta si hubo infiltrados en ese movimiento, pero sí me consta que muchos trabajadores de Cresta Roja fueron golpeados salvajemente. Esto lo quiero dejar claro, sin tomar una posición definitiva. Quiero decir que trabajadores de Cresta Roja fueron salvajemente golpeados, nada más que eso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Me parece que no está mal que hagamos un debate sobre la violencia política en la Argentina, me parece bien y quizás que no está mal que lo hagamos un día antes de que vayamos a recordar lo que son los 40 años del Golpe del '76. Yo

no tengo ningún problema desde la Unión Cívica Radical de debatir la violencia política en la Argentina. Si vamos a hacer un debe y un haber, si vamos a contar cuántos tuvieron responsabilidad en la cantidad de muertos fruto de la violencia política en la Argentina, les juro que hay otros peor que la Unión Cívica Radical, muchísimo peor. Por suerte en el año '83 ganó Raúl Alfonsín y no Luder, que planteaba la autoamnistía para quienes habían violado los derechos humanos. Por suerte en la provincia de Buenos Aires, ganó Armendariz y no Herminio Iglesias, que venía de ser parte de la patota sindical. Y por suerte en Mar del Plata ganó don Ángel Roig -que hace unos minutos lo distinguimos imponiendo su nombre a una plaza en la ciudad- y no ganó el candidato del justicialismo que era Gustavo Demarchi, quien hoy esta siendo juzgado por ser parte integrante de lo que fue del correlato local de la Triple A, que fue la CNU. A mí me toco, como presidente de la Federación Universitaria Marplatense ponerle el nombre -fui el autor de ese proyecto- de la licenciada María del Carmen "Coca" Maggi al Aula Magna del Complejo Universitario. Fue un proyecto de mi autoría que el nombre del Aula Magna del Complejo Universitario lleve el nombre de "Coca" Maggi, que fue una de las víctimas de la CNU en Mar del Plata. No fuimos nosotros los que propiciamos la candidatura de Demarchi en Mar del Plata, nosotros llevamos de candidato a don Ángel Roig. Otros, por ejemplo los profesionales con el proyecto justicialista que firman abogados y escribano, arquitectos, ingenieros, contadores, profesores, docentes, asistentes sociales, trabajadores de prensa, artistas, expertos, técnicos idóneos, licenciados, médicos, profesionales de la salud, decían que había que votar el proyecto justicialista en Mar del Plata, votando lista completa Demarchi Intendente. Entre otras cosas se decía que había que votar a Demarchi, porque su postulación tiene un sentido ético. Permiso, voy a leer: "... ya que sólo se ofrece para la función para la que tiene fuerza y capacidad para desempeñar en contraste con otros candidatos de postulación duplicado", pero me interesa esta parte (yo creo que muchos de lo que firmaron esto deben estar absolutamente arrepentidos porque los veo participando de los juicios contra la CNU Mar del Plata, a muchos de los que firmaron esta solicitada) que dice "... porque desde 1976 enfrentó al Proceso sin ninguna especulación política, mientras otros -hoy candidatos- guardaban prudente silencio. Porque a pesar de su juventud mantuvo la firme línea de conducta política que garantiza su futura acción de gobierno, porque esa conducta le valió ser secuestrado en 1977 por fuerza parapoliciales y a pesar de ello siguió combatiendo la justicia social con el ahínco de siempre. Porque Demarchi es peronista. Como siempre que la Patria está en peligro de disolución (esto es en el '83) el Movimiento Peronista aporta para su reconstrucción a sus mejores hombres, los que con más capacidad instrumentarán la doctrina de Perón para que el año 2000 nos encuentre unidos en la Patria grande, justa, libre y soberana". Tengo esto porque lo guardé, porque lo presentamos como copia de lo que fue nuestro proyecto en su momento de institución (tengo acá la Ordenanza inclusive del día que designamos el 9 de mayo del '95) del nombre de "Coca" Maggi al Aula Magna del Complejo Universitario. Yo sé que muchos de los que están acá deben estar arrepentidos. Enhorabuena que hagan autocrítica, porque el candidato a Intendente de la ciudad en el año '83 -y lo acompañaron con su firma en la solicitada- era Gustavo Demarchi.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente para hacer una aclaración. Más allá de la presencia o no en las audiencias de los juicios que se están llevando adelante en Tribunal Oral Federal, debo decirle que estoy absolutamente de acuerdo con que se juzguen a los militares y a los civiles que han tenido responsabilidad durante el terrorismo de Estado. Iría tantas veces y espero que no ocurra nunca más hechos como los que afectaron al local de la concejal Santoro, porque -más allá de las banderías políticas- nosotros debemos repudiar la violencia. Lamento que estemos en este debate que se ha ido del proyecto de Resolución, pero realmente no podemos dejar pasar cuando de una manera así tan ligera y abarcadora se incluye a la Unión Cívica Radical y se la vincula con la violencia y con la represión. Como decía creo el concejal Rodríguez, lamentablemente la otra fuerza popular de la Argentina que tiene contradicciones como tiene el movimiento popular en la Argentina en general, contradicciones como tiene el radicalismo y como tiene nuestra propia historia política, pero no podemos dejar de mencionar que hay muy fuertes contradicciones en la historia del Justicialismo donde ha hecho un aporte sin igual en materia de justicia social pero que también ha tenido en su seno gérmenes de una violencia inusitada en la Argentina como yo he hecho referencia a los tristemente célebres Triple A, CNU, López Rega, etcétera. Nada más, Presidente, solamente recordar lo que dije al principio, en el sentido que estoy absolutamente de acuerdo que se juzgue a militares y a civiles responsables del terrorismo de Estado.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Lo miro al concejal Rodríguez y hoy entiendo intervenciones que por ahí en otras sesiones, no poniendo paños fríos sino tratando quizás de relativizar por los actores que estamos en unas y otras bancas. Y me siento que iba en contramano de la historia de este Concejo Deliberante muchas veces cuando no hay discusión, la genero y ahora que hay discusión me parece que no tengo ánimo de generarla. Pero precisamente no tengo ánimo de generarla porque entre los actores de este Concejo Deliberante nos conocemos hace mucho tiempo, y la verdad que más allá de De la Rúa, más allá de López Rega, si fueron radicales, si fueron peronistas, el que terminó perdiendo fue el pueblo argentino y ese es el norte que nosotros como generación que no tenemos que perder. Yo comparto lo que decía el concejal Gutiérrez que nos podríamos pasar horas y días de sesiones chicaneándonos. La verdad que hoy en día este Concejo se han dicho muchísimas verdades y no solamente que se han dicho sino que se han aplicado y se han llevado a la manifestación política las manifestaciones legislativas. Un ejemplo de eso -no lo pude hacer antes porque lo hizo el concejal Rech- fue el planteo de cómo los distintos bloques de la oposición, más allá de lo que en mayor o menor medida yo consideraba mejor o menos mejor, con respecto a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y al Presupuesto de esta Municipalidad, han dado las herramientas para que este Ejecutivo las tenga. Ese es un gesto democrático. Lo quería decir hoy, y no lo dije porque me parece que la oposición en ese sentido estuvo más que a la altura de las circunstancias. En más de una oportunidad, yo he convocado a López Rega a este Concejo Deliberante, más de una oportunidad lo he vinculado a mi amigo el concejal Rosso a cuestiones que seguramente no tenía nada que ver, y me parece que hoy en día son cuestiones que no nos suman en la relación cotidiana del país que nosotros tenemos que construir. Está claro que esto no implica que no haya memoria, que no haya verdad y que

no haya justicia, es algo que siempre tenemos que tener los argentinos para que no vuelva a ocurrir, pero no solamente los argentinos radicales, los argentinos peronistas o los argentinos que no tienen una afinidad partidaria, lo tenemos que tener como sociedad. Y la verdad que muchas veces nosotros somos ágiles para chicanear, la verdad que muchas veces nosotros que tenemos memoria para recordar y la verdad que nosotros que tenemos habilidades para recordar e inculpar. Hoy en día tenemos una responsabilidad y es que eso no vuelva a suceder. Nosotros discutimos acá lo que ha ocurrido en la autopista Richieri en este caso en particular, está bien que tengamos distintos puntos de vista, pero creo que no hay duda de que los veinticuatro concejales que estamos sentados en estas bancas, no queremos que vuelva a suceder mínimamente lo que sucedió en la década del '70 o en cualquier otro golpe de Estado, ya lo que sucedió en el 2001 que no fue bueno para nadie, entonces vamos a estar todos del mismo lado. Me parece que tenemos que generar los consensos necesarios y la forma de conocernos e interrelacionarnos para que eso no vuelva a suceder. Yo respeto la militancia de todos, generalmente he chicanado a unos cuantos, me parece que hoy no es el momento en la víspera del día que se nos avecina. Está bien que lo discutamos, está bien que nos chicanemos como dice Gutiérrez, con el respeto que nos debemos entre nosotros y sabiendo que todos los que estamos sentados acá estuvieron muy lejos de todo y estuvieron más preocupados -si bien nos identificamos como radicales o como peronistas- por el sufrimiento de la gente. Me parece que eso es lo importante y es lo que tenemos que recordar para que no vuelva a suceder. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Daniel Rodríguez: Sí, señor Presidente. Hoy dije algunas palabras que quiero ratificar. Creo que el sentido de mis palabras estaban en sentido absolutamente contrario a lo que hemos llegado. Celebro las palabras de Maiorano, y si hay algo que me quedó claro -y será porque uno ya tiene bastantes años y ha vivido algunas cosas muy pesadas- es que la fuerza del mal, de la disociación, siempre usan idiotas útiles y yo no voy a ser uno de ellos.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Leniz.

Sra. Leniz: Lo mío es muy corto. Estoy de acuerdo con algunos comentarios que escuché recién y voy a hacer algo de historia. Sarmiento decía "Civilización y barbarie": el que no estaba con la civilización, había que destruirlo, y así se destruyeron pueblos originarios. Después hay otro libro que se llamaba "Argentina, el país de las antinomias": o estás conmigo o estás en contra. Yo creo que en este Concejo Deliberante, hoy estuvimos hablando de cómo se puede fortalecer el diálogo, de cómo podemos tener consenso, yo creo que a eso tenemos que aspirar, ya basta de "civilización y barbarie". Coincido que con todos los que estamos acá nunca vamos a permitir lo que pasó hace cuarenta años, entonces luchemos por eso en el consenso, en un régimen democrático, escuchándonos todos e interpretándonos y sacando la mejor solución. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a acompañar este expediente que repudia la violencia. Justamente porque paradójicamente hasta que podemos decir que coincidimos con los argumentos que ha dado por el ejemplo el concejal Aicega del PRO, coincidimos con los argumentos de la unión de los argentinos. No coincidimos con los métodos, no creemos que los argentinos puedan unirse a fuerza de balazos de goma por ejemplo y creemos sí, ese fue una de las primeras situaciones de violencia que ocurrieron en el país que provocaron posteriormente que la ministro Bullrich apelara a un protocolo. Podemos estar de acuerdo o no, con la aplicación del protocolo, podemos estar de acuerdo o no que la Ministro Bullrich es la persona que podría estar al frente de ese Ministerio, pero la verdad que es una potestad del Presidente Macri, una potestad de quien ha sido electo por un poco más del 50% de los argentinos, con lo cual hoy nosotros solamente nos queremos limitar a repudiar y cada vez que lo podamos hacer, lo vamos a seguir haciendo como lo hemos hecho en otras cuestiones aquí en Mar del Plata. Porque nos parece que nunca abundan estas manifestaciones que se hacen en este Cuerpo, que es un seno político para eso. Decía que paradójicamente coincidimos con los argumentos, pero creemos que justamente lo que tenemos que hacer es acompañar este repudio a la violencia de cualquier persona -en este caso han sido a trabajadores- e incluso a la violencia que podemos también manifestar, que pueden sentir quienes trabajan cumpliendo funciones públicas como gendarmes y cumplen la orden de tener que reprimir. Eso también es violencia. Todos esos estados violentos son los que desde Acción Marplatense queremos repudiar y lo vamos a hacer cada vez que tengamos oportunidad.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: El Bloque Frente Renovador solicita autorización del Cuerpo para abstenerse en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente Renovador, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Votaron por la afirmativa los Bloques de Acción Marplatense y Frente para la Victoria, el concejal Tarifa Arenas y la abstención del Bloque Frente Renovador.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN LA 1º EDICIÓN DE
MAR DEL PLATA ART'S 2016
(nota 238-NP-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DR. HUGO CAÑÓN MEDIANTE
LA ACTIVA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(expte. 1019-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL VIAJE “LOS HOMBRES DE LA GUERRA”
QUE REALIZARÁN EX SOLDADOS COMBATIENTES DE MALVINAS ENTRE
LOS DÍAS 8 Y 17 DE ABRIL DE 2016
(expte. 1042-U-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SUDAMERICANO
INDIVIDUAL B1 DE TENIS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CLUB NÁUTICO
MAR DEL PLATA DEL 21 AL 26 DE MARZO DE 2016
(expte. 1061-U-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**COMPARTIENDO LO EXPRESADO POR LA DRA. ANDREA POTES, JEFA
DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y TRAUMA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. OSCAR ALENDE DE MAR DEL PLATA (HIGA) EN
LA MISIVA DIRIGIDA A LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
(expte. 1104-U-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 81 -

**EXPRESANDO REPUDIO POR LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE
CULTURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE EL TRABAJO DE
LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS
(expte. 1114-FV-16)**

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, para solicitar en nombre de nuestro bloque autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: En igual sentido, el Bloque Agrupación Atlántica PRO pide autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: El Bloque del Frente Renovador también solicita autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Señor Presidente, en función de las palabras vertidas por el concejal Maiorano que hablaba de la importancia de estar a 24 horas de la conmemoración de los 40 años del golpe de 1976 e incluso rescatando la voluntad de todos los bloques que en el día de mañana persista la tradición que existe de lograr un documento común, creo que esto no colabora en ese sentido porque el proyecto de repudio lo que expresa es un claro rechazo a la tradición negacionista respecto de los derechos humanos y a la idea que en este país no hubo 30.000 desaparecidos. Así que, bueno, nada, expresar la preocupación en ese sentido porque la verdad, más allá de que la cuestión política que estos dichos hayan sido vertidos por un funcionario del gobierno nacional, la preocupación tenía que ver con la interpretación de los hechos ocurridos en 1976, con seguir diciendo “al pan, pan y al vino, vino” y desde el Frente para la Victoria estamos convencidos que esto no colabora en nada con los principios de memoria, verdad y justicia sembrar dudas respecto al terrorismo de Estado y a las cifras que tuvimos que sufrir todos como país. Así que, bueno, simplemente eso, expresar preocupación por la posición del resto de los bloques respecto a este proyecto.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la solicitud de abstención de los Bloques UCR, Agrupación Atlántico PRO y Frente Renovador, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**ADHIRIENDO A LA CAMPAÑA DENOMINADA “MUJERES EN LA CORTE”, POR
LA CUAL SE SOLICITA QUE AL MENOS UNA DE LAS VACANTES QUE SE
DEBEN CUBRIR ACTUALMENTE EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN SEA CUBIERTA POR UNA MUJER
(expte. 1206-BFR-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 83 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1190-FV-2013 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, es para solicitar el desarchivo del expediente 1052.

Sr. Presidente: Bien. En consideración el pedido de la concejal Claudia Rodríguez: aprobado. Proyecto de Decreto de artículo único, sírvanse marcar sus votos con la modificación propuesta: aprobado.

- 84 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 6 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A UNA JORNADA DE TRABAJO
PARA REAFIRMAR LA CONVENIENCIA DE INICIAR EL SEGUNDO LUNES DEL
MES DE MARZO EL PRESENTE CICLO LECTIVO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(expte. 1017-V-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 85 -

**ACEPTANDO LA RENUNCIA A LA DIETA COMO CONCEJAL PRESENTADA
POR EL SEÑOR JUAN JOSÉ AICEGA, A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2016
(expte. 1168-CJA-16)**

Sr. Presidente: Concejal Aicega.

Sr. Aicega: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Aicega, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 86 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LOS VECINOS QUE HABITAN EN LAS INMEDIACIONES DE LA AVDA. LIBERTAD E ITUZAINGÓ, SEAN ATENDIDOS EN LA SALA DE SALUD UBICADA EN TRINIDAD Y TOBAGO Y AV. LURO
(expte.1513-FV-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 87 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. PROVEA A LOS BARRIOS ARROYO CHAPADMALAL Y SANTA ISABEL DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
(expte. 1611-FV-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 88 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME ACERCA DEL ESTADO ACTUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD “NANDO L. F. MICONI”
(expte. 1952-FV-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 89 -

**SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE LA TERCERA SEMANA DE MARZO DE CADA AÑO, COMO LA SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN
(expte. 1806-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN QUÉ INSTANCIA DEL CONVENIO Y BAJO QUÉ RÉGIMEN SE ENCUENTRA UNA FRACCIÓN DEL PASEO COSTANERO SUD
(expte. 1980-FV-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LA REPARACIÓN DEL ASFALTO DE CALLES DEL BARRIO GENERAL PUEYRREDON
(expte.. 2158-BFR-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL ESTADO DE LOS EDIFICIOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES
(expte. 1005-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 93 -

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REAPERTURA DE LA UNIDAD DE QUEMADOS DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
(expte. 1021-U-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 94 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE DISTINTOS TRABAJOS EN EL BARRIO EL COLMENAR DE LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1025-BFR-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 95 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DESIGNE UN NUEVO FUNCIONARIO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MUNICIPAL
(expte. 1053-FV-16)**

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Este bloque solicita autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: Para adelantar nuestro voto negativo en este expediente porque entendemos que esta es una atribución exclusiva del Intendente Municipal.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque UCR, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 96 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE DOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN EL INGRESO Y EGRESO DEL TÚNEL DEL PASEO VICTORIA OCAMPO
(expte. 1055-AM-16)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA PRESENCIA PUBLICITARIA Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE CIGARRILLOS EN DISTINTOS SECTORES DEL PARTIDO
(expte. 1126-AM-16)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DESARROLLADA EN LA ESCOLLERA NORTE VINCULADA CON LA PROMOCIÓN Y ESTÍMULO DEL CONSUMO DE BEBIDAS ENERGIZANTES
(expte. 1071-AM-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Claudia Rodríguez: Señor Presidente, voy a solicitar la alteración del Orden del Día porque hay un expediente, en el punto 95), que es muy similar en el tema de los argumentos que va a dar el doctor Ferro en un tratamiento procesal. Lo digo por un tema de economía procesal. Quisiéramos que el expediente 1126 pase a ser tratado en este momento juntamente con el 1055 y el 1071.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta de alteración del Orden del Día para el tratamiento conjunto de los expedientes 1055, 1126 y 1071, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Ferro, tiene la palabra.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. La sesión de hoy ha tenido diversos matices, recién conversábamos con el concejal Rodríguez que luego de esos últimos momentos entramos en una especie de calma, que está bien que así haya ocurrido, sin que nadie tenga que bajar sus banderas. En cuanto al expediente 1055, es un expediente que en realidad tendría que ver con las Ordenanzas de pedidos de excepción y con la Ordenanza 20.276 del Código de Publicidad. Es un pedido que hacemos desde nuestro espacio solicitando algunas cosas en base a que hemos visto que se trata de una publicidad que seguramente casi todos los que están acá han visto, una publicidad que llamó la atención porque estaba desplegada en las arcadas de Playa Grande. Una publicidad que violaba claramente –desde el punto de vista de la Ordenanza 20.276- el Código de Publicidad y el artículo 7º del Decreto 420/98 que indica ... porque recordemos que este espacio depende del Consorcio Playa Grande. Mi visión particular en cuanto a las excepciones del Código de Publicidad pueden admitir excepcionalidades, visiones distintas, pero hay algo que para mí es el límite y es cuando la publicidad va contra la salud pública. Claramente esta publicidad, estimulando el consumo de alcohol, dice: “La idea es disfrutar una tarde relajada y divertida, donde se ofrecerán los cócteles Chandon De Lis y habrá un original minimesa de ping pong, un metegol y una rueda de la fortuna para jugar y participar de diferentes premios”. Todo esto que parece muy bien aparece claramente en contra de la ley 24.788, que es la ley de lucha contra el alcoholismo, cuyo artículo 2º dice: “Declárase de interés nacional la lucha contra el consumo excesivo de alcohol”. Pregunto si esta es una política pública que favorezca la lucha contra el alcohol. Alguna dirá “bueno, esta es una ley nacional que implica políticas públicas”. El problema es que esta publicidad tiene inserto –todavía sigue, que es lo más grave- dos logos que dicen “Turismo Mar del Plata”. Con lo cual a uno le caben dudas cuál es el rol de la entidad que rige el turismo de haber permitido (si es que lo permitió Turismo, porque no hemos encontrado un solo papel que diga que alguien permitió esto) y hemos encontrado que Turismo Mar del Plata viola la Ordenanza 20.276, el artículo 7º del Decreto 420/98 y la ley 24.788 en su artículo 2º y también el artículo 7º donde claramente dice: “Prohíbese en todo el territorio nacional la realizaciones de concursos, torneos o eventos de cualquier naturaleza, sea con fines o sin fines de lucro, que requieran la ingesta de bebidas alcohólicas desnaturalizando los principios de la degustación, catación o cualquier otra manera destinada a evaluar la calidad de los productos”. Yo creo que una cosa es la mirada que podemos tener de las publicidades y otra cosa es la mirada que podemos tener con la estimulación y el “dudoso” apadrinamiento, que es lo que nos tendría que explicar en este pedido de informes, de cuáles fueron los roles de los distintos estamentos del Estado. Pero más allá de todo esto, nos llama la atención el contrasentido que brinda esto. Por una parte, tenemos un Intendente que el 24 a la noche y el 31 a la madrugada estuvo hasta altas horas tratando de controlar la alcoholemia en los automovilistas de Mar del Plata y, por otro lado, desde una parte del Estado Municipal estamos claramente estimulando este consumo. En resumen, lo que queremos con este proyecto es saber quién lo autorizó, si hubo un convenio, cuál fue el beneficio municipal para este convenio y, lo que es más grave, por qué no lo sacaron ya que esto está dando vueltas hace más de un mes y medio. No creo que alguien diga que en ese lugar no hubo violación de normas porque estuvo perfecto, o sea, va a ser una excepción del Código, y además va a ubicarnos en la visión que el Estado Municipal promueva desde sus mejores escenarios el consumo de alcohol. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, nosotros habíamos solicitado la alteración del Orden del Día porque el expediente 1126, que habla de la preocupación que manifestamos ante la distribución gratuita de cigarrillos en fiestas que congregaron a miles de jóvenes en las playas del sur, nos muestra una política pública a contramano de los intereses sanitarios que tiene el Estado. El fumar es una lucha que se ha dado durante muchos años desde el Estado Nacional, Provincial y Municipal y en Mar del Plata hemos podido ver, a través de la sanción de distintas Ordenanzas, cómo se ha delimitado que los fumadores lo puedan hacer en espacios públicos. Por lo tanto, la distribución gratuita de cigarrillos entre los jóvenes pone a nada de derribar años y años de trabajo serio, de avances importantes en ese sentido. Con lo cual creemos que Mar del Plata es una ciudad que no puede perder puntos atractivos para los jóvenes, para los turistas, no puede perder esas posibilidades, pero de ninguna manera podemos avalar a través de las empresas privadas que tienen sólo un interés comercial y que dañan enormemente la salud de muchas personas.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. En las distintas Comisiones, donde distintos integrantes del bloque han participado, hemos acompañado todos estos proyectos de Comunicación y más allá que siempre es bueno contar con la explicación oficial de algunos temas, no quiero dejar pasar –así como lo hice en el tratamiento de este tema en algunas de las Comisiones- el hecho que en el caso de las bebidas energizantes (que incluso formó parte de los considerando del proyecto del expediente 1171 puntualmente) si el Bloque Acción Marplatense y el partido en ese momento gobernante en 2009 hubiera asumido un compromiso importante en trabajar por el tema –preocupante en 2009, más preocupante en estos tiempos- y de hacer cumplir la Ordenanza que fue sancionada al respecto, la inserción de las bebidas energizantes en nuestro Partido sería diferente. Nosotros habíamos planteado en su momento la prohibición de la venta, expendio y suministro bajo cualquier título a menores de 18 años y además habíamos incorporado una definición de la bebida energizantes según los lineamientos de la ANMAT y habíamos incorporado la obligación de exhibir un cartel –que debería haber estado y lamentablemente en forma mayoritaria no está- que dijera “Prohibida la venta de bebidas energizantes a menores de 18 años” y otro cartel en bares y lugares de diversión nocturna que dijera “El consumo de bebidas energizantes mezclada con alcohol es perjudicial para la salud y puede causar la muerte”. También habíamos pedido oportunamente que el Departamento Ejecutivo diseñara e implementara una campaña de difusión para concientizar a la población sobre los efectos en la salud de las personas estas

bebidas mal llamadas energizantes (creo que técnicamente son más desfatigantes), dejando también en el marco del Ejecutivo la reglamentación y la aplicación e un régimen de sanciones. Muchas cosas han ocurrido en estos siete años, lamentablemente muchas veces nos hemos enterado que algún joven había tenido algún tipo de complicación en la salud durante la madrugada o terminado un fin de semana. Muchas veces nos preguntábamos qué incidencia podía haber tenido este consumo, esta mezcla y este uso desenfrenado que tuvo un pico en aquellos años, no sé cómo está la tendencia del consumo en aquellos años, pero sí recuerdo esos años 2008, 2009 y 2010 como años de enorme preocupación por el consumo de estas bebidas. Adelantamos que vamos a acompañar estos proyectos de Comunicación, nos interesan las explicaciones al respecto y que como representantes de la comunidad todos tengamos la responsabilidad para que nuestros jóvenes no se vean seducidos por elementos que claramente pueden ser nocivos para la salud. Con estas palabras, adelantamos que nosotros vamos a acompañar estos tres proyectos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Leniz.

Sra. Leniz: Gracias, señor Presidente. Yo tengo la misma preocupación que tiene el concejal Ferro acerca del consumo de bebidas alcohólicas pero quiero aclarar que en el Código de Publicidad –Ordenanza 20.276- en su artículo 4º, inciso 22.6 dice: “Todo anuncio relativo al consumo de alcohol o la práctica de juegos de azar que se halle en la vía pública o trascienda ésta, deberá contener de manera visible la leyenda: “El consumo excesivo es perjudicial para la salud” o “El juego compulsivo es perjudicial para la salud” o cualquier otra leyenda que establezca la legislación vigente. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Después le quiero preguntar a la concejal Leniz qué es lo que ha querido decir porque no he podido entender exactamente. Eso incluso está reglamentado por la ley de prevención del alcohol, pero esto no quiere decir que lo que hemos mencionado con anterioridad tenga ninguna validez. Si me pudiera explicar el sentido en que hizo su expresión.

Sr. Presidente: Concejal Leniz.

Sra. Leniz: En el cartel que estaba en cuestión decía el tema de que beber era perjudicial para la salud.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Lamentablemente entendí bien. Si eso pretende ser una defensa, la verdad que estoy no estoy de acuerdo porque claramente está violando el Código de Publicidad porque eso está en manos del Consorcio y en ese lugar está claramente prohibido poner ninguna publicidad de nada. La publicidad en ese lugar está absolutamente prohibida. Voy a hacer un comentario sobre el expediente 1071, el de los energizantes. Ahí el tema es aún más grave. Comparto lo que ha dicho la concejal Coria desde el punto de vista de la reglamentación de la Ordenanza; en definitiva lo que hace la Ordenanza que ella propuso con la modificatoria, es poner las indicaciones de la ANMAT para que se cumplan dentro del Partido, lo cual me parece muy bien. Ahora bien, de regular o restringir el consumo de energizantes en la venta en los lugares permitidos a las personas que no está permitido (concretamente, los menores de edad) a lo que hemos visto en Playa Grande, hay como de aquí a Siria. En Playa Grande vimos un trailer reiteradas veces entregando bebida energizantes a todo el mundo sin ningún tipo de control ni restricción. Aquí ven una foto –que también está en el expediente- de una chiquita que no debe tener más de tres años con su lata de energizante; esta chiquita estaba tomando 33 miligramos de cafeína cada 100 mililitros por cinco, estaba tomando 105 miligramos de cafeína. La concejal Coria tiene mucha razón con lo que dijo, una cosa es controlar la expedición y venta y otra cosa es que el Estado avale este tipo de desafortunios. Me han dicho “pero debe ser el papá que se lo dio”, y sí, probablemente, pero la pregunta es quién le explicó al papá lo siguiente. Que contiene cafeína y taurina, que no hay que consumir en casos de embarazo ni personas de edad avanzada, que el consumo de alcohol es nocivo, que consulte a su médico antes de tomarla, que no debe ser ingerida por diabéticos y que debe ser mantenida lejos del alcance de los niños. El año pasado el Movimiento Popular Neuquino hizo un proyecto para que estas bebidas se vendan en las farmacias bajo expendio de receta porque son medicamentos. Entonces, si uno no quiere entrar en el tema de afectación de la empresa, del comercio, de la actividad comercial, está bien, pero de ahí a ofrecerlo en Playa Grande a mujeres, ancianos, chicos, etc, me parece que es aberrante. Un señor murió en Playa Grande; un día que estaba corriendo yo encontré un señor que estaba muerto allí; ¿alguien puede asegurar que el señor –de unos 55, 60 años- con otras patologías no tomó esto? Una cosa es la publicidad y otra cosa es la publicidad de sustancias o elementos que puedan dañar la salud pública. Entonces, lo que estamos preguntando en este expediente es quién autorizó esto, le preguntaron a la Secretaría de Salud si era lógico o aceptable que esto se expendiera; si la empresa que expendía le preguntaba a la gente si estaba embarazada, si tomaba alguna medicación, etc. No, yo lo vi, yo lo filmé y esto no fue así. Agradezco el acompañamiento a este pedido de informes y creo que esto nos tiene que llamar la atención a todos porque lo que más me preocupa es que eso siguió hasta que se terminó la temporada. Esto recorría diferentes playas de la ciudad y lo hizo toda la temporada. Lo de los carteles de alcohol, pueden ir hoy y verlos colgados en clara infracción. Independientemente del proyecto de Comunicación, pediría que el oficialismo haga sacar eso mañana porque cada día que está colgado ahí es un daño a la gestión, que haya carteles que claramente están infringiendo no el Código de Publicidad sino la reglamentación de publicidad del Consorcio, quien tiene delegada en el sector. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En primer lugar, votamos el proyecto del expediente 1126. Proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por

unanimidad. Expediente 1055. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Expediente 1071. Proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 97 -

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL PROGRAMA GARRAFA PARA TODOS (expte. 1083-C-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 98 -

SOLICITANDO AL D.E. QUE ARTICULE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN A LA BREVEDAD POSIBLE, LA ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS EN LOS DISTINTOS CENTROS DESTINADOS A TAL FIN (expte. 1084-AM-16)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Según la información brindada no sólo por la Secretaría de Salud sino también por instituciones vinculadas a la protección de los animales que estaba regularizada la actividad de las castraciones y esterilizaciones, con lo cual no sé si tiene sentido avanzar en este pedido de informes. Sin adelantar ninguna posición al respecto pero quería informar esto.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Lo que debo decir al respecto, que veníamos contabilizando día tras día en los últimos años de gestión castración tras castración. El año pasado se llegaron a 15.000, ya este año sabemos que va a haber 2.000 menos que el año pasado, con lo cual el daño ya fue ocasionado. Esperemos que esto se resuelva, que no se repita pero voy a estar contando las castraciones una por una a fin de año para mostrar el número que teníamos y el número que hemos perdido. Ya hemos perdido este año 2.000. Si hacemos la cuenta de cuánto significan 2.000 castraciones menos, yo no le puedo decir la cantidad –tengo la forma matemática de demostrarlo- de cachorros que van a estar pululando por las calles por no haberse hecho las 2.000 castraciones. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Este no es un tema en el que sea especialista pero sí recuerdo que durante la gestión anterior presenté un proyecto que nos pareció sumamente interesante, trabajado con muchas de las entidades del sector, que tomaba un programa que había sido aplicado en otros Municipios, entre ellos Almirante Brown, donde creíamos que se podía dar un salto de calidad en este tema y evitar además la mala fortuna que suelen tener muchísimos de los animalitos que quedan tirados en la calle. Es un tema que también seguiremos con atención. Cabe recordar también que la Ordenanza de propietarios responsables -que ha trabajado mucho el concejal Rodríguez, de nuestro bloque- ha hecho que nosotros mantengamos un contacto permanente con las instituciones y sea éste un tema de gran preocupación. No sé si se van a hacer 2.000 más o 2.000 menos, no puedo hacer futurología; puedo saber lo que pasó en los meses anteriores, no vamos a retomar el debate de la situación en la que arrancó el Municipio ni los motivos por los cuales, en muchas de las actividades que a todos los Secretarios les hubiera encantado empezar con plena actividad pero recordemos que no sólo se encontraron lamentablemente con las arcas vacías sino que además a muchos de los proveedores se mantenía una deuda que hacía que fuera casi imposible la previsión normal de los elementos necesarios para la prestación de los servicios. Así que tenemos la expectativa de que se pueda recuperar el ritmo de trabajo en esto, ha habido un gran compromiso del Secretario de Salud con este tema y en el día de hoy ha habido una manifestación de todos los bloques en el sentido que esta era una cuestión importante y por eso reforzamos la partida presupuestaria correspondiente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para manifestar el voto negativo de Agrupación Atlántica PRO porque estamos en conocimiento que la situación ya se ha regularizado a partir de los primeros días de marzo y a partir del 1º de abril se retomará el servicio de castraciones los días sábados de 8 a 12 horas.

Sr. Presidente: Voy a pedir, como Presidente del Concejo, al autor del proyecto si votamos el mismo o lo archivamos. Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. En el día de la fecha hemos tenido el beneplácito de hablar de varias contramarchas que dio el Ejecutivo a partir de planteos que se fueron haciendo respecto a lo que fue, por ejemplo, el Presupuesto Participativo que en un principio se dijo que se iba a dejar de lado, que se iba a estudiar cómo se iba a volver a implementar; celebramos el no arancelamiento de los polideportivos, que fue otra contramarcha del Ejecutivo, que nos llevó un tiempo que se resolviera pero se resolvió favorablemente. El tema de las castraciones ha significado una contramarcha; en su momento nosotros planteamos que con muy pocos recursos económicos se podía poner nuevamente a trabajar a la gente que está en Zoonosis en los distintos barrios donde todos los días se abrían las puertas de las sociedades de fomento para tal fin. En algunos barrios esta actividad se ha retomado, en otros barrios todavía no han sido incluidos en el cronograma tal cual lo venían haciendo, por lo que solicitamos que permanezca en Comisión, que se nos brinde un informe de Zoonosis tal cual se venía haciendo mes a mes y que se contemplen todos los barrios que están esperando ser incluidos en el cronograma. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para aclarar que no es que hubo una contramarcha; es que no contábamos con los insumos necesarios, no nos proveían los insumos necesarios porque había deuda. No hubo ninguna contramarcha, en ningún momento no hubo voluntad de no seguir con este plan de castraciones. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Marcelo Fernández.

Sr. Fernández: Para nosotros es suficiente con contar con el informe pertinente.

Sr. Presidente: En consideración entonces la moción de vuelta a Comisión del presente expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 99 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE UN RELEVAMIENTO GENERAL
DEL ESTADO DE LAS CANCHAS DE BÁSQUET UBICADAS EN
LAS PLAZAS DEL PARTIDO
(expte. 1099-FV-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 100 -

**SOLICITANDO AL D.E. Y A LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR
INFORMEN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DIFERENTES
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA
ESTATAL DEL DISTRITO
(expte. 1125-BFR-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 101 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
IMPLEMENTAR DENTRO DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD,
UN ENLACE PARA CONSULTAR EL LIBRE DEUDA CONTRAVENCIONAL
DE LA PROVINCIA
(expte. 1128-FV-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 102 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR
EL DICTADO DE PARTE DEL CURSO “ENSEÑANZA DE LA SHOÁ” QUE BRINDA
LA SUIM EN TODAS LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO,
ESTATALES Y PRIVADAS
(expte. 1144-V-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 18:58 se retiran los concejales Quevedo y Maiorano.

- 103 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS A FIN DE QUE LAS
COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS PROPIETARIAS DE LOS TELÉFONOS
PÚBLICOS SUSTITUYAN LOS MISMOS POR CABINAS CON WI-FI
(expte. 1156-BFR-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 104 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA CONTINUIDAD Y LA AMPLIACIÓN DE LA CARGA
HORARIA DEL PROYECTO EDUCATIVO BARRIAL -PEBA- DE “APOYO
ESCOLAR” PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL 17
(nota 33-NP-16)**

Sr. Presidente: Concejel Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Respecto al pedido puntual que nos hacen directivos y padres de la Escuela Municipal Nº 17, de Parque Camet, lindero a la sociedad de fomento del mismo barrio y una capilla, un barrio que ha contenido siempre al Programa PEBA. En este expediente se lee claramente que lo que se está solicitando al Departamento Ejecutivo es la continuidad del Programa, no están pidiendo que los consideren con más horas sino que solamente solicitan la continuidad. Estamos a 23 de marzo y durante los primeros meses del año hemos planteado en reiteradas oportunidades la importancia que ha tenido este programa de educación barrial no formal para los más de cien barrios del Partido, 130 lugares que le dieron la posibilidad a 170 capacitadores aproximadamente y acercaron a la educación no formal a más de cinco mil ciudadanos, no sólo niños en edad escolar primaria sino también jóvenes y adultos de nuestro Partido. Se ha dado curso favorable –y lo celebramos- a esta nota en la que se solicita al Departamento Ejecutivo la continuidad y la ampliación del Programa PEBA. Creo que ahí deberíamos poner un punto y agregarle que se solicita la continuidad y la ampliación para las 130 sedes que están esperando que el Programa PEBA continúe. Digo esto porque diferentes compañeros de bancada han planteado en reiteradas oportunidades que estaba garantizada la continuidad del Programa PEBA. La misma Secretaria de Educación habló de “optimizar el PEBA”, la verdad que el día que estuvo acá la Secretaria de Educación me quedaron serias dudas si realmente sabía a qué se refería cuando le consultábamos cómo iba a continuar el PEBA y aún hoy creo que todavía no sabe el significado del Programa PEBA. No lo sabe porque los capacitadores decidieron –como nunca en la historia del Programa- convocarse para mostrar a la comunidad los talleres y el resultado de los talleres; lo hicieron en la Plaza Rocha el sábado pasado. Desde muchos barrios y representantes de distintas instituciones los estuvieron acompañando para brindarles su apoyo y se despejaron dudas respecto a la importancia que tiene. Han recibido el apoyo de este Honorable Cuerpo, que declaramos de interés la muestra que llevaron adelante, pero todavía no han recibido certeza alguna de la Secretaría de Educación, aquellas personas que intentaron mantener una charla para ver cómo se continúa el Programa PEBA no han tenido la oportunidad de reunirse con la Secretaria; paradójicamente si han tenido la oportunidad de hablar con el Intendente Municipal. Creo que varios representantes de los bloques hemos recibido en el día de la fecha –y para muestra basta un botón- a padres de alumnos de la Escuela Secundaria Municipal Nº 1 que nos alertan de una situación y aprovechando la nota que hemos recibido quiero darle lectura formal. Pido permiso para leer, señor Presidente: “Nosotros, los padres de alumnos de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica Nº 1 deseamos manifestar la preocupación por los problemas que atraviesa nuestra querida escuela”. Hace una referencia a lo edilicio, a algunas actividades que deben hacer y que luego serán motivo de tratamiento en las Comisiones, pero me voy a detener en el punto 4) cuando dice: “Esperamos se concedan las horas del Programa Educación No Formal para los talleres productivos que nos han permitido EDUCAR HACIENDO y financiar gran parte de lo construido por la ESMET”. En estos tres renglones se resume lo que se está repitiendo en los distintos barrios de Mar del Plata y faltan todavía que 128 lugares –la Escuela Municipal 17 y la Escuela Secundaria Nº 1 hicieron peticiones en este sentido- tuvieran la oportunidad de presentarnos una nota y alertarnos de lo que está pasando. No es reiterativo decir que el Programa PEBA se ha instalado en las ciudades de Mar del Plata y Batán como un programa que excede una plataforma política. Tal cual aquellos vecinos que llevan adelante escuelas deportivas barriales no concebirían un EMDer que dejara de realizar los Juegos Barriales, hace años que no concibe que una Secretaría de Educación ponga en duda la importancia del Programa PEBA, que tiene un nombre propio y que excede el color político de cada uno de los gobiernos, y que parece que por desconocimiento de nuestra Secretaria de Educación no sabe la importancia que tiene la educación no formal; solamente lo sabrían aquellas personas que han tenido la oportunidad de recorrer lugar, de entrevistarse con docentes, con representantes de los distintos barrios del Partido, para entender que al 23 de marzo no podemos estar tratando qué es lo que pasa con la educación no formal, con el programa PEBA. Lo que hace la Escuela Municipal Nº 17 es poner en alerta la necesidad de contar con el programa PEBA y tiene que ser tomado por este Concejo Deliberante para garantizar ser escuchado, tal vez con mucha más suerte que otros que han golpeado la puerta de la Secretaría de Educación y no han tenido la oportunidad de lograrlo. Por eso quería hacer esta referencia y quería decir también que tal vez como nunca, en una Audiencia Pública de Presupuesto, docentes, capacitadores han tenido la necesidad de venir a plantear este tema, cuando lo que se ha hecho gobierno tras gobierno, del color político que fuera, era celebrar la continuidad año tras año y hacer una muestra anual, y no sabemos que va a pasar este año lamentablemente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejäl. Tiene la palabra el concejäl Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, nosotros al texto tal cual está lo vamos a acompañar, no sé si el concejal preopinante está proponiendo una modificación a este texto o no.

-Ante una respuesta del concejal Fernández fuera de micrófono, continúa el

Sr. Rech: ¿Y cuál es la modificación?

Sr. Fernández: La continuidad del Programa PEBA como tal, no solamente en la Escuela Municipal N° 17.

Sr. Rech: Bueno, nosotros estamos para acompañar este texto puntual de la Escuela Municipal N° 17. Con respecto a una consideración general, en primer lugar debemos decir (ya lo hemos dicho cuando vino la Secretaria de Educación y en alguna nota periódica) que es muy caro a nuestras ideas y antecedentes el Programa PEBA porque reconoce su predecesor en el Programa Educare, que llevó adelante el ex Intendente Elio Aprile. El Educare y su actual versión PEBA son elementos muy importantes que hacen a la inclusión social de la mano de la educación no forma. Cuando vino la Secretaria de Educación a la Comisión le dijimos, además de manifestarle esto, que estábamos muy atentos la continuidad del PEBA y a los pasos que se deben dar en función de esa continuidad. Si ustedes recuerdan, expresamente le dijimos que nos sentíamos satisfechos con la respuesta que manifestó aquí. Por otro lado, está en el Presupuesto. Finalmente, hace muy pocos días, públicamente la Secretaria de Educación manifestó que ya se estaban dando los pasos tendientes al normal funcionamiento del Programa PEBA. De manera que seguimos manifestando públicamente que vamos a estar atentos porque consideramos que la continuidad del Programa PEBA es una herramienta muy importante de inclusión social. Pero, como estamos satisfechos con lo que nos aseguró en la Comisión la Secretaria de Educación, no estaríamos para acompañar una declaración general sobre el PEBA porque consideramos que es una decisión política del gobierno del Intendente Arroyo llevarla adelante y, en este caso, si se circunscribiera esta Comunicación –tal cual está redactada- a la Escuela Municipal N° 17 lo acompañaríamos por supuesto.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para manifestar que nuestro bloque tampoco va a acompañar la modificación que se propone.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, en todo caso quisiéramos que se ponga a consideración del Cuerpo la modificación que está proponiendo el concejal Fernández en relación a que pedimos por la continuidad total del Programa PEBA.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Quizás el concejal Fernández desconozca que, tal como decía el concejal Rech, el antecedente del Programa PEBA fue el Programa Educare, como para no plantear cuestiones fundacionales, como a veces se plantean acá. A mí me tocó recibir el uso de la palabra y fui yo el que planteó la necesidad de formar esta nota porque entendíamos que era razonable lo que estaban planteando, porque los conozco, porque sé la tarea que desarrollan. De alguna manera trastocaría o desvirtuaría el motivo de esta nota que ahora ni siquiera aparezca mencionado que esto es una solicitud para la continuidad de una tarea educativa en la Escuela Municipal N° 17. Claramente, en cuanto oportunidad hemos tenido, hemos manifestado nuestro compromiso con la continuidad del PEBA pero si lo que van a hacer es transformar una solicitud individual –por la cual yo solicité que se formara nota y se armara un expediente- en una cuestión general que no recoja la inquietud de esta comunidad educativa en particular, me parece que estamos errando.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Para no polemizar con el concejal Rech ni con ningún otro, yo estuve en la Comisión de Hacienda al lado de la Secretaria de Educación hablando del PEBA y a mí no me quedó tan claro todo. No nos ha quedado tan claro desde el punto de vista que ha tenido que salir el bloque oficialista cuarenta veces a decir que el PEBA va a seguir. Creo que hubo algún problemita, que se habló de “optimización”, de “revisión”, yo le dije algunas cosas a la señora Secretaria, ella me dijo algunas cosas a mí, yo recuerdo esto. Lo digo porque si no, parece que estamos todos locos. Acabo de cumplir 60 pero tengo el lóbulo frontal que me funciona y recuerdo esto, que no fue una cosa clara, contundente sino que se dijo “vamos a ver, vamos a optimizar”, etc. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, insistimos con un concepto. Entendemos que hay una nota particular que solicita la continuidad del Programa PEBA en su sede particular; esto denota también que posterior a la venida de la Secretaria de Educación donde dijo que lo que iba a hacer era una revisión y que iba a tratar de efectivizar el Programa PEBA (nadie se está arrogando ninguna cuestión fundacional, claramente hemos dicho que este Programa viene desde hace muchos años y lo mencionamos en nuestra allocución a partir de los dichos del concejal Fernández, viene de la época del Intendente Aprile y luego nosotros también le dimos continuidad) hay situaciones que justamente ponen en riesgo el PEBA. Si no, no habría una

institución que hubiera hecho un pedido puntual; quizá el bloque oficialista quisiera tratar aquí uno por uno todos los pedidos puntuales y en realidad desde Acción Marplatense lo que queremos es garantizar claramente que el Programa PEBA va a tener continuidad, porque incluso tiene una partida presupuestaria asignada y a pesar de los dichos efectivamente los capacitadores se manifestaron públicamente en la Plaza Rocha. Por lo tanto, ellos tampoco están teniendo las respuestas necesarias de la propia Secretaría de Educación para garantizar la continuidad laboral de estos capacitadores. Así que entendemos que si estamos todos de acuerdo en la necesidad que tiene el Partido de General Pueyrredon de la continuidad del Programa PEBA, estamos tratando que todos nos manifestemos en este recinto para garantizar esa continuidad, que lamentablemente todavía no tiene esa certeza. Estamos en apoyo de los capacitadores, a cada una de las instituciones (algunas presentaron una nota, otras no) y por eso queremos que sea amplio. Es eso, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Simplemente para que no le queden duda al concejal Mario Rodríguez ni a ninguno de sus compañeros de bancada, que tengo absoluto conocimiento de cómo nació lo que hoy se llama Programa PEBA y que nació como Programa Educare porque yo en 1996 era presidente de la sociedad de fomento Bernardino Rivadavia y nosotros recibimos uno de los tantos talles que se empezaron a dictar en distintos barrios de Mar del Plata, que vimos como fueron creciendo año a año y cómo se consolidaron. A los veinte años del nacimiento de estos Programas, no me gustaría ver cómo de a poco lo dejamos que se vaya muriendo. Por eso nuestro interés, por eso lo planteamos acompañando una historia muy rica de talleres y también una preocupación subyacente porque el mensaje no es claro respecto de cómo va a continuar el Programa. Por eso nos interesa sobremanera que el Concejo Deliberante se exprese definitivamente por la continuidad del Programa. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: La verdad que los concejales preopinantes de mi bloque han sido más que claros con este tema. En primer lugar, los únicos que agitan el fantasma de la discontinuidad del PEBA son básicamente el Bloque Acción Marplatense. La Secretaria de Educación ha sido clara, nuestro bloque ha sido claro, el Bloque de Agrupación Atlántica ha sido claro, el Presupuesto es claro: el PEBA continúa. Ahora, por más que digamos que el PEBA continúa, siguen diciendo que el PEBA discontinúa. Así es muy difícil ponerse de acuerdo cuando uno está planteando las cosas claras y enfrente parece que no se quisiera oír. Pero también han sido clarísimos respecto a que esta es una nota particular y el vecino merece ser respetado y si el vecino trae una nota planteando una preocupación puntual de su comunidad sobre un tema y esa cuestión fue debatida en Comisión, fue aprobada por unanimidad y llega a este recinto, lo menos que tenemos que hacer es respetar la voluntad de esa comunidad. Y si tienen ganas algunos bloques o algunos concejales –a pesar de todo lo que hemos manifestado- seguir pidiendo en algún proyecto particular que el PEBA continúe, háganlo. Si son los mismos que se gastaron toda la plata el año pasado los que ponen cara de preocupados. Si son los mismos que desviaron montos del Fondo de Financiamiento Educativo y de fondos específicos asignados a educación, que lo gastaron en cualquier pavada y dejaron al Municipio en llamas, los que ponen cara de preocupados porque no se les pudo pagar la cuantiosa deuda que dejaron a los proveedores, a las sociedades de fomento, en el caso de las esterilizaciones de Zoonosis, las obras sociales, los aportes que debemos. Es muy fácil hacer la fiesta, inaugurar la obra, cortar la cinta, aplicar la mitad de la teoría keynesiana, romper todas las calles y rajarse. Es facilísimo. Y después venir y poner cara de preocupado por las cosas que no se hacen. La verdad que así es muy fácil. Volviendo a este expediente, acá hay una comunidad que pidió una cosa, hay un concejal que podría haber sido cualquiera de nosotros –fue el concejal Rodríguez, seguramente porque lo conocen porque la gente lo vincula como alguien siempre preocupado por los temas de la educación- que tomó nota y se formó expediente y se trató. Me parece que sería, no para con nosotros sino para esos solicitantes que se tomaron la molestia de juntar antecedentes, de formular un pedido, de enunciar que tenía este servicio en la zona, los que vinieron a pedir que por favor pusiéramos la mirada en eso y me parece que es eso lo que deberíamos hacer. Y después cada bloque tiene la libertad de presentar el proyecto que quiera, aun con todos los datos, las afirmaciones y las incorporaciones que se hicieron en esto, de pedir que se haga lo que les parezca. Para eso tenemos la libertad todos los bloques de presentar algo. Ahora, me parece que sería por parte de este Cuerpo una falta de respeto modificar esencialmente –porque esto no es agregarle una comita- un pedido que realizó una comunidad de nuestra ciudad. Así que, tal cual lo han anticipado otros concejales de nuestro bloque, nosotros estaríamos perfectamente en condiciones y gustosos de poner la mirada en este pedido que hacen los vecinos, pero no estamos en condiciones de acompañar ninguna modificación que nos parece es desvirtuar un legítimo reclamo de vecinos de nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, la verdad que hay veces que no entiendo, sinceramente. Me parece que es una de las pocas veces que se ha dado que una política de Estado funciona y tiene continuidad; se inició con el radicalismo, continuó con Pulti y estamos pidiendo que continúe ahora. El radicalismo obviamente está de acuerdo porque fueron los fundadores a través del Programa Educare de que esto sucediera, no sé qué estamos discutiendo. Y respecto a la institución, cómo le vamos a faltar el respeto. Cuanto menos se plantea que se mantenga el Programa PEBA y si se quiere se hace un punto específico para este establecimiento. Hay una moción de orden, hay una propuesta, pido que se vote y que no continuemos una discusión que me parece es innecesaria.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, creo que en el recorrido de esta sesión habíamos arrancado muy bien con el tema del diálogo pero parece que el diálogo solamente es posible cuando yo te digo lo que vos querés escuchar. Eso no es diálogo. Si vos solamente podés abrir los oídos para que te digan como cantos de sirena lo que hacés bien y después no sos capaz de discernir entre las necesidades reales de la gente y tus intereses políticos personales para venir a decir acá una muletilla, es difícil continuar. Nosotros nos proponemos asumir con responsabilidad todo; ahora, asumir con responsabilidad todo no es el pasado, es el pasado del pasado, el pasado inmediato, el presente y el futuro. Y cuando nosotros pedimos por la continuidad del Programa PEBA, que ahora le dicen educación no formal (primero tengo que arreglar la educación formal y después voy a ver si puedo arreglar la no formal, eso es lo que se ha dicho públicamente), nosotros no coincidimos. Nosotros decimos que hay una educación y que hay partidas presupuestarias que tienen que atender la educación y que parte de esa educación que se atiende llega a sectores más vulnerables. De eso estamos hablando cuando pedimos firmemente, con vehemencia, la continuidad del Programa PEBA. Se nos dice que es una falta de respeto la modificación cuando aquí hemos modificado en el recinto el Presupuesto, Presupuesto que tuvo menos de un minuto de explicación. Que se nos diga a nosotros que hemos sido irrespetuosos, por favor, señor Presidente, pongamos blanco sobre negro. Cómo vamos a ser irrespetuosos si lo que queremos justamente es impulsar esta nota particular que ha llegado y nos ha dicho lo que nosotros ya sabemos y que no queremos que se ponga en riesgo. Mediante una nota escrita se nos ha dicho lo que nos manifestaron todos los capacitadores en Plaza Rocha con una muestra. Tuvieron que hacer una muestra para que las autoridades municipales actuales de la Secretaría de Educación se enteren lo que es el PEBA, dónde llega, a quiénes, qué objetivos se propone. La verdad que uno podría esperar muchas cosas de los dirigentes políticos, lamentablemente, pero de ninguna manera nosotros vamos a aceptar que se nos lleve por delante con un cuentito que ya está agotado, agotadísimo, porque este Programa tiene partida presupuestaria; lo que no tiene es contenido conceptual. La Secretaria de Educación no pudo decirnos acá qué quería con el Programa PEBA, no pudo salir de dos renglones diciendo “no, lo vamos a revisar porque queremos efectivizar el Programa PEBA”, es más, no decía “Programa PEBA”, decía “educación no formal”. De eso estamos hablando, no queríamos hablar de ninguna otra cosa pero no porque no podamos sino porque le restamos contenido a lo que realmente pasa con el Programa PEBA si se debilita. Y lo que pasa es que no solamente quedan más 200 capacitadores sin su fuente laboral sino que queda miles de niños, jóvenes y adultos, personas que quieren alfabetizarse, que quieren aprender oficios, personas que han descubierto en su vida que son capaces de estudiar y que se animan a mucho más. Esto es lo que esconde en el fondo esta simple nota particular. No vamos a aceptar que somos irrespetuosos porque la queremos modificar ya que no lo queremos sacar ninguna esencia, queremos ir por la continuidad del Programa PEBA en la Escuela N° 17 y en todas las sociedades de fomento y lugares donde se dictaron las distintas capacitaciones. Basta, señor Presidente, que se nos denuncie compulsivamente con cualquier temita; este es un tema profundo que no vamos a ahorrar palabras para defenderlo. Como manifestó el radicalismo que va a acompañar que esta continuidad se dé en la Escuela N° 17, queremos que se nos acompañe. Si está garantizado, bueno. Nos dijeron recién “si están tan preocupados por el Programa PEBA, presenten un proyecto”, lo presentamos pero lo archivaron.

Sr. Presidente: Hay una propuesta para modificar la redacción de esta nota, en consideración la moción de modificación del concejal Rodríguez. Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: El artículo 1° tal como está expresado y un artículo 2° donde se pida por la continuidad del Programa PEBA en todas las instituciones de cualquier orden donde se hubiese dictado durante el año 2015.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al proyecto

Sr. Secretario: Luego del punto final en el artículo 1°, se propone agregar: “Asimismo, solicita la continuidad y la ampliación del PEBA en numerosos sectores del Partido, que a la fecha no han iniciado el ciclo 2016”.

Sr. Presidente: En consideración el expediente con la modificación propuesta ... Concejal Coria.

Sra. Coria: Quedando salvada la expresa mención del artículo 1°, que es la que origina la nota, nosotros estamos en condiciones de acompañar. Que no fue lo que inicialmente habían dicho, que era transformarlo en algo general, eran dos cosas diferentes.

Sr. Presidente: En consideración entonces el proyecto de Comunicación con la modificación propuesta y que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 105 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL
QUE MANTIENE CON EL DIRECTOR Y EL ASISTENTE DE DIRECCIÓN DEL
“CORO MUNICIPAL CORAL CARMINA”
(nota 63-NP-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN

- 106 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE A VARIOS PUNTOS
RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS
EN LAS COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO
URBANO, EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD
(expte. 1221-AM-16)**

Sr. Presidente: En primer término, debemos votar el tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración el expediente 1221-AM-16. Concejál Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, para decir que el Bloque de Agrupación Atlántica no lo va a acompañar porque ya tenemos la información que se ha hecho un relevamiento y fue sancionada la empresa Movistar y la agencia de publicidad.

Sr. Presidente: Concejál Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Justamente, basados en el argumento del bloque oficialista, nosotros vamos a solicitar el acompañamiento para que la información pueda constar en el expediente.

Sr. Presidente: Concejál Coria.

Sra. Coria: Nuestro bloque solicita autorización para abstenerse en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque UCR, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Agrupación Atlántica PRO y la abstención el Bloque UCR. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 19:45

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-16907: Estimando en la suma de \$ 5.059.318.955 los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, EMVIAL; ENOSUR, EMTUR y el EMDER, que regirá para el Ejercicio Financiero 2016 (Sumario 8)
- O-16908: Ordenanza Complementaria del Presupuesto (Sumario 8)
- O-16909: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 9)
- O-16910: Fijando el Presupuesto de Gastos de O.S.S.E. para el ejercicio del año 2016. (Sumario 9)
- O-16911: Aceptando la donación efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de un equipo completo de computación. (Sumario 10)
- O-16912: Creando el "Programa Municipal de Preservación de Calesitas", dependiente de la Secretaría de Cultura. (Sumario 11)
- O-16913: Convalidando el Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, para el desarrollo del estudio de obras en la Cuenca Superior del Arroyo El Cardalito". (Sumario 12)
- O-16914: Autorizando con carácter precario al señor Marcelo Ardiles a afectar con el uso de suelo "Alquiler de Taquillas y Lockers", el inmueble de la calle Belgrano 2135. (Sumario 13)
- O-16915: Autorizando con carácter precario al señor Gabriel Gutiérrez a afectar con los usos de suelo Despensa, Fiambrería y otros, el inmueble de la calle La Primavera 3388. (Sumario 14)
- O-16916: Autorizando con carácter precario al señor Sergio Alegre a desarrollar la actividad "Venta de Leña, Carbón, Gas y otros", en el inmueble de la Avda. Arturo Alió 2925. (Sumario 15)
- O-16917: Autorizando con carácter precario a la firma "Alimentos ABC SRL" a transferir a su nombre los usos de suelo que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Polonia 2338. (Sumario 16)
- O-16918: Autorizando con carácter precario al señor Ignacio Subiros a desarrollar la actividad "Estudio de Grabación de Música y Locución", en la Avda. Juan José Paso 1031. (Sumario 17)
- O-16919: Desafectando del distrito Residencial Siete (R7) y aféctanse al distrito Central Cuatro (C4) varios predios. (Sumario 18)
- O-16920: Autorizando con carácter precario a la firma "Masson y Masson S.R.L." a ampliar la unidad de uso: "Depósito de Cubiertas y Llantas Nuevas y Usadas", el inmueble de la calle Funes 1579. (Sumario 19)
- O-16921: Autorizando con carácter precario a la firma Winnie S.A. a afectar, con ampliación de superficie, el uso "Venta por Mayor y Menor de Artículos de Librería, Juguetería, etc." que se desarrolla en el inmueble ubicado en España 3829. (Sumario 20)
- O-16922: Autorizando con carácter precario al señor Luis Scolari a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria" el inmueble ubicado en la calle Alvear 2869. (Sumario 21)
- O-16923: Autorizando al Sindicato de Empleados de Comercio de Lanús y Avellaneda a prescindir del requisito de carga y descarga y a adoptar los indicadores urbanísticos en la ampliación edilicia de Garay 1576. (Sumario 22)
- O-16924: Autorizando con carácter precario al señor Andrés Reguera a afectar con la actividad: "Venta de Sanitarios, Accesorios y Elementos para Instalaciones de Agua y Gas", junto a la permitida, el local de Entre Ríos 3242. (Sumario 23)
- O-16925: Autorizando con carácter precario a la firma Distribuidora Mayorista en Librería S.A, a afectar con el uso "Venta por Mayor y Depósito de Artículos de Librería, Papelería, etc." el local ubicado en Rivadavia 3525. (Sumario 24)
- O-16926: Autorizando con carácter precario al señor Alberto Tontikian a transferir a su nombre el uso "Depósito de Materiales de Electricidad" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero 6353. (Sumario 25)
- O-16927: Autorizando a "La Constancia S.A." a adoptar indicadores urbanísticos en la propuesta de remodelación y ampliación edilicia destinada a Centro de Compras y Servicios, prevista ejecutar en Comodoro Rivadavia 4438. (Sumario 26)
- O-16928: Autorizando a la Sra. Claudia Sanz a afectar con el uso Vivienda la ampliación proyectada en el inmueble sito en Magallanes 3234. (Sumario 27)
- O-16929: Autorizando con carácter precario a la firma "Ecker S.A." a afectar con el uso "Exposición y Venta de Automóviles 0 Km", el local y el espacio exterior del predio ubicado en Av. Patricio P. Ramos 4199 (Sumario 28)
- O-16930: Autorizando a los señores Paula Ragonese y Martín Mulinetti a adoptar indicadores básicos con el objeto de modificar y ampliar el hotel sito en la calle Falucho 1240 (Sumario 29)
- O-16931: Autorizando con carácter precario al señor Juan Novik a anexar el uso "Venta de Repuestos de Refrigeración" al permitido que se desarrolla en R. Peña 3604. (Sumario 30)
- O-16932: Autorizando con carácter precario a la firma Nueva Huella S.R.L. a afectar con el uso "Venta por Mayor y Menor de Sustancias Químicas Industriales" el inmueble ubicado en la Ruta 88 s/. (Sumario 31)
- O-16933: Autorizando con carácter precario a la señora Alicia Binot a afectar con el uso de suelo "Geriátrico", el inmueble de la calle Puán 2332. (Sumario 32)

- O-16934: Autorizando con carácter precario al señor Carlos Belver a transferir a su nombre el uso Cancha de Fútbol Ocho, Minifútbol, etc. que se desarrolla en Solís 9555. (Sumario 33)
- O-16935: Autorizando con carácter precario al señor Gerardo Feliz a transferir a su nombre los usos “Venta por Mayor y Menor de Forrajes, Carbón y Leña“ que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió 3232/34. (Sumario 34)
- O-16936: Convalidando el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, para la financiación del proyecto “Fortalecimiento Institucional para Servicios de Agua Potable y Saneamiento”. (Sumario 35)
- O-16937: Autorizando con carácter precario al señor Sergio Meis a afectar con los usos “Venta de Alimentos para Mascotas, Bazar, etc.” el inmueble ubicado en la calle Río Atuel 1612. (Sumario 36)
- O-16938: Autorizando al Fideicomiso Edificio Fortunato de la Plaza a afectar la zona de protección prevista en el artículo 3.2.9.4.2 del C.O.T. en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a ejecutar en la calle General Pacheco 1970. (Sumario 37)
- O-16939: Aceptando donación efectuada por la empresa Phant–soft del derecho de uso de 500 licencias de servicio on line de su plataforma educativa. (Sumario 38)
- O-16940: Autorizando con carácter precario a la firma Hard Discount S.R.L. a afectar con los usos “Autoservicio - Despensa, Fiambrería, etc.” el local de Alberti 1842. (Sumario 39)
- O-16941: Autorizando con carácter precario a la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda a transferir a su nombre el uso “Supermercado” que se desarrolla en el inmueble ubicado en Diagonal Mar del Plata s/ de la ciudad de Batán. (Sumario 40)
- O-16942: Autorizando con carácter precario a la señora Nancy Prieto a afectar con el uso “Hogar de Día para Adultos Mayores” el inmueble ubicado en Alberti 1122. (Sumario 41)
- O-16943: Autorizando con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo Ave Fénix Limitada, a afectar con el uso “Procesado de Pescados y Mariscos Frescos y Congelados”, el inmueble de Dellepiane 346. (Sumario 42)
- O-16944: Autorizando a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L., a afectar con el uso “Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet, Complementarios”, el inmueble ubicado en Castelli 1173 (Sumario 43)
- O-16945: Transfiriendo a favor de los señores Gabriel Zúdor y Geraldina Ferrari el dominio de un excedente fiscal lindero a la propiedad, en la calle Gral. Urquiza 4731. (Sumario 44)
- O-16946: Autorizando al señor Manuel Sánchez a adoptar indicadores de ocupación y línea de frente interno en la ampliación de la obra con destino de “Garage Comercial”, a construir en el inmueble sito en la Avda. Colón 2251. (Sumario 45)
- O-16947: Autorizando con carácter precario al señor Néstor Ferrandino a afectar con la actividad “Venta al por Mayor de Productos para Panadería y Pastelería” junto a las permitidas, el inmueble de Av. Colón 6571. (Sumario 46)
- O-16948: Autorizando, con carácter precario, a la señora Claudia Conti a afectar con el uso de suelo: “Compra y Venta de Hierros y Metales”, el inmueble de Av. Polonia 1698. (Sumario 47)
- O-16949: Autorizando a la señora Liliana Peralta y otros a adoptar el Factor de Ocupación Total (F.O.T.) a efectos de materializar dos unidades de vivienda unifamiliar en el predio de la calle Olavarría 3471. (Sumario 48)
- O-16950: Autorizando con carácter precario al señor Federico Dolan a afectar con el uso del suelo “Hotelería, Gastronomía y Eventos”, un sector de un inmueble. (Sumario 49)
- O-16951: Convalidando el Decreto 314/15 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó el uso de un espacio público en la Plaza del Agua, para actividades promocionales de Movistar 4G. (Sumario 50)
- O-16952: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a tomar el servicio de agua corriente del Barrio Santa Celina. (Sumario 51)
- O-16953: Autorizando, con carácter precario, al señor Oscar Simone a afectar con el uso “Venta de Materiales para la Construcción - Piedra, Arena y otros”, junto a los permitidos que se desarrollan en el predio ubicado en Av. Polonia 1342. (Sumario 52)
- O-16954: Convalidando el Decreto 12/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a Imagen Visual S.A. a ocupar dos espacios en la Plaza del Agua y en el Museo MAR para promocionar productos de la marca Natura. (Sumario 53)
- O-16955: Convalidando el Decreto 11/16 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la firma Reginald Lee S.A. el uso de un espacio público ubicado en la Plaza España. (Sumario 54)
- O-16956: Convalidando el Decreto 13/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Empresa Tridelux S.A. a la ocupación de un espacio público para una acción promocional de la firma Movistar. (Sumario 55)
- O-16957: Imponiendo el nombre de “Intendente Ángel Roig”, a la plaza pública delimitada por las calles O’Higgins, L.N. Alem y Bernardo de Irigoyen. (Sumario 56)
- O-16958: Desafectando predios del distrito Central Cinco y afectando al distrito Residencial Tres. (Sumario 57)
- O-16959: Convalidando el Decreto 36 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la empresa “Nervy S.A.” a ocupar un espacio de dominio público mediante la instalación de un trailer. (Sumario 58)
- O-16960: Convalidando el Decreto 35 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Empresa Club de Ideas S.R.L. a ocupar un espacio de dominio público mediante la instalación de un trailer. (Sumario 59)

- O-16961: Convalidando el Decreto 40 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la empresa MO2 S.R.L. a la ocupación de un espacio en la Plaza Mitre con la colocación de un trailer. (Sumario 60)
- O-16962: Convalidando el Decreto 37 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la empresa Apoyo Argentina a ocupar un espacio de dominio público con la instalación de un trailer. (Sumario 61)
- O-16963: Convalidando el Decreto 38 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la ANSES a ocupar tres espacios de dominio público, con la finalidad de brindar el “Operativo ANSES Verano 2016”. (Sumario 62)
- O-16964: Autorizando a la señora Verónica Cevallo a adoptar indicadores y normas de tejido en la modificación y ampliación del inmueble declarado de interés patrimonial, chalet “Caregüa”, ubicado en la calle Falucho 1270. (Sumario 63)
- O-16965: Autorizando al D.E. a avalar el traspaso al Cuartel Central de Bomberos de un móvil policial. (Sumario 64)
- O-16966: Retirando el título “Vecino Destacado” otorgado al ciudadano Amado Boudou mediante el Decreto 21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo. (Sumario 65)
- O-16967: Autorizando al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas a la utilización de varios espacios y a la realización de una campaña documental denominada “Nuevo DNI -Nuevo pasaporte electrónico 2016”. (Sumario 66)
- O-16968: Convalidando el Decreto 23/16 de la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Sociedad Unión Israelita Marplatense (SUIM) a utilizar un espacio de dominio público para conmemorar el “Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto”. (Sumario 67)
- O-16969: Exceptuando a la Sociedad de Fomento Barrio Feliz del cumplimiento del inciso 7.1. artículo 7º de la Ordenanza 14016, que regula el servicio de transporte privado de pasajeros. (Sumario 68)
- O-16970: Convalidando la contratación directa y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Leandro Álvarez por el servicio de transporte escolar para varios establecimientos educativos. (Sumario 69)

Resoluciones:

- R-3913: Expresando reconocimiento a la trayectoria de quien fuera en vida el Lic. Jorge D’Ambra, Coordinador del Programa ACERCAR en la Secretaría de Salud. (Sumario 70)
- R-3914: Declarando de interés la labor desarrollada por la Escuela de Ju-Jitsu tradicional de Mar del Plata y su participación en el torneo Panamericano de Santiago de Chile el 1º de noviembre de 2015. (Sumario 71)
- R-3915: Expresando reconocimiento a la nadadora marplatense Natasha Sondón y a su entrenador Juan Cordonier. (Sumario 72)
- R-3916: Expresando repudio por los hechos de violencia perpetrados por grupos neonazis en la ciudad de Mar del Plata (Sumario 73)
- R-3917: Declarando de interés la realización del III Congreso de Educación – II Internacional: + conocimiento + derecho + equidad para América latina. (Sumario 75)
- R-3918: Declarando de interés la realización la 1º Edición de Mar del Plata Art’s 2016. (Sumario 76)
- R-3919: Expresando reconocimiento al Dr. Hugo Cañón mediante la activa defensa y promoción de los Derechos Humanos. (Sumario 77)
- R-3920: Declarando de interés el viaje “Los Hombres de la Guerra” que realizarán ex soldados combatientes de Malvinas entre los días 8 y 17 de abril de 2016. (Sumario 78)
- R-3921: Declarando de interés la realización del Torneo Sudamericano Individual B1 de Tenis que se llevará a cabo en el Club Náutico Mar del Plata del 21 al 26 de marzo de 2016. (Sumario 79)
- R-3922: Compartiendo lo expresado por la Dra. Andrea Potes, Jefa del Servicio de Emergencias y Trauma del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende de Mar del Plata (HIGA) en la misiva dirigida a la Gobernadora de la Provincia. (Sumario 80)
- R-3923: Expresando repudio por las declaraciones del Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires sobre el trabajo de los organismos de derechos humanos. (Sumario 81)
- R-3924: Adhiriendo a la campaña denominada “Mujeres en la Corte”, por la cual se solicita que al menos una de las vacantes que se deben cubrir actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación sea cubierta por una mujer. (Sumario 82)

Decretos:

- D-1883: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 83)
- D-1884: Convalidando el Decreto N° 6 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una jornada de trabajo para reafirmar la conveniencia de iniciar el segundo lunes del mes de marzo el presente ciclo lectivo en el ámbito de la Provincia. (Sumario 84)
- D-1885: Aceptando la renuncia a la dieta como concejal presentada por el señor Juan José Aicega, a partir del 22 de febrero de 2016. (Sumario 85)

Comunicaciones:

- C-4720: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para que los vecinos que habitan en las inmediaciones de la Av. Libertad e Ituzaingó, sean atendidos en la Sala de Salud ubicada en Trinidad y Tobago y Av. Luro. (Sumario 86)

- C-4721: Viendo con agrado que el D.E. provea a los barrios Arroyo Chapadmalal y Santa Isabel de un Centro de Atención Primaria de la Salud. (Sumario 87)
- C-4722: Viendo con agrado que el D.E. informe acerca del estado actual de funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud "Nando L. F. Miconi". (Sumario 88)
- C-4723: Solicitando al D.E. implemente la tercera semana de marzo de cada año, como la semana de concientización para los derechos de las personas con Síndrome de Down. (Sumario 89)
- C-4724: Solicitando al D.E. informe en qué instancia del convenio y bajo qué régimen se encuentra una fracción del Paseo Costanero Sud (Sumario 90)
- C-4725: Solicitando al D.E. realice la reparación del asfalto de calles del Barrio General Pueyrredon. (Sumario 91)
- C-4726: Solicitando al D.E. informe respecto al estado de los edificios y/o escenarios deportivos municipales (Sumario 92)
- C-4727: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que arbitre las medidas necesarias para la reapertura de la Unidad de Quemados del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. O. Alende. (Sumario 93)
- C-4728: Viendo con agrado que el D.E. realice distintos trabajos en el Barrio El Colmenar de la ciudad de Batán. (Sumario 94)
- C-4729: Viendo con agrado que el D.E. designe un nuevo funcionario a cargo de la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal. (Sumario 95)
- C-4730: Solicitando al D.E. informe sobre la instalación de dos elementos publicitarios en el ingreso y egreso del túnel del Paseo Victoria Ocampo. (Sumario 96)
- C-4731: Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos relacionados con la campaña publicitaria desarrollada en la Escollera Norte vinculada con la promoción y estímulo del consumo de bebidas energizantes. (Sumario 96)
- C-4732: Solicitando al D.E. informe sobre la presencia publicitaria y distribución gratuita de cigarrillos en distintos sectores del Partido. (Sumario 96)
- C-4733: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social contemple la posibilidad de continuar con el Programa Garrafa Para Todos. (Sumario 97)
- C-4734: Solicitando al D.E. que realice un relevamiento general del estado de las canchas de básquet ubicadas en las plazas del Partido (Sumario 99)
- C-4735: Solicitando al D.E. y a las autoridades del Consejo Escolar informen las condiciones en que se encuentran los diferentes establecimientos educativos de gestión pública estatal del distrito. (Sumario 100)
- C-4736: Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de implementar dentro de la Página Web Oficial de la Municipalidad, un enlace para consultar el libre deuda contravencional de la Provincia. (Sumario 101)
- C-4737: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para realizar el dictado de parte del curso "Enseñanza de la Shoá" que brinda la SUIM en todas las escuelas secundarias del distrito, estatales y privadas. (Sumario 102)
- C-4738: Solicitando al D.E. arbitre los medios a fin de que las compañías telefónicas propietarias de los teléfonos públicos sustituyan los mismos por cabinas con wi-fi. (Sumario 103)
- C-4739: Solicitando al D.E. la continuidad y la ampliación de la carga horaria del Proyecto Educativo Barrial -PEBa- de "Apoyo Escolar" para los alumnos de la Escuela Municipal 17. (Sumario 104)
- C-4740: Solicitando al D.E. informe acerca de la situación contractual que mantiene con el Director y el Asistente de Dirección del "Coro Municipal Coral Carmina". (Sumario 105)
- C-4741: Solicitando al D.E. informe ref. a varios puntos relacionados con la instalación de elementos publicitarios en las columnas de alumbrado público y equipamiento urbano, en diferentes sectores de la ciudad. (Sumario 106)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16907

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1089

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Estímase en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.147.318.955.-) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Ente de Obras y Servicios Urbanos, Ente Municipal de Turismo y el Ente Municipal de Deportes y Recreación, que registrará para el Ejercicio Financiero 2016, de acuerdo con el detalle obrante en los siguientes anexos:

- Anexo I - Cálculo de Recursos de la Administración Central.
- Anexo III - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público
- Anexo V – Cálculo de Recursos del Ente de Obras y Servicios Urbanos.
- Anexo VII - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Turismo.
- Anexo IX - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Deportes y Recreación

Artículo 2º.- Fíjase en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.147.318.955.-), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (Anexo II), del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (Anexo IV), del Ente de Obras y Servicios Urbanos (Anexo VI), del Ente Municipal de Turismo (Anexo VIII) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (Anexo X) que registrará para el Ejercicio Financiero 2016.

Artículo 3º.- Incrementátese en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$88.000.000.-) el Presupuesto de Gastos de la Administración Central establecido en el Anexo II de la presente, ampliando el crédito de las partidas indicadas a continuación:

Jurisdicción	Programa			I	PP	Concepto	Importe
1110103000						Secretaría de Gobierno	
	01	02	00			Servicios a través de Asociaciones de Fomento	
				3		Servicios no personales	
					3	Mantenimiento, reparación y limpieza	13.000.000
	40	00	00			Prestación descentralizada de servicios municipales	
				2		Bienes de consumo	
					8	Minerales	1.000.000
				3		Servicios no Personales	
					9	Otros Servicios	1.000.000
1110105000						Secretaría de Economía y Hacienda	
	34	17	00	5		Presupuesto participativo	8.000.000

Jurisdicción	Programa			I	PP	Concepto	Importe
1110108000						Secretaría de Salud	
	27	00	00			Prevención, Promoción y Atención de la Salud	
				2		Bienes de Consumo	
					9	Otros bienes de consumo	11.000.000
				3		Servicios no personales	
					9	Otros servicios	11.000.000
	28	00	00			Protección sanitaria	
				2		Bienes de Consumo	
					5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000.000
1110109000						Secretaría de Desarrollo Social	
	29	00	00			Atención, Promoción y Gestión Territorial	
				5		Transferencias	
					1	Transferencias al sector privado para financiar gastos	

					corrientes	8.000.000
	30	00	00		Promoción y Protección de la Niñez	
				2	Bienes de Consumo	
				1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000.000
1110117000					Secretaría de Desarrollo Productivo	
	36	00	00		Promoción y Asistencia a la Economía Social y Solidaria	
				2	Bienes de Consumo	
				9	Otros Bienes de Consumo	1.000.000
1110120000					Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal	
	39	00	00		Protección Comunitaria y Prevención del Delito	
				3	Servicios no personales	
				9	Otros Servicios	15.000.000
				4	Bienes de uso	
				4	Equipos de Seguridad	15.000.000
					TOTAL	88.000.000

Artículo 4º.- El incremento del Presupuesto de Gastos de la Administración Central establecido en el artículo anterior se financiará con la ampliación del Cálculo de Recursos en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$ 88.000.000.-), en los siguientes rubros:

	Ingresos no Tributarios	Importe
1200000	Ingresos no Tributarios	
1210000	<u>Tasas</u>	
1211000	Consumo de electricidad y gas natural	
1211001	Por consumo de electricidad Ley 11769	45.000.000
1211002	Por consumo de gas natural - Afectado	5.000.000
1212100	Por Publicidad y Propaganda	
1212101	Por Publicidad y Propaganda del Ejercicio	13.000.000
1700000	Transferencias corrientes	
1720000	De administración central nacional	
1720128	Subvención sistema Educativo Municipal	10.000.000
1750000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	

1750102	Aporte provincial Ley 11840 DIPREGEP	9.000.000
1750131	Subvención Sistema Educativo Municipal Complement. DIPREGEP	6.000.000
	TOTAL	88.000.000

Artículo 5º.- Modifícase el Anexo IX – Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Deportes y Recreación ampliando el importe estimado en el rubro indicado en el inciso a) y disminuyendo la suma establecida en las partidas indicadas en el inciso b) que a continuación se detallan:

a) Ampliación

	Ingresos no Tributarios	
1200000	Ingresos no Tributarios	
1220000	<u>Derechos</u>	
1220900	Uso de Instalaciones Municipales	
1220901	Natatorio	\$ 7.650.000
	TOTAL	\$ 7.650.000

b) Disminución

1200000	Ingresos no Tributarios	
1220000	<u>Derechos</u>	

1220900	Uso de Instalaciones Municipales	
1220914	Complejo Colinas Peralta Ramos	\$ 1.800.000
1220915	Complejo Libertad	\$ 2.700.000
1220916	Complejo Las Heras	\$ 3.150.000
	TOTAL	\$ 7.650.000

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a los que hace referencia la presente, se encuentran insertos en el expte. 1089-D-2016.

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16908

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1089

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de enero de 2016 en la suma de OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.116,51) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2º.- Fíjense a partir del 1º de enero de 2016 las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario Municipal	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Descentralizado	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Vicepresidente Ente Desc.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejecutivo Ente Desc.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Procurador Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Administrador General de la Agencia de Recaudación Municipal	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director de Cálculo y Control de Recursos	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Mpal. de Tango	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Subprocurador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador Jurídico	cuatro (4)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador	dos con cincuenta (2,50)	sueldos básicos - artículo 1º
Gerente Coordinador	dos con cincuenta (2,50)	sueldos básicos - artículo 1º
Coordinador Adm. Def. Pueblo	uno con cincuenta (1,50)	sueldos básicos - artículo 1º

Artículo 3º.- Fíjense a partir del 1º de enero de 2016 para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las siguientes remuneraciones:

Contador General	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Municipal	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General de Contrataciones	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Ente Descentralizado	cuatro con veintisiete (4,27)	sueldos básicos - artículo 1º
Jefe Compras Ente Descentralizado	cuatro con veintisiete (4,27)	sueldos básicos - artículo 1º

Artículo 4º.- Fíjense para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario:

Guardavida de playa: con 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	25.379,93
II	26.159,96
III	26.940,04
IV	27.720,15
V	29.280,25
VI	30.840,32
VII	31.620,43
VIII	33.180,54
IX	34.740,66
X	36.300,77
XI	37.860,86
XII	39.421,08
XIII	40.981,18
XIV	42.541,28
XV	44.101,39
XVI	44.881,47

Jefe de Sector: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	32.403,88
II	34.227,59
III	36.051,30
IV	36.963,15
V	38.786,96
VI	40.610,65
VII	42.434,37
VIII	44.258,06
IX	46.081,88
X	47.905,61
XI	49.729,31
XII	51.553,01
XIII	52.464,88

Jefe de Operativo Sector Norte/Sur: con 48 horas básicas que se detallan en atención a los años de agente:

semanales, los experiencia de cada

Grupo	Básico
I	35.938,91
II	37.853,85
III	38.811,38
IV	40.726,31

V	42.641,21
Grupo	Básico
VI	44.556,10
VII	46.471,04
VIII	48.385,96
IX	50.300,86
X	52.215,79
XI	54.130,73
XII	55.088,17

Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	45.507,34
II	50.733,82
III	55.960,23
IV	60.141,35

Coordinador General Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	41.197,45
II	47.782,74
III	53.270,49
IV	58.758,26
V	63.148,43

Timonel: con 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	32.403,88
II	34.227,59
III	36.051,30
IV	36.963,15
V	38.786,96
VI	40.610,65
VII	42.434,37
VIII	44.258,06
IX	46.081,88
X	47.905,61
XI	49.729,31
XII	51.553,01

XIII	52.464,88
------	-----------

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que como guardavidas acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Dichos sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

En el caso de los Guardavidas de Playa, cuyo lugar de prestación de tareas se encuentra en balnearios ubicados entre el Faro y el límite costero sur del Partido y simultáneamente, la distancia entre dicho lugar y el domicilio del mismo sea mayor a treinta (30) cuadras se abonará en concepto de compensación por gastos de viáticos el equivalente a dos (2) tarifas de transporte de pasajeros por día efectivo de prestación.

Artículo 5°.- Establécese por la temporada 2015/2016, una compensación en concepto de reembolso por uso de indumentaria al personal que se desempeña en el Sistema de Seguridad en Playas durante dicho lapso.

Artículo 6°.- Fíjase el valor de la hora semanal para el personal que se desempeña en el Programa Educativo No Formal en un cinco por ciento (5%) del sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo con módulo de cuarenta (40) horas semanales fijado en el artículo 1° de la presente ordenanza.

Artículo 7°.- Fíjase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala:

Categoría 1 a 20: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 21, 22, 98, 30 y 31: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 32: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Para los Concejales que acrediten antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal anterior al 31/12/1995 el 2%.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19° inciso b) de la Ley N° 11.757.

Fíjase, a partir del 1° de enero de 2015, en concepto de Bonificación por Antigüedad un tres por ciento (3%) sobre el sueldo básico por cada año de servicio que se preste en la Administración Pública. La misma se efectivizará a medida que el agente vaya cumpliendo un nuevo año de servicio a partir del ejercicio 2016. Se continuarán aplicando los porcentajes adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2014 para el cálculo de la Bonificación atribuible a dicho período.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2° se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante percibirá la Bonificación por Antigüedad, como así también aquellos que retengan un cargo de la planta de personal permanente, continuarán percibiendo la mencionada bonificación por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad.

Artículo 8°.- El agente que deba cumplir tareas que excedan el horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo, conforme a un incremento del cincuenta por ciento (50%) por cada hora que exceda la misma. Las tareas realizadas durante los días sábados serán retribuidas con un incremento del cincuenta por ciento (50%). Por las horas trabajadas durante los días domingos, no laborales y feriados nacionales, se abonará un incremento del cien por ciento (100%). Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a los agentes del grupo ocupacional jerárquico.

Artículo 9°.- Trabajo por Prestaciones: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso a) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 10°.- Trabajo por Equipos: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso b) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 11°.- Jornada Extralaboral: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso c) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 12°.- Jornada Prolongada: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso d) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 13°.- El Adicional por Veinticinco (25) Años de Servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Para el personal que revista en el Escalafón Docente sólo cabe contemplar para su cómputo monetario, el mejor cargo (remunerativo) de revista. Asimismo, el Adicional por Treinta (30) Años de Servicio se abonará al personal en las condiciones establecidas en el artículo 19° - inciso f) de la Ley N° 11.757.

Artículo 14°.- Fíjase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas. El Departamento Ejecutivo podrá extender el presente adicional al Personal Jerárquico, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo.

Artículo 15°.- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° inciso f) de la Ordenanza N° 20.760, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

Artículo 16°.- Fíjase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 17°.- El suplemento por Mayor Función -Reemplazos- se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes funcionarios de ley: Contador General, Director General de Contrataciones, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 18°.- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal Docente Municipal, conforme lo dispongan normas provinciales o municipales, como así también podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, en todos los casos deberá ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean éstos de carácter remunerativo o no, e incida o no en el sueldo básico.

Artículo 19°.- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley N° 11.757.

Artículo 20°.- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal de la Defensoría del Pueblo del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y funcionarios de ley.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del Honorable Concejo Deliberante. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada, Dirección General de Coordinación y Dirección General de Relaciones Públicas del Señor Intendente Municipal -sus dependencias directas-, personal técnico y profesional afectado al Proyecto GIS-Bristol Decreto N° 1499/05 y al Plan Estratégico Mar del Plata, personal de la Defensoría del Pueblo y el personal dependiente de la Secretaría de Cultura que se encuentre afectado directamente a las funciones de:

- a) ejecución administrativo-contable y recaudatoria de contratos de bordereaux a realizarse en el Teatro Colón,
- b) atención al público en instalaciones del Museo Villa Victoria, y
- c) mantenimiento en instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

Personal del Ente Municipal de Turismo -EMTUR- que cumpla tareas de:

- a) asistencia técnica y logística en acciones promocionales.
- b) programa de capacitación on line "Experto en Mar del Plata".

Artículo 21°.- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el diecisiete con cincuenta y ocho por ciento (17,58 %), el cuarenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (47,58%) y el setenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (77,58%) -respectivamente a la cantidad de uno (1), dos (2) o tres (3) instrumentos aportados- de la remuneración básica del Músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Inicial Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 18 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 22°.- La bonificación por Tarea Riesgosa se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y al Personal Jerárquico del cual dependen, de acuerdo con lo establecido en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero Inicial con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario conforme a la escala que se detalla seguidamente; siendo para el personal del Grupo Ocupacional Profesional comprendido en las mismas lo establecido en el Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso c):

- a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el diez por ciento (10%).

b) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social dentro del grupo ocupacional profesional y técnico; el personal de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria, el personal de la Dirección Discapacidad, el personal de la Dirección de Adultos Mayores, el personal de la Dirección de la Mujer, el personal de la Dirección Niñez y Juventud (Secretaría de Desarrollo Social); el personal de la Dirección Social de Vivienda (Secretaría de Planeamiento Urbano), hasta el cincuenta por ciento (50%) a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar; con excepción de aquellos agentes municipales que perciban alguna de las siguientes bonificaciones:

1) Adicional por Actividad Crítica

2) Bonificación por Lugares de Internación

3) Bonificación Atención Especial de Menores

c) El personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella, los trabajadores de los diversos escenarios deportivos del EMDER – sujeto a reglamentación por parte de dicho Ente - y el personal de la División Mayordomía que realiza en forma permanente tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, hasta el veinticinco por ciento (25%).

d) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, hasta el veinticinco por ciento (25%).

e) El personal del Departamento Operativo de Tránsito de la Dirección Operativa de Tránsito de la Dirección General de Movilidad Urbana que desarrolla tareas en la vía pública, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

f) El personal que desarrolle tareas de inspectoría en el Departamento Protección de Derechos de la Niñez, hasta el cincuenta por ciento (50%).

g) El personal de la Secretaría de Salud que se desempeñe en ámbitos no declarados insalubres, hasta el cincuenta por ciento (50%).

h) El personal designado en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental, hasta el cincuenta por ciento (50%).

i) El personal que se desempeñe en los Departamentos de Espacios Verdes, Servicios Generales, Cuerpo de Guardaparques y las áreas de Mantenimiento General de los escenarios deportivos y Espacios Verdes de la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación -EMDER-, hasta el veinticinco por ciento (25%).

j) El personal dependiente del Departamento Choferes Departamento Ejecutivo, hasta el treinta por ciento (30%).

k) El personal afectado a la sala de máquinas del Departamento Operativo y Mantenimiento Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", hasta el veinticinco por ciento (25%).

l) El personal que cumple funciones de inspectoría (Inspectores de Transporte y Examinadores de Licencias de Conductor), hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

m) El personal que cumple funciones de inspectoría y clausura en la Subsecretaría de Control y en el Departamento Pesca, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

n) El personal que cumple funciones de inspectoría, dependiente del Distrito Descentralizado Vieja Usina, Delegación Batán, Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, Delegación Norte, Distrito Descentralizado Chapadmalal, Departamento Control de Prestaciones Privadas del E.N.O.S.Ur., Dirección de Lealtad Comercial y Metrología Legal y el personal que cumple funciones de notificador de la División Notificaciones y Mandamientos de la Dirección de Administración, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

ñ) El personal que se desempeñe en el Departamento Servicios Distrito Descentralizado Vieja Usina, el Departamento Servicios y Mantenimiento Delegación Sierra de los Padres, el Departamento Servicios Delegación Norte, la División Servicios Delegación Batán y el Departamento Servicios del Distrito Descentralizado Chapadmalal, hasta el veinticinco por ciento (25%).

o) El personal que cumple funciones de técnicos en iluminación y sonido en el Centro Cultural Osvaldo Soriano -dependiente de la Dirección de Promoción Cultural- y en la Dirección Teatro Colón, hasta el cuarenta y cinco por ciento (45%).

p) El personal de la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones que realice tareas en altura y/o subterráneas de mantenimiento y/o instalaciones de alumbrado público en forma habitual hasta el cuarenta por ciento (40%) y para aquellos agentes que cumplan dichas tareas en forma no habitual será de hasta el quince por ciento (15%), de acuerdo a la reglamentación que se dicte al respecto.

q) El personal que se desempeñe en el Departamento Seguridad y Vigilancia, hasta el treinta y cinco por ciento (35 %).

Artículo 23°.- La Bonificación por Tareas de Riesgo Eléctrico se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas vinculadas a labores de riesgo eléctrico que dependan de la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público -EMVIAL-, incluyendo al personal jerárquico.

La citada bonificación será equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico de cada agente de acuerdo a la categoría y modulo horario en que revista, más la antigüedad correspondiente. Para el personal jerárquico de dicha dependencia, la bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

Artículo 24°.- La bonificación por Insalubridad se abonará al personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo o control de elementos tóxicos o permanencia en lugares en los cuales aún habiéndose prevenido y adoptado todas las condiciones de seguridad e higiene laboral, sigue manifestándose la existencia de factores agresivos de naturaleza química, física, etc. El monto a percibirse por este concepto será de hasta el cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

Para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente de Obras y Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público el monto a percibirse por este concepto será del quince por ciento (15%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso d).

Artículo 25°.- Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres por autoridad de aplicación, ingresados con anterioridad al 1° de enero del 2007, percibirán sus haberes en función del módulo horario en que se hallen designados y no podrán ser designados en cargos de mayor módulo horario. El personal que se incorpore a partir de la fecha indicada, por ningún concepto podrá ser designado en un módulo horario distinto al que le corresponda cumplir según las normativas que le sean de aplicación.

Artículo 26°.- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

Artículo 27°.- La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente con cargo que preste servicios en Jardines de Infantes, conforme el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial -sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial-, excepto los docentes comprendidos en el artículo 29° de la presente.

Artículo 28°.- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza N° 20.760, percibirán por este concepto el treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico.

Asimismo facúltase al Departamento Ejecutivo a continuar con el pago del presente beneficio, en orden a preservar la equidad compensatoria en aquellas circunstancias en que el Departamento Ejecutivo Provincial reduzca o elimine la presente.

Artículo 29°.- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente con cargo comprendido dentro del régimen de la Modalidad Psicológica Comunitaria y Pedagogía Social que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial -sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial-.

Artículo 30°.- La bonificación 1er. y 2do. Ciclo Escuela Primaria se otorgará al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1° a 6° año) de la Enseñanza Primaria, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial -sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial-, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

Artículo 31°.- La Bonificación Preceptores Escuela Secundaria será otorgada al personal docente que reviste en el cargo de preceptor, correspondiente al Nivel Secundario, con carácter remunerativo y no bonificable, percibiendo por la misma el porcentaje del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial que fije el Gobierno Provincial.

Artículo 32°.- La retribución mensual de cada uno de los cargos del escalafón docente municipal será equivalente a la asignada para el personal docente de la Provincia de Buenos Aires. En ningún caso el sueldo del maestro de año, sección y/o especial podrá ser inferior al nivel 12 del escalafón municipal. De la diferencia entre el sueldo y bonificaciones establecidas con carácter general por la Provincia de Buenos Aires y el mencionado nivel 12, surgirá una bonificación que será abonada a la totalidad de los cargos del escalafón docente municipal, excepto en el caso de profesores horas cátedra o módulos en cuyo caso la bonificación será liquidada proporcionalmente. Esta Bonificación Especial Docente tendrá el carácter de remunerativa y no bonificable.

Artículo 33°.- Bonificación –Decreto N° 3.121/07 (P.B.A.)-, que se otorga al personal docente de la Administración Central y el EMDER, a partir del 1° de enero de 2008, con carácter remunerativo y no bonificable, que resulta de aplicar el porcentaje de antigüedad reconocido a cada agente, a la bonificación fijada por el artículo 4° del Decreto N°444/2007 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 34°.- La compensación por Uso de Vehículo Particular se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 771/06 o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 35°.- Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre los sueldos básicos de su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 36°.- El personal que se desempeñe como Cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

- a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30%).
- b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).
- c) El personal responsable de las Cajas Chicas y el personal del Departamento Operativo de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2%), con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.
- d) El titular de la Tesorería Municipal percibirá por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).

Artículo 37°.- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:

- a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.
- b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.
- c) El personal que posea títulos universitarios de grado, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

Autorízase a partir del 01/02/2014, el pago del adicional por Título secundario a los agentes de los Grupos Ocupacionales Técnico, Administrativo, Computación, Jerárquico e Inspectoría que percibían el mismo al publicarse el Decreto N° 1.486/2006.

Quien desempeñe funciones contempladas en los artículos 2° y 3° de la presente y retenga un cargo de planta permanente continuará percibiendo el adicional con la restricción indicada en el párrafo precedente.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

Artículo 38°.- Todo agente municipal que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano y que para llegar al mismo únicamente se pueda acceder con la utilización de transporte público de pasajeros de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios. Asimismo, se incluye en el presente artículo al personal que revista en los Establecimientos Educativos que el Departamento Ejecutivo determine expresamente.

Artículo 39°.- Fíjase la Dieta a Concejales en el tope dispuesto en el artículo 92° inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6.769/58 y sus modificatorias). Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 40°.- Fíjase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Residencia para Mayores “Eva Perón”, División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, Departamento Adultos Mayores, División Residencia Asistida “Punta Mogotes”, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr.R.T. Gayone, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. Carlos de Arenaza, Departamento Protección Derechos de la Niñez y División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica “Dra. Gloria Galé” y División Promoción Social. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas dependencias el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso f)-, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo. Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de hasta un veinte por ciento (20%), correspondiendo así los porcentajes mayores a aquellos lugares en los que existen pacientes internados en forma permanente.

Artículo 41°.- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero Inicial con treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 42°.- La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en División Casas del Niño y Centros Recreativos y para los agentes que se desempeñen en la División Emprendimientos de Integración

Social siendo equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas dependencias el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2º inciso e).

Artículo 43º.- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional no docente percibirán las bonificaciones previstas en la presente, en función de uno solo de los grupos ocupacionales.

Artículo 44º.- Asígnase al personal del Ente Municipal de Turismo, del Ente Municipal de Deportes y Recreación, al personal Guardaparques y de Defensa Civil dependiente del ENOSUR, al personal que cumple funciones de cajero en dependencias de la Secretaría de Cultura desarrollando tareas habituales los días sábados y domingos, al personal del Departamento Operativo de Tránsito y de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria, una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

El personal que se desempeñe en la División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. Carlos de Arenaza, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr.R.T. Gayone, División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica "Dra. Gloria Galé" y División Residencia para Mayores "Eva Perón", División Residencia Asistida Punta Mogotes, Departamento de Protección Derechos de la Niñez y División Equipo de Asistencia a Niños en Situación de Riesgo percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

También percibirá esta compensación el personal jerárquico a cargo de las Divisiones Hogar Convivencial Francisco S.Scarpatti, Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. Carlos de Arenaza, Hogar Convivencial Casa de los Amigos, Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. R. T. Gayone, en tanto corresponda en función de las jornadas efectivamente laboradas.

Artículo 45º.- La bonificación por Productividad se abonará al personal que cumpla tareas vinculadas con la fiscalización externa a contribuyentes de tasas y derechos y al Personal Jerárquico del cual dependen, como así también al personal de planta permanente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público. La citada bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.

Asimismo, se abonará la presente bonificación al personal de enfermería y al asignado a la conducción de vehículos afectado en forma simultánea, durante su jornada de trabajo (habitual y/o extraordinaria), a campañas nacionales de vacunación y/o de seguimiento subvencionados por el Estado Nacional y/o la Provincia de Buenos Aires. A tales fines, se abonará la tarifa fijada por los órganos nacionales o provinciales según la unidad de medida (tiempo o resultado) y valor retributivo para su efectiva liquidación.

Artículo 46º.- La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales, el Distrito Descentralizado Vieja Usina y el Distrito Descentralizado Chapadmalal, que presten servicios afectados a tareas viales.

La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

Artículo 47º.- La Bonificación por Tareas Legislativas se abonará al personal de la planta permanente del Honorable Concejo Deliberante (excepto la Defensoría del Pueblo y el personal administrativo de los Bloques Políticos), por las tareas propias y exclusivas que se realizan en ese ámbito y que, dada la dinámica establecida por el cuerpo político, el personal debe cumplir con una modalidad laboral propia, independientemente del horario y/o jornada habitual, la que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar.

Artículo 48º.- El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración, quedando comprendidos en las disposiciones de este artículo los siguientes cargos: Director Administrativo de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Obras del EMVIAL, Director Operativo y de Control de Gestión del EMVIAL, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Despacho Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Arquitectura, Jefe del Departamento de Bromatología, Jefe de Departamento Laboratorio del EMVIAL, Jefe de Departamento de Proyectos del EMVIAL, Jefe de Departamento Producción del EMVIAL, Jefe del Departamento Técnico del ENOSUR, Responsable Profesional de las Plantas Productoras y Director de Proyectos y Hábitat.

Asimismo, el Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones del artículo 22º de la Ley N° 10.606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires).

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 49°.- La Bonificación por Desempeño Permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon se abonará a los agentes que cumplan tareas en forma permanente en la Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. La misma será equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de dicha dependencia el cinco por ciento (5%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso h).

Artículo 50°.- Otórgase una Bonificación Remunerativa de hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente que desarrolla tareas de inspección en las áreas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental, Dirección de Obras del EMVIAL, y del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales, de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso b), para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas áreas que desarrollen dichas tareas de inspección.

Artículo 51°.- Otórgase una Bonificación Remunerativa equivalente hasta el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y Ente de Obras y Servicios Urbanos, con excepción del personal perteneciente a los grupos ocupacionales: Superior, Profesional, Músico, Docente, Intendente Municipal, Concejal de Bloque, Personal del Sistema de Seguridad en Playas y Personal de Programas Educativos No Formales y del personal que percibe las bonificaciones según se detalla seguidamente: Adicional por Actividad Crítica, Bonificación por Tareas Viales, Bonificación por Uso de Instrumento, Bonificación por Tarea Riesgosa, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Lugares de Internación, Bonificación Atención Especial de Menores, Bonificación Francos Fijos y/o Rotativos, Bonificación por Desempeño Permanente fuera del Ámbito del Partido de General Pueyrredon y la Bonificación Remunerativa acordada en el artículo 50° de la presente ordenanza.

Artículo 52°.- Otórgase al personal municipal perteneciente al Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente de Obras y Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, una Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional, de carácter remunerativo y no bonificable, del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales.

Artículo 53°.- Otórgase al personal municipal perteneciente a los Grupos Ocupacionales Profesional, Administrativo, Técnico, Obrero, Servicios, Músico e Inspección de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente de Obras y Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, un Fondo Compensador consistente en una suma por categoría y módulo horario correspondiente a cada uno de los mencionados grupos ocupacionales, de carácter remunerativo y no bonificable, conforme lo determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 54°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la obtención del financiamiento transitorio en los términos de los artículos 68° y 70° del Decreto 2980/00, el cual no podrá superar el monto de la nómina salarial de la Administración Central y Entes Descentralizados, correspondiente al mes en el que se produzca el mismo.

Artículo 55°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a asignar los montos que se recauden en concepto del "Fondo Municipal de Transporte" en función a las erogaciones que deban afrontar el Distrito Descentralizado Vieja Usina, Distrito Descentralizado Chapadmalal, la Delegación Batán, la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, la Delegación Norte, el Ente de Obras y Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, por el mantenimiento y reparación de calles que recorran en la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

Artículo 56°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° antepenúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 57°.- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del artículo 14° inciso p) de la Ley N° 11.757.

Artículo 58°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

- 1- “Gastos en Personal”, “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales”, “Transferencias” y “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos”: entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso “Bienes de Uso”.
- 2- “Bienes de Uso”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales” y “Transferencias”.
- 3- “Gastos Figurativos”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías en este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de “Gastos en Personal”, “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales” y “Transferencias”.

Artículo 59°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” en la medida que lo estimen necesario.

Artículo 60°.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación a las categorías programáticas, de acuerdo con el Clasificador del Gasto que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 61°.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 62°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

Artículo 63°.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a los que hace referencia la presente, se encuentran insertos en el expte. 1089-D-2016.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16909

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1093

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Abrógase la Ordenanza n° 22078 y toda otra norma que se oponga al Reglamento que se aprueba por la presente.

Artículo 3°.- Fíjase para el cálculo del coeficiente C del artículo 104° del Reglamento General del Servicio Sanitario, como nuevo momento "0", al mes de septiembre del año 2015.

Artículo 4°.- Aplíquense los incrementos tarifarios previstos en el Reglamento General del Servicio Sanitario, Anexo I, a partir de la cuota 2/2016 para el servicio sanitario y a partir de la promulgación de la presente los artículos referidos a derechos, cargos, aranceles de oficina y otros conceptos.

Artículo 5°.- Cuando por el cumplimiento del cronograma de vencimientos de las facturas ya informado a los usuarios, no se permitiera aplicar los incrementos establecidos en el artículo 4° de la presente, se autoriza a O.S.S.E. a facturar los valores resultantes de la diferencia en las sucesivas emisiones del año 2016.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1093-D-2016.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16910

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1093

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

CAPÍTULO I
PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO

Artículo 1º.- Monto del Presupuesto.

Fijase en la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.171.749.923,38) el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2016, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13º del Decreto 2980/00.

Clasificación Económica:

CARÁCTER ECONOMICO	Monto
Gastos Corrientes	\$ 591.415.893,42
Gastos de Capital	\$ 543.168.010,64
Aplicaciones Financieras	\$ 37.166.019,32
Totales	\$ 1.171.749.923,38

Artículo 2º.- Monto del Cálculo de Recursos.

Estímase en la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.171.749.923,38) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2016, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13º del Decreto 2980/00.

Artículo 3º.- Procedencia de Recursos

Estímase la procedencia de los recursos definidos en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente origen

ORIGEN	Libre Disponibilidad	Afectados	Totales
Origen Municipal (OSSE)	642.675.059,75	223.886.153,63	866.561.213,38
Origen Nacional	0,00	303.417.597,90	303.417.597,90
Otro Origen	0,00	1.771.112,10	1.771.112,10
Totales	642.675.059,75	529.074.863,63	1.171.749.923,38

Artículo 4º.- Formulación y Nomencladores

Apruébanse los formularios F.1 - F.2 - F.3 - F.4 - F.5 - F.6 - F.7 - F.8 - F.9 - F.10 - F.11 y F.12 a través de los cuales ha sido formulado el presente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en base a los Anexos 1 a 11 del Decreto Provincial 2980/00, que corren en el Expediente n° 2265/15 -Expte. 1093-D-16 del H.C.D.- (F.1 fj. 456 a 472 y F.2 a F.12 fs. 13 a 350) y se adoptan los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios, adjuntos a los Anexos 12 a 22 del Decreto Provincial 2980/00.

CAPITULO II
DE LA FORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 5º.- Ampliaciones Presupuestarias

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer nuevas asignaciones y ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza y su correspondiente distribución, financiados con superávit de ejercicios anteriores; con el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados; con la suma que se calcula percibir en concepto de aumento o creación de tributos no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al ejercicio y con el incremento de los recursos con afectación específica de cualquier origen, que se produzcan en el transcurso del año 2016.

Artículo 6º.- Modificaciones Presupuestarias

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios. Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio.

**CAPITULO III
DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS**

Artículo 7º.- Compromisos plurianuales

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de Inmuebles, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2016.

Artículo 8º.- Juicios de Apremios

En los juicios de apremios iniciados en el marco de la Ley 9.122, los honorarios regulados judicialmente a los abogados, apoderados y letrados patrocinantes de la Comuna se regirá según lo dispuesto por la Ley 8.838 y su Reglamentación.

Artículo 9º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a condonar la deuda que mantengan los contribuyentes por obligaciones respecto del servicio sanitario o por cuotas de obras, multas y accesorios, cuyas acciones se encuentren prescriptas a la fecha de Resolución, en cumplimiento de la Ley N° 13.536, para el caso que la empresa deba iniciar juicios de apremio respecto de deuda exigible y emitir en consecuencia el título ejecutivo correspondiente.

Artículo 10º.- Fuentes de Financiación

Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos, como así también a optar por el sistema de pago diferido para certificados de obra establecido en el artículo 45º de la Ley de Obras Públicas n° 6021.

**CAPITULO IV
DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

Artículo 11º.- Planta Permanente y Funcional.

Fíjase en Setecientos noventa y uno (791) el número de cargos de la Planta Permanente y Funcional según anexo de personal que forma parte de la presente, de la siguiente forma:

Personal Directivo y de Control	4
Personal Permanente según CCT 57/75	787

Artículo 12º.- Fíjase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Personal Superior los conceptos y montos en materia de Asignaciones Familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 13º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada con motivo de aplicarse las previsiones de la ley Provincial 11.685 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 14º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

CAPITULO V - OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 15º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades.

Artículo 16º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar a entidades sin fines de lucro bienes pertenecientes a OSSE que se encuentren en estado de obsolescencia o deterioro cuyo valor residual individualmente considerado no exceda el monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-). El Directorio reglamentará la metodología para dar cumplimiento al presente.

Artículo 17º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer ampliaciones en las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos respectivamente por excedentes transitorios de fondos en caja que superen los aprobados por la presente Ordenanza, los que serán colocados temporalmente bajo la forma de depósitos a plazo fijo.

Artículo 18º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de estado a financiar transitoriamente Gastos Presupuestados Afectados cuya Fuente de Financiamiento es de Origen Municipal (1.3.1) con Fondos Propios (1.2.0) hasta la concurrencia del gasto total aprobado en la presente Ordenanza. Al momento en que se produzca la recaudación afectada presupuestada, dichos recursos afectados deberán ser reintegrados a Recursos Propios (1.2.0). El Directorio deberá

elevar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe con el detalle de los Gastos Afectados que fueron financiados con Recursos Propios.

Artículo 19º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar, en los términos del artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148º de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

Artículo 20º.- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la prosecución de los estudios técnicos, económicos, financieros y ambientales para efectivizar la instalación de generadores eólicos que permitan la autosuficiencia energética de O.S.S.E.

Artículo 21º.- Encomiéndase a O.S.S.E. la realización de un estudio técnico y ambiental destinado a evaluar la posibilidad de la utilización de biocombustibles que permitan el autoabastecimiento de O.S.S.E.

Artículo 22º.- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. realizará un estudio técnico y ambiental destinado a evaluar el recurso geotérmico dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 23º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16911

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1598

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Acuerdo de Cooperación y Asistencia para la incorporación del Municipio al Proyecto ARG 14/004 “Apoyo al Programa de Promoción de Derechos Humanos en el ámbito municipal”, de un equipo completo de computación – PC EXO S.A Ready S1-P122SB, Intel Dual Core G1620 con monitor LG LED 19EN33, mouse y teclado.

Artículo 2º.- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior a la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16912

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1796

LETRA CJA

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Programa Municipal de Preservación de Calesitas”, dependiente de la Secretaría de Cultura, con el objeto de proteger y conservar las que posean un valor histórico y cultural a fin de ser declaradas de Patrimonio Histórico Cultural.

Artículo 2º.- A los fines de la instrumentación del presente Programa la Secretaría de Cultura realizará el siguiente plan de trabajo:

- a) Relevar las calesitas existentes en todos los espacios públicos.
- b) Analizar y determinar las condiciones necesarias para la declaración de valor histórico y cultural.
- c) Especificar el espacio público a fin de la radicación.
- d) Determinar los recursos necesarios para la conservación y rescate de las calesitas declaradas de valor histórico y cultural.-

Artículo 3º.- Las calesitas que fueran incluidas en el Programa de preservación y declaradas de Patrimonio histórico, se les otorgará un permiso de uso de espacio público por el término de cuatro años, plazo que podrá renovarse por igual periodo de mantenerse las condiciones requeridas en su oportunidad.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16913

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1922

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, que tiene por objeto el desarrollo a nivel de “Estudio y Anteproyecto de Obras en la Cuenca Superior del Arroyo El Cardalito”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1922-D-2015.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16914

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1984

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Marcelo Raúl Ardiles a afectar con el uso de suelo “Alquiler de Taquillas y Lockers”, el inmueble sito en la calle Belgrano n° 2135 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 170, Parcela 6 f, UF I-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) No almacenar bajo ninguna circunstancia, elementos explosivos, inflamables y/o ilegales.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16915

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1991

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Gabriel Jorge Gutiérrez a afectar con los usos de suelo “Despensa, Fiambrería, Lácteos, Frutería y Verdulería, Productos Alimenticios Envasados, Bebidas con y sin Alcohol, Artículos de Limpieza y Perfumería (venta al mostrador)”, el inmueble ubicado en la calle La Primavera n° 3388, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 44, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Cumplir con el Código de Publicidad Urbana Ordenanza n° 20276 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario n° 290/12.
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16916

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1992

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Sergio Ricardo Alegre a desarrollar la actividad “Venta de Leña (a granel), Carbón, Gas y Venta de Alimentos para Mascotas y Accesorios”, en el inmueble sito en la Avda. Arturo Alió n° 2925, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79ii, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.a - Cumplimentar con la Ordenanza General n° 80 en lo concerniente a la venta y depósito de gas envasado más de 100 Kg.

2. b - Deberá contar con:

1. Muro perimetral con altura superior a la estiba de mercadería y resistencia al fuego.
2. Contar con control de plagas por empresa inscripta en municipalidad.
3. Sector de carga y descarga interna con capacidad para el ingreso de transporte de carga, estas tareas solo se realizaran en el interior del comercio.
4. Se sectorizará el depósito de carbón en lugar cerrado y cubierto para evitar la dispersión de material particulado y escurrimiento de lixiviados.
5. Piso impermeable en el sector carbón.
6. Contará con baño, vestuario y ducha para personal.
7. El material se almacenará dejando pasillos de circulación de 1 metro de ancho en todo el perímetro.
8. No podrá realizar corte ni fraccionamiento de leña y el carbón será envasado en origen.
9. El rubro es independiente de Forrajería, dado que éste incluye otros elementos no considerados en el presente informe (piensos de forraje, cereales, alimentos balanceados, etc.).

2.c - No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.d - Cumplir con el Código de Publicidad Urbana Ordenanza n° 20276 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario n° 290/12.

2.e - Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16917
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1993

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma “Alimentos ABC SRL” a transferir a su nombre los usos de suelo “Venta por Mayor y Depósito de Productos Alimenticios - Quesos y Fiambres - Bebidas con Alcohol y Artículos de Limpieza - Perfumería y Tocador”, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Polonia n° 2338, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 54 v, Parcela 33 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.a.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.b.- Cumplir con el Código de Publicidad Urbana Ordenanza n° 20276 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario n° 290/12.

2.c.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: O-16918
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1995

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Ignacio Javier Subiros a desarrollar la “Estudio de Grabación de Música y Locución - Mezcla y Masterización”, en el predio sito en la Av. Juan José Paso n° 1031, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 343 f, Parcela 10 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: O-16919

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1996

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctanse del distrito Residencial Siete (R7) y aféctanse al distrito Central Cuatro (C4) los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Fracción IX, Parcelas 5 a 15; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XII, Parcelas 1 y 3 a 23 y Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XV, Parcelas 1 a 21.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a introducir las modificaciones pertinentes en las planchetas urbanísticas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16920

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1997

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Masson y Masson S.R.L. a ampliar la unidad de uso afectada con la actividad: “Depósito de Cubiertas y Llantas Nuevas y Usadas”, conforme con lo graficado en el plano de construcción de fs.145 del expediente n° 5151-0-04 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1997-D-2015 HCD), el inmueble sito en la calle Funes n° 1579, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 218 d, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- Cumplimentar la protección contra incendios establecida en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), y respetar las indicaciones emanadas del Cuerpo de Bomberos obrantes a fs. 64/68 del expediente mencionado en el artículo anterior.
- Delimitar obligatoriamente dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25 m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.5/a) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos, caballetes, señales, equipos u otros).
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16921

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1999

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Winnie S.A. a afectar, con ampliación de superficie, el uso “Venta por Mayor y Menor de Artículos de Librería, Juguetería, Menaje, Bazar, Cotillón y Polirrubro - Depósito de la Actividad” que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle España n° 3829 esquina Matheu, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 327c, Parcela 6m de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Mantener delimitados los espacios destinados a carga y descarga y estacionamiento indicados en el plano de habilitación obrante a fs.112 del Expediente 802-4-2011 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1999-D-2015 del H.C.D.).
- 2.2.-No ocupar la vía pública con tareas de carga y descarga de los productos de venta.
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia, por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16922

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2007

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Luis Hilario Scolari a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el inmueble ubicado en la calle Alvear n° 2869, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283B, Parcela 9 C de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- No ocupar el espacio público, temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (publicidad, carteles, señales u otros).
- 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia o falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16923

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2008

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Sindicato de Empleados de Comercio de Lanús y Avellaneda a prescindir del requisito de carga y descarga y a adoptar los indicadores urbanísticos que surgen de los planos de construcción, glosados de fs. 112 a 114 del expediente n° 11.501-E-1968 del D.E. (Expte. 2008-D-2015 del H.C.D.), en la ampliación edilicia destinada al uso de suelo

admitido "Hotel" del inmueble ubicado en la calle Garay n° 1.576, entre las calles Sarmiento y Alsina, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 282 a, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16924

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2010

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Andrés Oscar Reguera a afectar con la actividad: "Venta de Sanitarios, Accesorios y Elementos para Instalaciones de Agua y Gas", junto a la permitida: "Ferretería", el local sito en la calle Entre Ríos n° 3242, ubicado en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 302 A, Parcela 1 J de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- e) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil: carteles, equipos, publicidad, señales, vehículos u otros.
- f) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16925

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2011

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Distribuidora Mayorista en Librería S.A, a afectar con el uso “Venta por Mayor y Depósito de Artículos de Librería, Papelería, Juguetería, Playa y Cotillón” junto a la Venta Minorista de los Productos antes enunciados, en el local ubicado en la calle Rivadavia n° 3525, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección. D, Manzana 26a, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Mantener un módulo de 50 m² destinados a carga y descarga, según el artículo 5.5.1.4 del C.O.T.
- 2.2.- Delimitar 8 (ocho) módulos de 25 m² cada uno destinados a guarda y estacionamiento, según el artículo 5.5.2.4 del C.O.T
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos, verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784-Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16926

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2029

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Alberto Fortunato Tontikian a transferir a su nombre el uso “Depósito de Materiales de Electricidad” que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 6353, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 50V, Parcela 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. No ocupar la vía pública (acera y/o calzada) con tareas de carga y descarga.
- 2.2. Cualquier denuncia de vecinos, comprobada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16927

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2052

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, a la firma “LA CONSTANCIA S.A.”, a adoptar los indicadores urbanísticos, retiro de frente y espacio destinado a guarda y estacionamiento que surgen de los planos de croquis preliminares glosados a fs. 74/75 del expediente n° 11.938-1-2014 Cuerpo 1 D.E. (Exp. 2052-D-2015 H.C.D.), en la propuesta de remodelación y ampliación edilicia destinada a Centro de Compras y Servicios, prevista ejecutar en el inmueble sito en la calle Comodoro Rivadavia n° 4.438 esquina Esquel, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 59, Parcela 9 a, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a lo siguiente:

- a) Mantener delimitada dentro de la parcela, la superficie de carga y descarga y la de guarda y estacionamiento obrante en planos de croquis preliminares glosados a fs. 74/75 del expediente N° 11.938-1-2014 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2052-D-2015 del H.C.D.).
- b) Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16928

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2054

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Sra. Claudia Marcela Sanz, a afectar con el uso vivienda (dos unidades), la ampliación proyectada de acuerdo a plano de croquis preliminares obrante a fs. 12 del expediente n° 13125-8-2015 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2054-D-15 del H.C.D.), en el inmueble sito en la calle Magallanes n° 3234, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección H, Manzana 18i, Parcela 6C, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Las construcciones a realizar deberán cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16929

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2055

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma ECKER S.A. a afectar con el uso "EXPOSICIÓN Y VENTA DE AUTOMÓVILES 0 KM", el local y el espacio exterior correspondientes a los taludes de césped, de acuerdo con lo indicado en el plano de habilitación obrante a fs.1 del expediente n° 747-1-2012 Cpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2055-D-15 del H.C.D.), del predio ubicado en Av. Patricio P. Ramos n° 4199 esquina calle Alem, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 87b, Parcela 5c de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16930

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2057

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, a la señora Paula Betina Ragonese y al señor Martín Andrés Mulinetti, a adoptar los indicadores básicos y las disposiciones particulares que surgen del plano de consulta glosado a fs. 2 del Expediente n° 328-6-14 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2057-D-15 del H.C.D.) con el objeto de modificar y ampliar el hotel sito en la calle Falucho n° 1.240, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 79 a, Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES. Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16931

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2065

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Juan Novik a anexar el uso “Venta de Repuestos de Refrigeración” al permitido Ferretería, que se desarrolla en el local ubicado en la calle Rodríguez Peña n° 3604, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 305 B, Parcela 9a, Polígono 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16932

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2066

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Nueva Huella S.R.L. a afectar con el uso “Venta por Menor y Mayor de Sustancias Químicas Industriales” el inmueble ubicado en la Ruta n° 88 s/n°, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección BB, Manzana 13, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Delimitar 2 módulos de 50m² cada uno destinado a carga y descarga, según el artículo 5.5.1.4/b del C.O.T.

2.2.- Delimitar una superficie de 350m² destinada a estacionamiento, de acuerdo con el artículo 5.5.2.4 del C.O.T.

2.3.- Disponer la parcela de uso de suelo exclusivo, conforme con el artículo 5.5.4 del C.O.T..

2.4.- Cumplimentar con el artículo 5.5.6 del C.O.T. que refiere a requisito de almacenaje máximo.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16933

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2067

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Alicia Mercedes Binot, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a afectar con el uso de suelo: “Geriatrico”, el inmueble sito en la calle Puán n° 2.332, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 89, Parcela 6a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a los siguientes requerimientos:

- a) Cumplimentar lo establecido por la Ordenanza n° 13.007 que refiere a las normas de accesibilidad física para usuarios con movilidad reducida, el artículo 5.12.13 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que rige puntualmente a la actividad y todo otro requisito y/o adecuación solicitado por el área de la Tercera Edad o la Delegación Municipal Vieja Usina.
- b) Respetar las exigencias que respecto de los medios de salida a la vía pública y la protección contra incendios determinan los artículos 3.6 y 3.17 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), respectivamente.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16934

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2068

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Carlos Rodrigo Belver a transferir a su nombre el uso "Cancha de Fútbol Ocho (8), Minifútbol, Fútbol - Tenis y Escuela de Fútbol - (Buffet con Alquiler de Salón con Cocina, Parrilla, Asador para Reuniones Sociales y Empresariales y Entretenimientos Infantiles - Complementario de la Actividad)" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Solís n° 9555, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 45, Parcela 8, barrio Las Américas del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16935

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2070

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al Señor Gerardo Sebastián Feliz a transferir a su nombre los usos "VENTA POR MAYOR Y MENOR DE FORRAJES, CARBÓN Y LEÑA" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 3232/34, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 85T, Parcela 25, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.-Delimitar un (1) módulo de 50m² destinados a carga y descarga conforme con el artículo 5.5.1.4/b del C.O.T.; las tareas solo se realizarán en el interior del comercio.
- 2.2.-Contar con control de plagas por empresa inscripta en la municipalidad.
- 2.3.- Se sectorizará el depósito de carbón en lugar cerrado y cubierto para evitar la dispersión de material particulado y escurrimiento de lixiviados.
- 2.4.- Piso impermeable en el sector carbón.
- 2.5.- Contará con baño, vestuario y ducha para personal.
- 2.6.-El material se almacenará dejando pasillos de circulación de 1 metro de ancho en todo el perímetro.
- 2.7.-No podrá realizar corte ni fraccionamiento de leña y el carbón será envasado en origen.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784-Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16936

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2098

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., para la financiación del proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", que como Anexo I forma parte de la presente, el que será destinado al financiamiento del Plan Integral de Comunicación y Vinculación con la Comunidad y Plan de estudios y consultoría para la implementación del sistema medido integral, en el marco de la Campaña de Concientización de la Escasez del Recurso.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2098-D-2015.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16937

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2099

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Sergio Omar Meis a afectar con ampliación de superficie los usos "Venta de Alimentos para Mascotas, Bazar, Artículos de Electricidad, Ferretería, Artículos de Limpieza, Pinturería, Artículos de Camping y Pesca, Hogar, Maquinarias y Herramientas de Obra, Materiales para la Construcción, Sanitarios, Herrajes, Cerrajería (excepto del automotor), Forrajería y Garrafas" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Río Atuel n° 1612, sito en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Manzana 19, Parcelas 3 y 4, barrio La Gloria de la Peregrina del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- No realizar tareas de carga y descarga en la vía pública
- 2.2.- Mantener delimitado un sector destinado a carga y descarga de 150m², conforme el artículo 5.5.1.3/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- 2.3.- Mantener la condición de parcela de uso exclusivo, según el artículo 5.5.4 del C.O.T.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal-en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16938

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2107

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al “Fideicomiso Edificio Fortunato de la Plaza”, a afectar la zona de protección prevista en el artículo 3.2.9.4.2 del C.O.T. en un lapso mínimo con el cono de sombra que arrojaría el edificio destinado a vivienda multifamiliar, proyectado con perímetro libre y altura reglamentaria, según plano de obra nueva glosado a fs. 2 del Expediente 7323-8-2014 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2107-D-2015 H.C.D.), previsto ejecutar en el predio sito en la calle General Pacheco n° 1.970, en esquina con la Avda. Fortunato de la Plaza, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 61, parcela 9, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º de la presente se condiciona a lo siguiente:

1. Cumplimentar todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.
2. Presentar el pertinente certificado de factibilidad de infraestructura sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16939

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2110

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación de la empresa Phanta-Soft S.R.L. a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en el derecho de uso de quinientas (500) licencias de servicio on-line de la plataforma educativa iWALP de su propiedad.

Artículo 2º.- Destínase la donación aceptada por el artículo anterior a la carrera de Análisis de Sistemas y otras a implementarse en el Instituto Superior de Estudios Técnicos de la Secretaría de Educación para el armado de clases, actividades interactivas y aulas virtuales.

Artículo 3º.- La donación se realiza desde octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, por un costo total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$262.500.-). Finalizado el plazo, Phanta-Soft podrá extender la donación para la continuidad del proyecto o bien la empresa proveerá medios de exportación de los contenidos para ser accedidos y utilizados de manera estática fuera de la plataforma.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16940

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2113

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma HARD DISCOUNT S.R.L. a afectar con ampliación de superficie los usos "AUTOSERVICIO - DESPENSA, FIAMBRERÍA, CARNICERÍA, PRODUCTOS DE GRANJA, VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERÍA Y BAZAR", de acuerdo con el plano de habilitación obrante a fs. 4 del expediente n° 89-G-1926 Alc.1, el local ubicado en la calle Alberti n° 1842, sito en el predio identificado catastralmente como: Circ.I, Sección E, Manzana 95a, Parcelas 4 y 23, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Cumplimentar todas las normas contempladas en la Ordenanza n° 18.788; que no se opongan a las disposiciones del presente acto.
- 2.2.- Delimitar un módulo de 25m² destinado a carga y descarga.
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos, verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente, será condición suficiente para dejar sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho acto administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16941

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2116

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda a transferir a su nombre el uso "Supermercado" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Diagonal Mar del Plata s/n°, cuyos planos de construcción obran a fs. 247 del expediente n° 3490-4-1999 Cuerpo 1 Alcance 1 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2116-D-2015 H.C.D.), sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 46, Parcela 2b de la ciudad de Batán del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Cumplimentar todas las normas contempladas en la Ordenanza n° 18.788 que no se opongan a las disposiciones de la presente.
- 2.2.- Delimitar dos (2) módulos de 25 m² cada uno destinados a descarga y descarga, incrementándose de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.5.1.3 del Código de Ordenamiento Territorial.
- 2.3.- Delimitar veinte (20) módulos de 25 m² cada uno destinados a estacionamiento público y privado.

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos, verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente, será condición suficiente para dejar sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16942

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2118

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la señora Nancy Noemí Prieto a afectar con el uso "Hogar de Día para Adultos Mayores" el inmueble ubicado en la calle Alberti n° 1122 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana.102 A, Parcela 5B de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

2.1.- Mantener la condición de parcela mínima de 562 m².

2.2.- Limitar la publicidad de la actividad a la identificación de la actividad en un soporte de dimensión máxima 0,50 x 1,00 m.

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia a sólo juicio del organismo municipal técnico competente, será motivo suficiente para disponer el cese de la actividad.

Artículo 3º.- Lo autorizado precedentemente se condiciona a cumplimentar lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) y en toda otra prescripción nacional, provincial y/o municipal.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16943

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2119

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo Ave Fénix Limitada, a afectar con el uso "PROCESADO DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS", prescindiendo del requisito de estacionamiento, el inmueble ubicado en la calle Dellepiane n° 346, sito en el predio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 3V, Parcela 1c de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Mantener delimitado el sector destinado a carga y descarga de acuerdo a plano de construcción obrante a fs. 76º del expediente n° 558-O-1951 Alc.1. del Departamento Ejecutivo (Expte. 2119-D-2015 del H.C.D.)
2.2.- Presentar Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.), previo a obtener el certificado de habilitación correspondiente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784-Código de Preservación Forestal-en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16944

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2120

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, por un período de prueba de dos (2) años a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L., a afectar con el uso “Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet, Complementarios”, el inmueble ubicado en la calle Castelli n° 1173, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 114 A, Parcela 16 A de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho acto administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16945

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2130

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérese a favor de los señores Gabriel Zúdor y Geraldina Paola Ferrari, en carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Gral. Urquiza n° 4731, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Gral. Urquiza entre las calles O'Higgins y M. Rodríguez, determinado en el Plano n° 45-0000192-15 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Chacra 357, Manzana 357i, Parcela 4a, con una superficie total de 34,49 m2; cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: O-16946
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2131

LETRA D **AÑO 2015**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, al señor Manuel Sánchez a adoptar los indicadores de ocupación y línea de frente interno que surgen del plano de fs. 13 del expediente n° 12200-7-2015 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2131-D-2015 del H.C.D.), en la ampliación de la obra con destino de “Garage Comercial”, a construir en el inmueble sito en la Avda. Colón n° 2251, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 155, Parcela 11a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES. Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION. Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: O-16947
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2146

LETRA D **AÑO 2015**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Néstor Horacio Ferrandino a afectar con la actividad “Venta al por Mayor de Productos para Panadería y Pastelería (Depósito)” junto a las permitidas de “Despensa, Almacén, Venta de Insumos para Pastelería y Panadería”, el inmueble ubicado en Avda. Colón n° 6571, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 68bb, Parcela 20, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.a.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.b.- Cumplir con el artículo 5.5.1.5/a del C.O.T. delimitando 1 módulos de 25 m2 para carga y descarga.
- 2.c.- Cumplir con el Código de Publicidad Urbana, Ordenanza n° 20276 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario n° 290/12.
- 2.d.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16948

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2147

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Claudia Beatriz Conti, a afectar con el uso de suelo: “Compra y Venta de Hierros y Metales”, el inmueble sito en la Avda. Polonia n° 1.698, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 42 a, Parcela 20, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a los siguientes requerimientos:

- a) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con elementos fijos o móviles (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales u otros).
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16949

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2148

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a las Señoras Liliana Noemí Peralta, Virginia Emma Trujillo, Rocío Trujillo y al Señor Alfredo César Trujillo a adoptar el Factor de Ocupación Total (F.O.T.) que surge de los planos de construcción glosados de fs. 73 a 76 del expediente n° 2605-7-2015 Cpo. 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2148-D-2015 del H.C.D.), a efectos de materializar dos unidades de vivienda unifamiliar en el predio sito en la calle Olavarría n° 3471 cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 312 B, Parcela 11 F de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta

la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16950

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2166

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario al señor Federico José Dolan a afectar con el uso del suelo Hotelería, Gastronomía y Eventos, un sector de 10.381,02 m2 de superficie, el cual se encuentra identificado en plano glosado a fojas 23 del Expediente 15748-3-1999 del D.E. (Exp. 2166-D-2015 H.C.D.) como integrante del inmueble, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección CC, Fracción 2 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplimentar los requisitos establecidos por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) para asegurar el tratamiento de líquidos cloacales y para ejecutar perforación destinada al aprovisionamiento de agua potable.
- b) Mantener la superficie parcelaria, en la actualidad libre de ocupación edilicia, desprovista de construcciones y de elementos fijos, permitiéndose solo la instalación de toldos plegables.
- c) Disponer en el interior de la parcela los espacios destinados a guarda y estacionamiento de vehículos automotor y de móviles para transporte de productos e insumos, propios de la actividad a desarrollar.
- d) Prescindir de la ocupación temporal o permanente de espacio público, lo cual incluye la prohibición de mobiliario fijo o móvil (carteles, señales, publicidad, etc.).

Artículo 3°.- La presente autorización quedará sin efecto legal en caso de confirmarse falta de adecuación a las condiciones requeridas en la presente o la existencia de denuncias de vecinos que impliquen algún grado de molestia constatable.

Artículo 4°.- Prohíbese la construcción de marquesinas, carteles o cualquier otro tipo de publicidad exterior, a salvedad de la instalación de un cartel de identificación de la actividad, cuya superficie máxima será equivalente a tres (3) metros cuadrados, con una altura máxima de tres (3) metros, medida desde cota de nivel de parcela. Dicho cartel será instalado al frente del edificio y adosado a muro o a estructura de madera.

Artículo 5°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 (Código de Preservación Forestal) en cuanto a forestación y reforestación de veredas, con carácter previo a la habilitación y conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 6°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7°.- La autorización se otorga en forma experimental por el plazo de noventa (90) días corridos, vencido el mismo y sin existencia de denuncia comprobable, la autorización quedará comprendida en los términos de la presente ordenanza.

Artículo 8°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 9°.- Abrógase la Ordenanza n° 18900.

Artículo 10°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16951

NOTA H.C.D. N° : 263

LETRA NP

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 314 de fecha 30 de diciembre de 2015 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al señor Alfredo Belarmino, en su carácter de representante de Nery S.A., el uso del espacio público ubicado en la Plaza del Agua, en los sectores comprendidos en Gral. Roca entre Güemes y Alvear y en Güemes entre Gral. Roca y San Lorenzo, con la colocación de un stand, pop up, cargador solar y tótems, del 20 de diciembre de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016 inclusive, entre las 17 y las 23 horas, a fin de realizar actividades promocionales para Movistar 4G.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16952

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1009

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado en adelante O.S.S.E. a tomar el servicio de agua corriente del Barrio Santa Celina - cuya extensión y alcance se encuentra delimitado en el plano que como Anexo I forma parte de la presente - en las condiciones de prestación actuales; ejerciendo los controles y modificaciones técnicas que estime pertinente, conforme los usos, especificaciones y normativa vigente; no siendo responsable del pago de ningún pasivo preexistente, incorporando a usuarios y a las redes en el sector, quedando la expansión, ejecución de obras, operación y mantenimiento en manos de O.S.S.E.

Artículo 2º.- O.S.S.E. tomará la prestación del servicio de agua corriente en el Barrio Santa Celina con el objeto de atender a la situación que atraviesa el sector, garantizando a los vecinos una correcta prestación del servicio.

Artículo 3º.- Autorízase a O.S.S.E. a denunciar ante la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Santa Celina el convenio que hasta el presente las vincula y que fuere aprobado mediante Ordenanza n° 16830 y convenio de Cooperación, Ordenanza n° 17419. Dicha denuncia deberá ser efectuada por O.S.S.E dentro de los treinta (30) corridos desde el cumplimiento de la condición establecida en el artículo 6º.

Artículo 4º.- La incorporación a la que refiere el artículo 1º se hará efectiva dentro de los sesenta (60) días corridos desde producida la denuncia del convenio normada en el artículo 3º. Dentro de ese lapso la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Santa Celina, deberá continuar con la prestación del servicio en las condiciones actuales. En el mismo plazo, O.S.S.E. deberá obtener el ochenta por ciento (80%) de firmas del convenio de prestación del servicio sobre el total de vecinos usuarios del servicio del Barrio Santa Celina.

Artículo 5º.- O.S.S.E. mantendrá un suministro de agua en block para abastecer el sistema de provisión de agua del Barrio Santa Celina, de un (1) m3 diario por terreno edificado, lo que equivale a 280 m3 por día, incluyendo un diez por ciento (10%) previsto de crecimiento. Toda nueva edificación que se conecte a la red y que supere esta previsión deberá abonar la contribución de mejoras correspondiente a la ampliación de la infraestructura necesaria.

Artículo 6º.- Por la presentación voluntaria de la Asociación, el relevamiento a efectuar por O.S.S.E. y obtenido el 80% de las firmas de los vecinos a las que refiere el artículo 4º, se producirá la incorporación de las instalaciones existentes en el Barrio Santa Celina de propiedad de la Asociación al patrimonio de O.S.S.E. y ésta tomará la prestación del servicio conforme lo establece el artículo 1º de la presente.

Artículo 7º.- Los usuarios que se incorporen al radio servido de O.S.S.E. deberán contar con tanque de bombeo y/o tanque elevado de reserva que entre sí garanticen un volumen diario no inferior a los 1,3 m3. Asimismo, deberán mantener actualizada la información necesaria para que O.S.S.E. realice la facturación correspondiente al servicio prestado, debiendo cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza n° 22078 Sección VIII Preservación y Cuidado del Recurso – Capítulo I Cuidado Razonable del Agua Potable // Capítulo II – Uso Racional del Agua // Capítulo III: Sistemas para el Ahorro de Agua. Para aquellos usuarios que por sus condiciones socio económicas se encuadren en la tarifa social prevista en el artículo 95º del Régimen de Servicios Sanitarios vigente, O.S.S.E. podrá suministrar un tanque de reserva, el que será liquidado en doce (12) cuotas junto con la facturación del servicio sanitario.

Artículo 8º.- Facúltase a O.S.S.E. a destinar un 10% del importe total de la tarifa percibida de los usuarios del Barrio Santa Celina, mientras se mantenga la prestación en las condiciones actuales con la red preexistente y hasta tanto se construya la nueva red, a la constitución de un crédito individual aplicable al pago de la Contribución por Mejoras. Ese importe será imputado en la cuenta de cada usuario, una vez que O.S.S.E. ejecute la obra de Red de Agua Corriente en el Sector. La facturación del monto restante del costo de la obra, calculado según el prorrateo que corresponda a cada vecino, se realizará de acuerdo a la modalidad vigente para el cobro de la Contribución por Mejoras. La obra de Red de Agua Corriente será incorporada al Plan de Obras de O.S.S.E, debiendo ser considerada para los futuros presupuestos de la Empresa, quedando sujeta a las posibilidades financieras que se dispongan. No tendrán acceso al beneficio del crédito citado en el presente

artículo, aquellos usuarios deudores del servicio prestado por la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Santa Celina, que fueren informados por ésta a O.S.S.E. antes de la publicación de los registros de oposición para la nueva obra. La documentación formal y detallada de los mencionados deudores proporcionada por la citada Asociación, deberá contener como mínimo los siguientes datos que identifiquen al deudor, a saber: nomenclatura catastral, titularidad del servicio con nombre y número de documento de identidad, calle y numeración de la altura del inmueble objeto de la deuda.

Artículo 9º.- Facúltase a O.S.S.E. a efectuar las obras e intervenciones que estime correspondan al efecto de realizar las mejoras operativas y de suministro necesarias a partir del período estival 2015/2016 con el objeto de mitigar las deficiencias preexistentes y a facturar todas éstas a los beneficiarios, conforme lo contemplado en la Ordenanza n° 22078 y la que en el futuro la reemplace.

Artículo 10º.- El área del Barrio Santa Celina objeto de esta Ordenanza se delimita en el plano que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 11º.- Modifíquese el artículo 11º de la Ordenanza n° 22077, ampliando la Planta Permanente y Funcional en un agente más, cuya función y clase será P3 – Clase I del C.C.T 57/75, necesario para llevar adelante el incremento del servicio requerido en la presente.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1009-D-2016.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16953

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Oscar Héctor Simone a afectar con el uso “Venta de Materiales para la Construcción - Piedra, Arena y Tierra Greda o Colorada a Granel - Depósito”, junto a los permitidos de Ferretería y Pinturería, que se desarrollan en el predio ubicado en la Avenida Polonia n° 1342, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 30G, Parcela 1 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. Cumplimentar los requisitos de carga y descarga y estacionamiento.
- 2.2. Acopiar los materiales a granel dentro de boxes cubiertos, de modo que se impida la voladura de partículas (áridos) que no habrán de superar un máximo de seis (6) metros cúbicos para cada tipo.
- 2.3. Realizar el acceso y egreso de vehículos únicamente sobre el frente correspondiente a la Avenida Polonia.
- 2.4. Presenta plano de obra regularizado de las construcciones existentes.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16954

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1013

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 12 de fecha 8 de enero de 2016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la empresa Imagen Visual S.A. a ocupar dos espacios de dominio público sitios

en la Plaza del Agua y en el Museo MAR (de Arte Contemporáneo) con la finalidad de exhibir y promocionar los productos de la marca NATURA, durante diferentes días del mes de enero de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16955

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1014

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 11 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de enero de 2016 por medio del cual se autorizó a la firma Reginald Lee S.A. al uso de un espacio público ubicado en la Plaza España, en el sector delimitado por la calle Chacabuco entre Av. Patricio Peralta Ramos y Catamarca, mediante la utilización de un micro de 14 m de largo por 2,40 de ancho y una plataforma lateral derecha de 2,10 m por 6,35 m de largo, haciendo un total de 47 m2, y a la realización de distintas actividades deportivas en el marco de la "Presentación Fitness - Bus Coca Cola - Verano 2016", durante los días 23, 24, 30 y 31 de enero de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16956

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1015

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 13 de fecha 8 de enero de 2016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Empresa Tridelux S.A. a la ocupación de un espacio de dominio público en la calle Arenales esquina Av. Colón mediante la colocación de un trailer de 4 m. de largo por 2 m. de ancho y a la realización de una acción promocional para la firma MOVISTAR consistente en brindar información, concientización y atención al cliente sobre los beneficios de la utilización del 4G desde el 5 al 31 de enero de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16957

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1022

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre "Intendente Ángel Roig" a la plaza pública identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 357L, delimitada por las calles O'Higgins, Leandro N. Alem y Bernardo de Irigoyen de la ciudad de Mar del Plata, afectada a tal destino por Ordenanza 19.406.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo demarcará adecuadamente los límites físicos del inmueble que refiere el artículo anterior, dispondrá el programa y diseño del espacio a concretar privilegiando reflejar para el conocimiento general, los valores ciudadanos a quien se rinde homenaje y dotando al espacio del equipamiento necesario para el esparcimiento público.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16958

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1030

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctanse del distrito Central Cinco (C5) y aféctanse al distrito Residencial Tres (R3) los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI; Sección B; Manzana 156a; Parcelas 1, 2 y 3 b.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 6.6.3.1 inciso a) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“6.6.3.1 CASOS ESPECIALES

a) Los predios frentistas al Boulevard Marítimo y los identificados catastralmente como: Circunscripción VI; Sección B; Manzana 156a; Parcelas 1, 2 y 3 b, en estos últimos sólo sobre el lado adyacente a la rotonda, observarán un retiro de frente mínimo de cinco metros (5.00 m), rigiendo para todas las tipologías.”

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en las planchetas urbanísticas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16959

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1033

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 36 de fecha 27 de enero de 2016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la empresa NERVY S.A. a ocupar un espacio de dominio público municipal ubicado en las calles Carlos Alvear esquina General Roca mediante la instalación de un trailer, con la finalidad de brindar información y prestar servicios a los clientes del Banco Hipotecario desde el 7 de enero al 9 de febrero de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16960

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1034

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 35 de fecha 27 de enero de 2016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Empresa Club de Ideas S.R.L. a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la calle San Lorenzo esquina Alvear mediante la instalación de un trailer, con el objeto de realizar una campaña publicitaria para la marca Havaianas desde el 20 al 31 de enero de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16961

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1035

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 40 de fecha 29 de enero de 2016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la empresa MO2 S.R.L. a la ocupación de un espacio de dominio público ubicado en la Plaza Mitre mediante la colocación de un trailer, para la realización de una acción promocional para el celular BGH JOY durante los días 8, 26, 27, 28, 29 y 30 de enero de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16962

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1036

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 37 de fecha 27 de enero de 2016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la empresa Apoyo Uno Argentina a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la calle San Lorenzo entre Alvear y Güemes mediante la instalación de un trailer, para la realización de una campaña publicitaria consistente en brindar asesoramiento, maquillaje y pintura de uñas para la marca Violetta Cosméticos, desde el 5 de enero al 15 de febrero de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16963

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1054

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 38 de fecha 27 de enero de 2016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a ocupar tres espacios de dominio público, con la finalidad de brindar los servicios inherentes a su actividad en el marco del “Operativo ANSES Verano 2016”, del 1º al 29 de febrero.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16964

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1068

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Verónica Laura Cevallo a adoptar los indicadores y normas de tejido que surgen del plano de anteproyecto obrante a fs. 176 del Expediente n° 299-B-1944 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1068-D-2016 H.C.D.), en la modificación y ampliación del inmueble declarado de interés patrimonial, chalet “Caregüa”, ubicado en la calle Falucho n° 1270 sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 79a, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Admítase en los locales sin destino, indicados en el plano de fs. 176 del Expediente n° 299-B-1944 del D.E. (Exp. 1068-D-2016 H.C.D.), los usos previstos para la Vía Clasificada Tres (VC3) y el uso Oficinas en General, consignando como Servicio Clase 3 (n° de orden 40).

Artículo 3º.- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas.

Artículo 5º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: O-16965
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1098

LETRA AAPRO **AÑO** 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a avalar el traspaso solicitado por el Cuartel Central de Bomberos del móvil policial orden 12.309 Ford modelo Ranger, año de fabricación 2011, dominio KKP 577, entregada a la Comisaría Distrital 16 de Mar del Plata dentro del Plan de Fortalecimiento celebrado entre el Municipio y la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a renovar el convenio de fortalecimiento logístico celebrado con el ex Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: O-16966
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1120

LETRA V **AÑO** 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Retírase el título “Vecino Destacado” otorgado al ciudadano Amado Boudou mediante el Decreto n° 21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 19 de enero de 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: O-16967
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1140

LETRA D **AÑO** 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas a la utilización de varios espacios y a la realización de una campaña documental denominada “NUEVO DNI - NUEVO PASAPORTE ELECTRONICO 2016” en los meses de enero y febrero de 2016 en los lugares y con los elementos que a continuación se detallan:

- a) Arenales esquina Avda. Colón - sobre esta última hacia la calle Tucumán - calzada de los números impares - un trailer de 14,5 m. de largo por 6 m. de ancho y un tractor de 4 m. de largo por 2, 50 m. de ancho y una carpa de 3 m. de ancho por 4 m. de largo.
- b) Hipólito Yrigoyen esquina San Martín - sobre esta última hacia la calle La Rioja - calzada de los números pares – un furgón de 2, 50 m. de ancho por 6 m. de largo.
- c) Acceso a la Sociedad de Fomento La Gloria de La Peregrina - un furgón de 2,50 m. de ancho por 6 m. de largo.
- d) Acceso a la Sociedad de Fomento Barrio Alfar - un furgón de 2,50 m. de ancho por 6 m. de largo.
- e) Acceso a la Delegación Municipal en Batán - un furgón de 2,50 m. de ancho por 6 m. de largo.
- f) Playón de Playa Grande - frente a las escalinatas del Hotel Costa Galana - un trailer de 14,50 m. de largo por 6 m. de ancho.
- g) Centro Cultural Estación Terminal Sud - Alberti entre las calles Sarmiento y Las Heras - calzada de los números pares - un furgón de 2,50 m. de ancho por 6 m. de largo.

Artículo 2º.- La permissionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá contratar, previo al inicio de la actividad, los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil en virtud de lo establecido en el Código Civil y Comercial incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda terminantemente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- Queda terminantemente prohibido la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 20276 - Decreto Reglamentario n° 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 7º.- Queda terminantemente prohibido la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 8º.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular en los lugares donde se desarrolle la acción autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 9º.- Lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminado el acto liberando la ocupación del espacio público, reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16968

NOTA H.C.D. N° : 11

LETRA NP

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 23 de fecha 15 de enero de 2016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Sociedad Unión Israelita Marplatense (SUIM) a utilizar un espacio de dominio público, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen entre Av. Luro y San Martín - vereda par -, a fin de realizar una exhibición el día 27 de enero de 2016 en el horario de 10 a 13, en razón de conmemorarse el "Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16969

NOTA H.C.D. N° : 43

LETRA NP

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase a la Sociedad de Fomento Barrio Feliz (Personería Jurídica 21176) del cumplimiento de lo establecido en el inciso 7.1. artículo 7º de la Ordenanza 14016 que regula el servicio de transporte privado de pasajeros, para la habilitación del vehículo marca Mercedes Benz, Dominio WZP406, destinado al traslado de personas relacionadas con la institución.

Artículo 2º.- Exímese a la entidad mencionada precedentemente del pago de los Derechos de Oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, correspondiente a la habilitación de licencia e inspección técnica del vehículo citado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: O-16970

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1164

LETRA NP

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la contratación directa, reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$717.600.-) a favor de la firma Leandro Álvarez por el servicio de transporte escolar para varios establecimientos educativos de acuerdo al siguiente detalle:

Factura n°	Período	Importe
00000078	Junio y julio de 2015	\$ 253.920.-
00000203	Agosto, septiembre y octubre de 2015	\$ 463.680.-
	TOTAL	<u>\$ 717.600.-</u>

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-3913

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1526

LETRA AM

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria de quien fuera en vida el Lic. Jorge D'Ambra, Coordinador del Programa ACERCAR - Acciones Comunitarias en Red Control Ambiental de Riesgos - en la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los familiares del Lic. Jorge D'Ambra en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Invítase a participar del acto de homenaje al personal de la Secretaría de Salud, especialmente a los miembros del Programa ACERCAR y a la comunidad en general.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-3914

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2094

LETRA BFR

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor desarrollada por la Escuela de Ju-Jitsu tradicional de Mar del Plata y su participación en el Torneo Panamericano que se llevara a cabo en la ciudad de Santiago de Chile el 1º de noviembre de 2015.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al titular de la institución Sensei Vinneneuve Alejo V Dan, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-3915

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2095

LETRA BFR

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la nadadora marplatense Natasha Sondón y a su entrenador Juan Cordonier, por su participación en las competencias de aguas abiertas disputadas desde el año 2015.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la joven Natasha Sondón y a su entrenador Juan Cordonier, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El desempeño deportivo de la nadadora marplatense Natasha Sondón en la especialidad “Agua Abiertas”, categoría juvenil (hasta 16 años), en representación del Club Atlantis de la Ciudad de Mar del Plata es el objeto del presente reconocimiento.

Muestra de su desempeño son los siguientes logros que ha obtenido en el año 2015:

- 1º puesto Gral. Mujeres 3000 m Varese Mar del Plata en el mes de enero.
- 2º puesto Gral. Mujeres Club Náutico entre escolleras 2400 m. en el mes de enero.
- 1º puesto Gral. Mujeres Río Quequén 8 km, Necochea en el mes de febrero.
- 1º puesto Gral. Mujeres Laguna La Brava Balcarce 2000 m. en el mes de febrero.
- 2º puesto Gral. Mujeres en la carrera “Acompañen a Gustavo Villarreal” (competencia solidaria) 2000 m. en Mar del Plata, en el mes de marzo.
- 4º puesto Gral. Mujeres Agua Abiertas Beriso 3000 m. Río de la Plata. En el mes de marzo.
- 1º puesto en Baradero, 9 km en el Río Paraná, el 1º de noviembre.

Recientemente, participó en la Edición 2016 de la prueba “Entre dos Escolleras” que organiza el Club Náutico Mar del Plata y su último logro fue adjudicarse la prueba “Alfredo Marcenac” en el Río Quequén en el pasado mes de enero.

La joven marplatense alterna su práctica deportiva con sus estudios de nivel secundario, representando un ejemplo de lo que significa la práctica deportiva a esa edad.

Atento a lo expuesto, se considera vital el reconocimiento que el Estado debe hacer al esfuerzo y la constancia demostrada por deportistas como Natasha Sondón, como un modelo a seguir por otros jóvenes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la nadadora marplatense Natasha Sondón y a su entrenador Juan Cordonier, por su participación en las competencias de aguas abiertas disputadas desde el año 2015.

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-3916

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2169

LETRA V

AÑO 2015

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su total repudio a los hechos de violencia perpetrados por grupos neonazis en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-3917

NOTA H.C.D. N° : 236

LETRA NP

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del III Congreso de Educación – II Internacional: + conocimiento + derecho + equidad para América Latina, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, los días 9, 10 y 11 de junio de 2016.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Marcos Santillán Ferreri, Presidente del Congreso Internacional de Educación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: R-3918
NOTA H.C.D. N° : 238

LETRA NP **AÑO 2015**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 1º Edición de Mar del Plata Art's 2016, muestra de arte decorativo, scrap y modelado, desarrollado entre los días 12 y 14 de febrero en dependencias del Sheraton Mar del Plata Hotel.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Sra. Raquel Guerra, organizadora de la muestra que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: R-3919
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1019

LETRA AM **AÑO 2016**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Dr. Hugo Cañón, como luchador incansable por la vida, la igualdad y la justicia, mediante la activa defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: R-3920
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1042

LETRA U **AÑO 2016**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el viaje "Los Hombres de la Guerra" que realizarán ex soldados combatientes de Malvinas entre los días 8 y 17 de abril de 2016, para reencontrarse con el territorio de las Islas Malvinas y el recuerdo de sus compañeros.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los ex soldados combatientes de Malvinas que emprenderán el viaje que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: R-3921
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1061

LETRA U **AÑO 2016**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Torneo Sudamericano Individual B1 de Tenis destinado a jugadores juniors de la categoría sub 18 que, organizado conjuntamente por la Federación Argentina de Tenis y la Asociación Argentina de Tenis, se llevará a cabo en el Club Náutico Mar del Plata, entre los días 21 y 26 de marzo de 2016.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del mencionado Torneo, en un acto organizado a tal efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: R-3922
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1104

LETRA U**AÑO** 2016**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon comparte lo expresado por la Dra. Andrea Potes, Jefa del Servicio de Emergencias y Trauma del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende de Mar del Plata (HIGA) en la misiva dirigida a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, en relación a las condiciones de atención y estado de situación del citado nosocomio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: R-3923
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1114

LETRA FV**AÑO** 2016**RESOLUCION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su total repudio a las declaraciones públicas del Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y Director Artístico del Teatro Colon, Darío Lopérfido, sobre el trabajo de los organismos de derechos humanos y el cuestionamiento de las desapariciones forzadas de personas durante la última dictadura cívico-militar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: R-3924
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1206

LETRA BFR**AÑO** 2016**RESOLUCION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a la campaña denominada "Mujeres en la Corte", por la cual se solicita que al menos una de las vacantes que se deben cubrir actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación sea cubierta por una mujer.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: D-1883
EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA**AÑO**

Exptes. y Notas: 1190-FV-2013; 1832-U-2013; 1291-FV-2014; 1299-FV-2014; 2224-CJA-2014; 2230-CJA-2014; 1300-DV-2014; 1538-FV-2015; 1626-CJA-2015; 2077-FV-2015; 2163-FV-2015; 94-NP-2015; 193-NP-2015; 223-NP-2015; 257-NP-2015; 265-NP-2015; 22-NP-2016; 28-NP-2016.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedients y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1190-FV-2013: Solicitando al D.E. informe si la firma Hermitage S.A. ha cumplimentado lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza N° 16429, ref. a la presentación de la ecuación económica financiera.

Expte. 1832-U-2013: Dando respuesta a la C-4677, ref. a solicitud de reductores de velocidad en la intersección de las calles Juncal y Necochea.

Expte. 1291-FV-2014: Dando respuesta a la C-4678, ref. a la solicitud de reductores de velocidad en calle Brasil e/Av. Libertad y Ayacucho.

Expte. 1299-FV-2014: Dando respuesta a la C-4679, por la cual se solicita al D.E. disponga los medios pertinentes para proceder a la instalación de la red de agua potable y cloacas par alas viviendas de las manzanas comprendidas entre la Av. Mario Bravo, Heguilor y Eduardo Peralta Ramos.

Expte. 2224-CJA-2014: Dando respuesta a la C-4522, por la cual se solicita el corte de pasto de la Plaza del Libertador.

Expte. 2230-CJA-2014: Solicitando al D.E. informe ref. al estado del arbolado urbano y el reemplazo o la poda de árboles peligrosos para la integridad física de las personas.

Expte. 1300-DV-2014: Solicitando al D.E. reincorpore una categoría que incluya a los jóvenes de 17 y 18 años en los Torneos Barriales de Fútbol.

Expte. 1538-FV-2015: Dando respuesta a la C-4651 por la cual se solicita la instalación de dos semáforos en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Dorrego.

Expte. 1626-CJA-2015: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el ENOHSa y/o ante la DIPAC para que consideren la ampliación del servicio de agua corriente y desagües cloacales por red en el barrio Félix U. Camet.

Expte. 2077-FV-2015: Solicitando se declare de Interés del HCD la realización del festival “Mar del Plata Jazz”

Expte. 2163-FV-2015: Dando respuesta a la C-4719 por la cual se le solicitó al D.E. garantice el funcionamiento de la guardia durante las 24 hs en los Centros de Atención Primaria de la Salud de los barrios Gral. Belgrano y El Martillo.

Nota 94-NP-2015: CENTRO GALLEGO DE MAR DEL PLATA. Dando respuesta a la C-4608, ref a la instalación de luminarias faltantes en la calle Rufino Inda desde Av. Mario Bravo hacia el norte.

Nota 193-NP-2015: ASOC. VECINAL DE FOMENTO Bº PARQUE INDEPENDENCIA. Solicita la modificación de la Ordenanza N° 18940, ref. a afectación de predio destinado a Centro de Atención Primaria de la Salud.

Nota 223-NP-2015: SUÁREZ, RUBÉN. Solicita se otorgue un reconocimiento a Luis Federico Arias por su desempeño como Juez en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de La Playa.

Nota 257-NP-2015: BLASINA DANIEL ALEJANDRO Y OTRO. Solicita se declare de interés del HCD las actividades de la Casa Popular de la Cultura Mar del Plata – Centro Cultural “América Libre”.

Nota 265-NP-2015: CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA. Solicita se declare de interés del HCD la realización de la “Segunda Edición de la Regata de Remo en el Mar”.

Nota 22-NP-2016: RIVADAVIA, BERNARDO. Remite a consideración del H. Cuerpo Anteproyecto de Ordenanza ref. a “Plan Habitacional de Viviendas por Autogestión”.

Nota 28-NP-2016: ALVAREZ, PABLO. Solicita el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 13914, ref. a la publicación obligatoria de las Declaraciones Juradas Patrimoniales por parte de los funcionarios municipales.

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: D-1884

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1017

LETRA V

AÑO 2016

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 6 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 8 de enero de 2016, mediante el cual se convocó a una jornada de trabajo para reafirmar la conveniencia de iniciar el segundo lunes del mes de marzo el presente ciclo lectivo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: D-1885

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1168

LETRA CJA

AÑO 2016

DECRETO

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia a la dieta como concejal presentada por el señor Juan José Miguel Aicega, D.N.I. 16.396.126, legajo n° 32.647/1 a partir del 22 de febrero de 2016, efectuándose la compensación dispuesta en el último párrafo del artículo 92º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4720**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1513**LETRA** FV**AÑO** 2014**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que los vecinos que habitan en las inmediaciones de la Av. Libertad y las calles Ituzaingó, Dr. Carrillo y Monseñor E. Angelelli, puedan ser atendidos en la Sala de Salud ubicada en Trinidad y Tobago (ex 232) y Av. Luro.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4721**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1611**LETRA** FV**AÑO** 2014**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo provea a los barrios Arroyo Chapadmalal y Santa Isabel de un Centro de Atención Primaria de la Salud.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4722**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1952**LETRA** FV**AÑO** 2014**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca del estado actual de funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud "Nando L. F. Miconi" ubicado en el Barrio Parque Independencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4723**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1806**LETRA** U**AÑO** 2015**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo implemente en el ámbito del Partido, además de las acciones llevadas a cabo por la Ordenanza n° 22103, la tercera semana de marzo de cada año como la semana de concientización para los derechos de las personas con Síndrome de Down.

Artículo 2º.- Asimismo, arbitre los medios necesarios para la realización de actividades con el personal y los alumnos de todos los establecimientos educativos de la ciudad, durante la semana indicada precedentemente, a fin de concientizar la inclusión laboral y educativa de las personas con Síndrome de Down,

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4724**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1980**LETRA** FV**AÑO** 2015**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en qué instancia del convenio y bajo qué régimen se encuentra la fracción del Paseo Costanero Sud identificada en plano de mensura 45-23-93, Ley 9347 denominada Fracción III, que incluye la tierra fiscal que se extiende entre las parcelas que resultan del plano 45-23-93 y serían la parcela 11, parcela 10, parcela 9 (hoy subdividida en parcela 9a y parcela 9b según plano 45-4-98, con exclusión del sector que ocupa el Campamento Municipal de Turismo), parcela 8, parcela 7 y parcela 6 (en cuanto a ésta, solo el sector que se encuentra entre la parcela 7 y la servidumbre de paso letra E, ésta incluida) y la Ruta Provincial n° 11.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita que informe si efectivamente se realizó la cesión de un sector de playa propiedad de Playas del Faro S.A.I. ubicado frente al actual camping municipal, tal cual lo rubricado en la Cláusula Adicional Segunda del convenio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4725

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2158

LETRA BFR

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice la reparación del asfalto de la calle Génova desde Av. Polonia hasta Friuli y de las calles República de Cuba, De los Inmigrantes, Magnasco y Rategy del Barrio General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita realice las gestiones pertinentes para que se lleve a cabo la limpieza del Arroyo "Las Chacras".

Artículo 3º.- Este H. Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto de la obra aprobada por el Presupuesto Participativo del año 2012, en la cual se ordenaba la colocación de veinte (20) garitas en las distintas paradas de transporte público colectivo de pasajeros del barrio, que al día de la fecha no fuera cumplimentada.

Artículo 4º.- Asimismo le solicita indique, en los términos de la Ordenanza n° 9364, qué medidas ha adoptado para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4726

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1005

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto del estado de los edificios y/o escenarios deportivos municipales, lo siguiente:

- a) Cuáles son los que revisten deficiencias estructurales y su gravedad.
- b) Estudios técnicos mediante los que se constataron fallas y profesionales encargados de los mismos.
- c) Forma en la que se van a encarar las reparaciones y puesta en valor, indicando plazo.
- d) Escenarios que deberán reducir o interrumpir sus actividades y manera en que se solventará o derivará la demanda social.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita remita los estudios e informes técnicos de los profesionales a cargo, en los cuales se basan los dichos respecto a daños estructurales acumulados.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo remita el plan de contingencia necesario para dar respuesta a los vecinos ante los peligros que acarrearían dichas fallas estructurales, en caso de existir.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4727

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1021**LETRA** U**AÑO** 2016**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de solicitarle que arbitre las medidas necesarias para la pronta reapertura de la Unidad de Quemados del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. O. Alende.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4728**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1025**LETRA** BFR**AÑO** 2016**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las siguientes tareas en el Barrio El Colmenar de la ciudad de Batán, informando lo actuado en los términos de la Ordenanza n° 9364:

- Mantenimiento de las arterias, garantizando las condiciones adecuadas del tránsito vehicular, especialmente de la calle 107 y su intersección con 124.

- Colocación de luminarias y mantenimiento de la plaza sita entre las calles 126, 124, 107 y Varela, donde se ubica el Jardín Municipal n° 21, incluyendo sus juegos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4729**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1053**LETRA** FV**AÑO** 2016**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo designe un nuevo funcionario a cargo de la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4730**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1055**LETRA** AM**AÑO** 2016**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Ente Municipal de Turismo y de la Subsecretaría de Control, brinden explicaciones sobre la instalación de dos elementos publicitarios de grandes dimensiones en el ingreso y egreso del túnel del Paseo Victoria Ocampo en el Complejo Playa Grande, en particular acerca de:

- a) Actuación administrativa que facilitó, autorizó o permitió la instalación de los carteles publicitarios.
- b) Organismo que libró dicha autorización.
- c) Si se ha incumplido con las normas vigentes que disponen que el único organismo habilitado para disponer excepciones a la Ordenanza n° 20.276 es el H. Concejo Deliberante, que no ha recibido hasta la fecha proyecto alguno solicitando una excepción a la norma y la autorización correspondiente.
- d) Para el caso de no haberse otorgado permiso alguno, motivos por los cuáles no se ha procedido al retiro inmediato de ambas estructuras publicitarias.
- e) Si el Ente Municipal de Turismo o la Subsecretaría de Control cuentan con dictamen de la Dirección de Patrimonio sobre la posibilidad jurídica de la instalación y sobre la conveniencia o no de su emplazamiento.
- f) Si el EMTur ha suscripto un convenio con la firma Chandon a partir del 11 de diciembre del 2015 para estimular en la ciudad el consumo de alcohol.

- g) Si se ha expedido al respecto el Consorcio de Administración de Playa Grande sobre las implicancias legales de avanzar sobre una materia expresamente prohibida en su Reglamento, para el supuesto de eximirse de responsabilidades ante la posibilidad de verse perjudicados por las consecuencias jurídicas de esta situación.
- h) Monto que percibió hasta la fecha por día de explotación publicitaria y por uso del espacio público el Municipio por parte de la firma responsable de la publicidad.
- i) Campañas publicitarias que el Departamento Ejecutivo tiene pensadas instrumentar o en curso de ejecución sobre el consumo responsable de alcohol.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4731

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1071

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos relacionados con la campaña publicitaria desarrollada en la Escollera Norte vinculada con la promoción y estímulo del consumo de bebidas energizantes:

- a) Organismos intervinientes en la autorización de esta promoción.
- b) Si intervino la Secretaría de Salud Municipal o la autoridad Sanitaria Provincial correspondiente.
- c) Cuáles fueron las dependencias intervinientes y los ingresos percibidos por la autorización para el caso de que se haya otorgado un permiso y, en caso contrario, motivos por los cuales no fueron secuestrados la totalidad de los elementos que forman parte de la acción.
- d) En el marco de qué excepción a la normativa vigente se ha practicado una autorización de esta clase.
- e) Si existen presentaciones ante el Consorcio Público Escollera Norte para disponer la autorización de uso de los espacios públicos de la misma con otros fines a los contemplados en el Estatuto de funcionamiento del Consorcio y en el contrato de cesión de uso de la Escollera Norte por parte del Ministerio de Defensa de la Nación, el Estado Mayor General de la Armada y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- f) Si, en su caso, el Consorcio Público Escollera Norte, se ha expedido favorablemente sobre la posibilidad de facilitar el uso del espacio con estos fines y, para su caso, si ha comunicado dicha intención al Estado Mayor General de la Armada y al Ministerio de Defensa de la Nación.

Artículo 2º.- Este H. Cuerpo le solicita al D.E. que remita actas, notas, autorizaciones, decretos, ordenanzas, documentación y legislación en general que den respuesta y constituyan la base jurídica de los puntos previstos en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Asimismo le solicita que se abstenga, en el supuesto de ausencia de intervención formal del Consorcio Público Escollera Norte, de hacer uso de cualquier espacio que forme parte del Contrato de Cesión de Uso de la denominada Escollera Norte, ante el presunto incumplimiento de deberes de funcionario público y los daños patrimoniales que para el Estado Municipal podría implicar un uso ilegítimo del predio bajo consideración.

Artículo 4º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Ordenanza n° 19398 y modificatoria, en el periodo 2009-2015.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4732

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1126

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la presencia publicitaria y distribución gratuita de cigarrillos en distintos sectores del ámbito del Partido.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita informe acerca del control que realiza sobre el cumplimiento de las ordenanzas n° 18.902 y 20.104, respecto a la prohibición de la publicidad referida al tabaco y prohibición de fumar en espacios de acceso público, respectivamente.

Artículo 3º.- En caso de existir permisos otorgados para la publicidad y distribución de cigarrillos en forma gratuita, envíe los mismos a este H. Cuerpo para su conocimiento y posterior análisis.

Artículo 4º.- De no existir tales permisos, y encontrándose tal actitud en conflicto con las normativas vigentes, le solicita intime al cese inmediato de tal actividad.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: C-4733
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1083

LETRA C **AÑO 2016**

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Desarrollo Social contemple la posibilidad de continuar con el Programa Garrafa Para Todos, permitiendo de esa manera que la población pueda acceder a una garrafa social.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: C-4734
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1099

LETRA FV **AÑO 2016**

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento general del estado de las canchas de básquet ubicadas en las plazas del Partido y disponga los medios pertinentes para proceder al arreglo de los aros de básquet de las ubicadas en las Plazas Pueyrredon e Independencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: C-4735
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1125

LETRA BFR **AÑO 2016**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo y a las autoridades del Consejo Escolar informen las condiciones en que se encuentran los diferentes establecimientos educativos de gestión pública estatal del distrito de General Pueyrredon, como así también; la remisión de un detalle pormenorizado de los trabajos realizados durante el receso escolar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: C-4736
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1128

LETRA FV **AÑO 2016**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de implementar dentro de la Página Web Oficial de la Municipalidad, específicamente en el apartado para la renovación de la Licencia de Conducir, un enlace para que los ciudadanos puedan consultar el libre deuda contravencional de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: C-4737
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1144

LETRA V**AÑO 2016****COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar el dictado de parte del curso “Enseñanza de la Shoá” que brinda la SUIM -Sociedad Unión Israelita Marplatense- en todas las escuelas secundarias del distrito, estatales y privadas, donde se explique claramente a los alumnos el genocidio realizado por el gobierno del nacionalsocialismo y las características que identifican esta ideología en el presente.

Artículo 2º.- Asimismo, contemple que el referido curso sea dictado por docentes que se hayan capacitado en los cursos sobre el Holocausto que imparte la Sociedad Unión Israelita Marplatense.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: C-4738
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1156

LETRA BFR**AÑO 2016****COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo arbitre los medios a fin de que las compañías telefónicas, propietarias de los teléfonos públicos sustituyan los mismos por cabinas con wi-fi.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita proceda a realizar los convenios correspondientes con las empresas de telefonía móvil para la instalación de dichas cabinas en distintos puntos de la ciudad.

Artículo 3º.- La empresa proveedora únicamente podrá emplazar en el dispositivo instalado al efecto, publicidad referida al servicio que brinda y de su propia marca, excluyendo cualquier tipo de difusión de marcas de terceros.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: C-4739
NOTA H.C.D. N° : 33

LETRA NP**AÑO 2016****COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la continuidad y la ampliación de la carga horaria del Proyecto Educativo Barrial -PEBa- de “Apoyo Escolar” para los alumnos de la Escuela Municipal n° 17, que se dicta en la Sociedad de Fomento del Barrio Félix U. Camet.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita la continuidad y ampliación horaria del Proyecto Educativo Barrial -PEBa- en todas las entidades en que se imparte.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: C-4740
NOTA H.C.D. N° : 63

LETRA NP**AÑO 2016****COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de la situación contractual que mantiene con el Director y el Asistente de Dirección del “Coro Municipal Coral Carmina”. En el caso de la existencia de pagos pendientes, considere la posibilidad de su pronta cancelación, en virtud de la importancia que reviste para la política cultural el funcionamiento del coro, como así también la continuidad de las personas contratadas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de marzo de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4741

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1221

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los ítems que a continuación se detallan, en relación a la instalación de elementos publicitarios en las columnas de alumbrado público y equipamiento urbano en diferentes sectores de la ciudad de Mar del Plata:

- a) Quién autorizó la instalación de los banners publicitarios de firmas comerciales colocados desde hace más de treinta días.
- b) Si el Subsecretario de Gobierno y Control Municipal, Dr. Carlos Iriarte, se presentó ante el Ministerio Público Fiscal para formular la correspondiente denuncia penal por los presuntos delitos de acción pública que pudieran haberse registrado ante este hecho. Para el caso de no haberlo realizado, motivos por los cuales no obró en consecuencia. Todo ello en el marco de las declaraciones por él vertidas el 16 de marzo de 2016 en el programa radial emitido por la A.M. L.U. 6 Radio Atlántica, conducido por la Sra. María Delia Sebastiani.
- c) Motivos por los cuales el Subsecretario de Gobierno y Control, en conjunto con el Secretario de Gobierno, conociendo la existencia de los elementos publicitarios en análisis, del impedimento legal de su instalación y de la falta de autorización para su instalación, no procedió diligentemente dentro de sus competencias al inmediato retiro de los mismos.
- d) Si los precitados funcionarios al momento de visualizar la instalación de estos elementos impulsaron la formación del expediente administrativo correspondiente para indagar y practicar las investigaciones sobre los responsables de estas acciones y si se impulsó el sumario administrativo a los efectos de deslindar sus responsabilidades.
- e) Motivos por los cuales el Departamento Ejecutivo no remitió a consideración del H. Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza autorizando por excepción a la Ordenanza 20276, la visualizada instalación.
- f) Motivos por los cuales el Departamento Ejecutivo asignó el referido espacio en forma directa a una determinada firma comercial sin impulsar, al menos, un concurso público de ofertas para recibir a cambio de los espacios públicos utilizados la más ajustada y conveniente contraprestación.
- g) Cual es la dependencia responsable en la actual gestión de gobierno de la solicitud de usos de espacios públicos y gestora, en su caso, de la redacción de los correspondientes proyectos de ordenanza.
- h) Qué tipo de acciones son a la fecha las que está impulsando sobre este particular el Departamento Ejecutivo.
- i) Motivo por los cuales se permiten la realización de publicidades ilegales en el espacio público.
- j) Causas por las cuales el Subsecretario de Gobierno y Control, Dr. Carlos Iriarte, reconoce la ilegalidad de las publicidades pero no procede a su decomiso y no sanciona a las empresas privadas que la realizan.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-